

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-109-111/2023**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE  
INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUNIO DE 2023**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	HASTA EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 03 DE JULIO DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 06 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 13 DE JULIO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL LUNES 17 DE JULIO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LUGAR DE ENTREGA (DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES).
ANEXO 3: REPORTES
ANEXO 4: UNIDADES PRIORITARIAS
ANEXO 5: SISTEMA DE INFORMACIÓN
ANEXO 6: COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL POR UNIDAD
MODELO DE CONTRATO.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

##### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Control del Abasto de la Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** calle 6 norte, numero 603, col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-109-111/2023.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> el **MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE**

**POR CORREO ELECTRÓNICO EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

**[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-109-111/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal*', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.2 PERSONA MORAL**

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la

identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).  
NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-109-111/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-109-111/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en

ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-109-111/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-109-111/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según

sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.7.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-109-111/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al

poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO:** Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**4.3.2.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

**4.6.1.1.-** Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4 y 5 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.2.-** Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1.**

**4.6.3.-** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características al servicio que se está solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).



Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.4.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.5.-** Currículo firmado del siguiente personal:

a) 15 químicos responsables sanitarios, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, con licenciatura en químico farmacobiólogo anexando copia simple legible del título y/o cedula profesional.

b) 8 personas para tecnologías de la información con carrera técnica en tecnologías de la información o sistemas computacionales concluida, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, anexando copia simple legible del título y/o cedula profesional.

**4.6.6.-** Copia simple legible de los planos del almacén propio o arrendado dentro del Estado de Puebla donde se compruebe que cuenta con una superficie mínima de 9,000 metros cuadrados, capacidad de almacenamiento de 10 millones de piezas de medicamento, así como el plano de la cámara fría con capacidad mínima de 250 tarimas.

**4.6.7.-** Copia simple de la factura de la planta de energía funcional para la salvaguarda de los medicamentos anexando reporte fotográfico de su instalación en el almacén de los licitantes.

**4.6.8.-** Copia simple legible de licencia sanitaria expedida por COFEPRIS, que le autorice el manejo de medicamentos y comercio al por mayor de productos farmacéuticos, controlados grupo I, II, III, IV, V Y VI, biológicos y hemoderivados.

**4.6.9.-** Copia simple legible del certificado del ISO-9001:2015 relacionado con el Servicio Integral de Administración y Control de Inventarios de Medicamentos, y Productos Farmacéuticos que Incluye Distribución y Dispensación, con alcance en los

siguientes procesos: distribución, dispensación de medicamentos, cadena o red de frío.

**4.6.10.-** Copia simple legible del certificado de acreditación para los termómetros e instrumentos de temperatura que deberán ser calibradas por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación EMA, que garantice la cadena de refrigeración y se evite la pérdida de medicamento para almacenamiento adicional de hasta 100 mil piezas.

**4.6.11.-** Copia simple legible de las facturas y/o contratos de arrendamiento de 22 vehículos tipo camioneta de carga, (20 con caja seca y 2 con red de frío), todos deberán ser modelos 2020 en adelante, debiendo anexar copia simple legible de la póliza de seguro de cada vehículo.

**4.6.12.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con la infraestructura, herramienta y maquinaria para cumplir con el servicio en el plazo y lugares indicados por la contratante sin costo extra para la misma.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de

derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional del medicamento o sistemas computacionales que el proveedor proporcione a la contratante.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio tales como casetas, mantenimientos a las unidades vehiculares, mantenimiento a los espacios físicos, sin costo extra para la contratante.

j) A ser el responsable de la transportación, de las maniobras de carga y descarga del medicamento y/o producto farmacéutico motivo del servicio, en unidades médicas hospitalarias, centros de salud de servicios ampliados y centros de salud señalados en el Anexo 2, aceptando que en caso de haber cambio de algún domicilio de las mismas, la contratante le notificará vía correo electrónico y se deberán entregar en el nuevo domicilio sin que esto genere costos adicionales a la contratante ni alteraciones en los tiempos de entrega.

k) A proporcionar a la contratante al momento de la formalización del contrato: correo electrónico, teléfono y nombre de la persona responsable para la prestación del servicio.

l) A que para garantizar la cobertura y entregas en tiempo de los medicamentos, se clasificarán en 4 segmentos a hospitales y las unidades médicas, hospitalarias y de programas especiales, cuya frecuencia de distribución se realizará con base en lo siguiente:

- Frecuencia A: una entrega semanal (4 al mes) con un máximo de 25 unidades médicas/hospitales o alguna eventualidad extraordinaria que se requiera en las unidades médicas o jurisdicciones (evento).

- Frecuencia B: una entrega quincenal (2 al mes) con un máximo de 31 unidades médicas/hospitales o alguna eventualidad extraordinaria que se requiera en las unidades médicas o jurisdicciones (evento).

- Frecuencia C: una entrega mensual con un máximo de 223 unidades médicas/hospitales alguna

eventualidad extraordinaria que se requiera en las unidades médicas o jurisdicciones (evento).

- Frecuencia D: unidades sin módulo con 1 entrega bimestral (cada 2 meses) con un máximo de 365 eventos. (Incluyendo jornadas de atención en salud).

m) A garantizar que los 54 módulos de farmacia que se instalen en las unidades médicas con licencia para uso y manejo de medicamentos controlados GRUPO I, II y III, así como, en los hospitales generales y de especialidades, así como en aquellas unidades en que no se cuente con licencia sanitaria, siempre que la normatividad lo exija.

n) A garantizar que el personal que atienda las farmacias subrogadas serán trabajadores del proveedor, por lo que todos los costos por remuneraciones y prestaciones serán a cargo del proveedor relevando a la contratante de cualquier responsabilidad laboral sobre esos trabajadores.

ñ) A dar mantenimiento, limpieza, fumigación, seguro de mercancía y seguridad en los espacios designados para la prestación del servicio, sin costo adicional para la contratante.

o) A dispensar el medicamento a los pacientes, en los módulos de farmacias de hospitales, centros de salud de servicios ampliados (CESSAS) y centros de salud, según lo solicitado mediante receta original oficial expedida por cada unidad médica debidamente requisitada, en la que deberá constar el nombre, cedula profesional y firma del médico solicitante, así como la firma de recepción del paciente, con copias del CURP y/o identificación oficial de este último; salvo excepción de los pacientes cuya identidad no se pueda determinar, se podrá prescindir de dicha documentación para dispensar el medicamento previa autorización del responsable de cada unidad médica.

p) A surtir recetas de medicamentos controlados de las fracciones II y III así como el de los estupefacientes de la fracción I de conformidad con el artículo 245 de la Ley General de Salud

q) A que 15 días naturales previos a la conclusión del contrato, iniciará un proceso de transición para realizar la entrega de los espacios físicos que le sean asignados por los Servicios de Salud del Estado de Puebla para la prestación del servicio, al contratante considerando como fecha límite el 31 de diciembre de 2023, bajo las condiciones establecidas en la

descripción de la partida, en el apartado VIII PERÍODO DE TRANSICIÓN.

r) A que cualquier desarrollo de los programas computacionales diferenciará los tipos de programas de salud y fuentes de financiamiento, independientemente que se maneje la información en forma global.

s) A que instalará los sistemas de información para el control de inventarios, propios o de los que tenga licencia de uso, sin costo para la contratante en cada una de las unidades médicas en las que se preste servicio, en un periodo no mayor a 7 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

t) A establecer los sistemas de información para que la contratante tenga acceso para la exploración y exportación de la información que produzcan los programas computacionales de acuerdo con los formatos de las tablas F-1 al F-5 del Anexo 3 (en caso de que aplique) y a entregables del anexo 5 Apartado X, vía internet o cualquier otro medio de comunicación como correo electrónico o la plataforma establecida. La Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante entregará a la formalización del contrato por escrito al proveedor, la lista de las personas y los niveles de consulta, exploración y exportación de la información a la que tendrá acceso dicho personal.

u) A proporcionar información de los cortes mensuales para unidades con módulo y bimestrales para unidades sin módulo, para efectos de consulta y estadística, deberá ser respaldada en medios magnéticos (cd) y puesto a disposición de la Contratante dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente.

v) A proporcionar la información mínima que se requiere para el control de la Operación del Servicio Integral de Administración y Control de Inventarios de Medicamentos, y Productos Farmacéuticos que incluye Distribución y Dispensación, para los Servicios de Salud del Estado de Puebla. Los reportes solicitados en el anexo 3, dichos Reportes son informativos mas no limitativos según necesidad y solicitud de la contratante con los datos mínimos a los que se refiere la descripción de la partida.

w) A que la información de inventarios, entradas y salidas de los insumos que dispensará en todas las unidades médicas, hospitalarias y programas especiales pueda ser supervisada para efectos de control por la contratante de acuerdo con los horarios establecidos para atención en farmacias.

x) A que el acceso a la información de los inventarios y sus estadísticas deberán estar disponibles permanentemente.

y) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

z) A realizar la gestión y contratación de pólizas de seguros específicas para salvaguardar la seguridad e integridad de los medicamentos propiedad de la contratante, una vez emitido el fallo.

aa) A contar con al menos 1,042 personas para la prestación del servicio, conforme lo establecido en el apartado VI. PERSONAL REQUERIDO de la descripción de la partida.

ab) A contar con certificado vigente del Sistema Integral de Capacitación en Dispensación (SICAD) impartido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo cual el proveedor deberá de entregar a la contratante dicho certificado durante los primeros 10 días naturales a la formalización del contrato.

ac) A proporcionar al personal de farmacias uniformes y gafetes de identificación, así como, filipina o bata, y el equipo de protección personal necesario para prevenir contagios de COVID, sin costo extra para la Contratante.

ad) A que los servicios públicos de energía eléctrica y agua serán por su cuenta, en los inmuebles arrendados, esto cuando la unidad médica no cuente con espacio para la farmacia dentro del inmueble o propiedad de este.

ae) A notificar cualquier tipo de cambio de instalaciones, y estas deberán ser validadas por la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios (DPRIS) perteneciente a la contratante.

af) A contar con toda la documentación regulatoria vigente, avisos de previsión, verificación semanal de descarga de libros de controlados, verificación del correcto llenado de recetas especiales, aplica únicamente para unidades con licencia sanitaria (hospitales).

**4.6.13.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja**

membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o

instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-109-111/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**”.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 13** de estas bases. (No incluir imágenes).

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.2.1.-** Anexo 6 debidamente requisitado, el cual será informativo.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar

Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE

### ACLARACIONES.

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-109-111/2023 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o**

**anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad,

considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y**

**SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la



propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer

sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio

**mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea

el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende

representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales,

técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de

conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento

formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de

conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a “**EL ADMINISTRADOR**”.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** en los lugares indicados en el **anexo 2**.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico [francis.molina@puebla.gob.mx](mailto:francis.molina@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062**.

**22.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la

seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

El 2% del monto contratado, en caso de que las Unidades Médicas soliciten medicamentos y el licitante, se retrase en la distribución de estos, se aplicara la pena convencional y por cada día natural de retraso. Sin incluir IVA.

El 2 % sobre el monto no dispensado en las unidades médicas En caso de que la Administradora del Contrato, detecte inconsistencias o se incumpla en la entrega de los reportes solicitados en el apartado de entregables. Sin incluir IVA.

El 2% del monto no redistribuido, En los casos en que el licitante, no cumpla con la redistribución solicitada por el Departamento de Control de Abasto perteneciente a la Dirección de Operación de Unidades Médicas, en los tiempos establecidos en el apartado de Urgencias y por causas imputables al licitante. Sin incluir IVA.

El 2% por el monto correspondiente al servicio no iniciados o prestado a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio; Sin incluir IVA.

El 2% por el monto correspondiente al servicio diferente o deficiente al solicitado en la descripción de la partida. Sin incluir IVA.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE.C.P. 72000

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales a los **15 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como previa recepción de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

a) Comprobante Fiscal Digital por internet (factura) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción del servicio objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras. Los datos fiscales de

los SSEP para la emisión del Comprobante Fiscal Digital por internet (factura) se especificarán en el contrato que se celebre, asimismo, el archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico a la siguiente dirección: dcabasto@gmail.com.

b) Copia fotostática del contrato.

c) Copia de la garantía de cumplimiento.

La contratante, no cubrirán Comprobantes Fiscales Digitales por internet (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, siempre y cuando sea por causas imputables al licitante adjudicado, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital por internet (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el licitante adjudicado, presente su Comprobante Fiscal Digital por internet (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## 27.- AVISO DE PRIVACIDAD

**27.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)

**ATENTAMENTE**  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 28 DE JUNIO DE 2023

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LRM/JVM/AMP



ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-109-111/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-109-111/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>DIRIGIDA A:</b>				
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-109-111/2023
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>				INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Servicio Integral de Administración y Control de Inventarios de Medicamentos, y Productos Farmacéuticos que incluye Distribución y Dispensación para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>				
<b>Nombre del Licitante:</b>				
<b>Concurso por invitación:</b>				
No. de Partida	Cantidad maxima	Cantidad maxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1				(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
<b>Periodo de Garantía:</b>				
<b>Periodo de Prestación de Servicio:</b>				
<b>Periodo de Contrato:</b>				

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



**Secretaría  
de Administración**  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA:			SUBTOTAL		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA:			TASA 16% IVA		
			TOTAL		

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-109-111/2023**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: <b>GESAL-109-111/2023</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>A T E N T A M E N T E</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	

**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE  
INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO  
DE PUEBLA.

disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 1**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Servicio Integral de Administración y Control de Inventarios de Medicamentos, y Productos Farmacéuticos que incluye Distribución y Dispensación para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>a) Período de prestación del Servicio: será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>b) Lugar de prestación del Servicio: en las unidades médicas hospitalarias, centros de salud de servicios ampliados y centros de salud señalados en el Anexo 2.</p> <p>En caso de que se requiera el servicio para alguna unidad médica que no esté considerada en el Anexo 2, la contratante podrá solicitar la adición mediante oficio emitido por la Dirección de Operación de Unidades Médicas al proveedor con mínimo un mes de anticipación para cualquier unidad adscrita a la contratante; ya sea fija o móvil, ya que los lugares señalados en la ANEXO 2, son de referencia, y el proveedor contará con mínimo un mes a partir de la notificación para atender la solicitud.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>3.1 La contratante, entregará el día del inicio del servicio un inventario físico de los bienes muebles de su propiedad, por cada unidad médica y estos se validarán en conjunto con el personal asignado por el proveedor, mediante Acta Entrega realizada por el Director, Administrador y/o Responsable de cada unidad médica y/o hospitalaria de la contratante, señalada en el Anexo 2.</p> <p>3.2 El proveedor, deberá contar con un almacén dentro del Estado de Puebla de depósito y distribución de medicamentos secos, de depósito y distribución de medicamentos controlados, psicotrópicos y estupefacientes, biológicos y hemoderivados, con licencia sanitaria vigente, misma que deberá ser entregada en copia simple a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, a más tardar al próximo mes a partir del inicio del servicio; asimismo deberá notificar cualquier tipo de cambio de instalaciones, y estas deberán ser validadas por la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios (DPRIS) perteneciente a la contratante.</p> <p>3.3 RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE</p> <p>3.3.1 Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá controlar administrar los inventarios, que le serán entregados por la contratante el mismo día del inicio del servicio para su dispensación y administración tomando en cuenta los siguientes aspectos:</p>



			<p>3.3.2 Para la recepción de los medicamentos que serán dados en consigna y son propiedad de la contratante, el proveedor, deberá solicitar cita a fin de que la contratante proporcione el inventario inicial, esto será una vez emitido el fallo, en el Almacén Central, (con el C Miguel Olivares Cervantes en horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles) adscrito a la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de la contratante. El almacén de la contratante, deberá entregar al proveedor, el día en que se lleve a cabo la cita en comento, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Cartas contra vicios ocultos (en caso de que aplique), con vigencia mínima de 15 días hábiles de los medicamentos.</li><li>b. Cartas canje (en caso de que aplique, con caducidades menores de 18 meses) de los medicamentos.</li><li>c. Certificados analíticos de los medicamentos.</li><li>d. Registros sanitarios de los medicamentos.</li></ul> <p>3.3.3 Para la recepción de medicamentos recibidos por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el almacén de la contratante deberá entregar al proveedor la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Cartas canje (en caso de que aplique, con caducidades menores de 9 meses y/o de acuerdo a contrato).</li><li>b. Certificados analíticos.</li><li>c. Registros sanitarios.</li></ul> <p>3.3.4 El proveedor deberá recibir los medicamentos en los módulos de farmacias de las unidades médicas, y estando presente y aprobada la recepción por el director, administrador y/o responsable de la unidad médica o por el equipo de trabajo que se genere en la unidad médica; así como por la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante.</p> <p>3.3.5 Toda incidencia por daño a los medicamentos detectada por el proveedor al momento de la recepción directa del Almacén del proveedor, deberá notificarla al almacén Central y a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante vía correo electrónico en el momento en que sea detectada, y ese medicamento se rechazará durante la entrega.</p> <p>3.3.6 Para el caso en que un tercero provea los medicamentos al proveedor, este deberá esperar un periodo mínimo de 24 horas a partir de la recepción de los medicamentos para que el proveedor, le reporte al almacén de la contratante las incidencias detectadas (faltante, sobrante, dañado y no solicitado) posteriores a la entrega del medicamento. Todo lo anterior deberá constar por escrito en formato libre del proveedor a la contratante.</p> <p>3.3.7 El proveedor no aceptará medicamentos si falta documentación requerida en los puntos 3.3.2 y 3.3.3 para su descarga o si el producto no cuenta con la etiqueta del sector salud (propiedad del sector salud, queda prohibida su venta y la clave deberá estar registrada a doce dígitos (en caso de que el medicamento cuente con clave del sector salud).</p> <p>3.3.8 El proveedor, deberá corroborar que las claves y cantidades recibidas de medicamentos directos en el almacén de este, corresponda a lo solicitado por la contratante con el documento que se le hará llegar por la Dirección de Operación de Unidades Médicas en el momento en que solicite que algún proveedor de medicamento entregue de manera directa, asimismo, se deberá notificar a la contratante dentro de los tres días naturales posteriores a dicha recepción.</p> <p>3.4 FRECUENCIAS Y DISTRIBUCIÓN.</p>
--	--	--	---



			<p>3.4.1. Para garantizar la cobertura y entregas en tiempo de los medicamentos, se clasificarán en 4 segmentos a las unidades médicas, hospitalarias y de programas especiales, cuya frecuencia de distribución se realizará con base en lo siguiente:</p> <p>a) Frecuencia A: una entrega semanal (4 al mes) con un máximo de 37 unidades médicas/hospitales o alguna eventualidad extraordinaria que se requiera en las unidades médicas o jurisdicciones (evento).</p> <p>b) Frecuencia B: una entrega quincenal (2 al mes) con un máximo de 74 unidades médicas/hospitales o alguna eventualidad extraordinaria que se requiera en las unidades médicas o jurisdicciones (evento).</p> <p>c) Frecuencia C: una entrega mensual con un máximo de 168 unidades médicas/hospitales alguna eventualidad extraordinaria que se requiera en las unidades médicas o jurisdicciones (evento).</p> <p>d) Frecuencia D: unidades sin módulo con 1 entrega bimestral (cada 2 meses) con un máximo de 376 eventos. (Incluyendo jornadas de atención en salud).</p> <p>3.4.2 Para la entrega de medicamentos en las unidades médicas sin módulo, éstas deberán considerar lo siguiente:</p> <p>a) Revisar a detalle el 100% de la entrega para validar que no presente ningún defecto o alteración, en caso de incidencia deberá ser reportado de forma inmediata al momento de la entrega, debiendo indicar fecha, clave, descripción y lote, caducidad, indicando el motivo del rechazo (faltante, sobrante, producto dañado y realizar una explicación breve del motivo de la incidencia, al responsable de cada unidad sin módulo y al correo electrónico dcabasto@gmail.com.</p> <p>3.4.3 La evidencia de entrega y/o recolección será mediante una remisión detallando el medicamento que entrega en las unidades médicas y se presentará en 4 juegos de los cuales 2 son para la unidad médica receptora de la contratante y 2 para el proveedor, estas últimas deberán contener cada una en original lo siguiente:</p> <p>a) Sello de la Unidad Receptora. b) Leyenda de conformidad RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN. c) Nombre completo de la persona que recibe. d) Firma. e) Cargo y/o Puesto. f) Fecha.</p> <p>3.4.4 Para las entregas de medicamentos en los programas especiales contemplados en el anexo 2, se deberán entregar las remisiones originales, así como una relación en formato libre sobre la cual se detalle las Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) (solo las que apliquen), Unidad Médica, Programa, folios de los documentos de entrega, total de documentos, fecha de recuperación de evidencia y jurisdicción a la que pertenece, el encargado de la jurisdicción y/o encargado del programa, firmará en ella de recibido especificando nombre, puesto y firma, dicha relación amparará la entrega de los medicamentos, para que posteriormente se realice la recuperación de las evidencias por parte del proveedor originales debidamente firmadas y selladas, en un periodo no mayor a 2 semanas.</p>
--	--	--	--





			<p>3.4.5 Urgencia. Se reconoce como urgencia a todo aquel movimiento que se encuentre fuera de las frecuencias ordinarias de distribución. Para atender las urgencias el proveedor, deberá contemplar lo siguiente:</p> <p>a) Recolecciones extraordinarias en Almacén Central de la contratante tantas veces se requiera por la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante.</p> <p>b) Transferencias entre unidades médicas a necesidad de la contratante, hasta 7 transferencias por día.</p> <p>El tiempo máximo de entrega al destino que por urgencia la contratante designe es de 24 horas una vez recibido vía correo electrónico el documento que contiene el requerimiento formal por parte de la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante.</p> <p>3.4.6 En lo que corresponde a los inventarios propiedad de la contratante, el proveedor, deberá registrar, distribuir y dispensar los medicamentos de manera prioritaria, deberá realizar también la redistribución para evitar la caducidad de estos, en apego a lo establecido en el apartado III.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO NUMERAL 3.4.1.</p> <p>3.4.7 El proveedor, deberá registrar los inventarios propiedad de la contratante como inventario inicial en el sistema de inventarios que el proveedor proporcionará a la contratante el día del inicio del servicio y deberá entregar un reporte mensual dentro de los 10 días naturales posteriores del mes inmediato, en el formato que se establece en la tabla F-1 reporte de administración y control de inventarios y tabla F-2, contenidas en el Anexo 3 Reportes</p> <p>Entiéndase por número de documento de entrega de la contratante al proveedor: al folio de remisión que Almacén Central de la contratante entrega con los medicamentos al proveedor para su distribución y dispensación (Aplica para la tabla F-2 reporte de distribución establecida en el Anexo 3).</p> <p>3.4.8 En el caso de que los medicamentos no se desplacen, el proveedor, deberá informar mediante correo electrónico a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, el inventario de los bienes que tengan 6 meses de vida útil, con la finalidad de ejecutar las acciones para lograr su consumo y evitar su caducidad.</p> <p>3.4.9 Para el caso de módulos de farmacias, el proveedor, deberá llevar a cabo el servicio integral dentro de las instalaciones de las unidades médicas y hospitalarias, en los espacios físicos asignados por la contratante al proveedor, en términos de eficiencia y eficacia, con la finalidad de que la contratante pueda atender a la población sin seguridad social.</p> <p>3.4.10 El surtimiento de recetas individuales y colectivas en los módulos de farmacias en hospitales generales, comunitarios e integrales deberá ser en un horario de 24 horas, de lunes a domingo, aun en los días inhábiles establecidos por la Ley Federal del Trabajo y en los días que la contratante haya otorgado como inhábiles a sus trabajadores.</p> <p>3.4.11 El surtimiento de recetas individuales y colectivas en los centros de salud de servicios ampliados y centros de salud en los que el proveedor, deberá instalar también módulos de farmacias, se realizará en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes en días naturales.</p> <p>3.4.12 En caso de que algún centro de salud y/o centro de salud con servicios</p>
--	--	--	--



			<p>ampliados, o cualquier otra unidad médica, labore en sábados y domingos, el proveedor deberá proporcionar el surtimiento de recetas individuales y colectivas dentro del horario indicado en el numeral 3.4.11</p> <p>3.4.13 El suministro en unidades médicas en las que no exista módulo de farmacias, se realizará la reposición de existencias de manera bimestral, previa coordinación con la contratante.</p> <p>3.4.14 En los casos en los que la contratante no cuente con espacio físico para instalar el módulo de farmacia, y se requiera uno, el proveedor deberá arrendar el espacio a una distancia no mayor a 2 kilómetros del centro de salud y/o centro de salud con servicios ampliados, o cualquier otra unidad médica, y este deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), apegándose a los horarios establecidos en los numerales 3.4.11, 3.4.12 y 3.4.13 de este apartado.</p> <p>Por necesidades de la contratante las condiciones de los numerales del 3.4.11, 3.4.12, 3.4.13 y 3.4.14 podrán ser modificados, en lo relativo a horarios y días laborales por parte del proveedor, lo cual le será notificado con 72 horas de antelación mediante escrito emitido por la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante.</p> <p><b>3.5 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</b></p> <p>3.5.1. El proveedor deberá cubrir todos los costos de administración que se originen con motivo de la prestación del servicio, sin costo adicional para la contratante desde su centro de distribución, así como de los módulos con farmacias de las unidades médicas o sin módulos de farmacias; tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, remuneraciones y prestaciones al personal, mermas, caducidades, seguro por pérdida y robo de medicamento; entre otros costos como pudieran ser gasolina casetas y/o mantenimiento a las unidades vehiculares.</p> <p>3.5.2. El proveedor deberá pagar los servicios públicos de energía eléctrica y agua, en los inmuebles arrendados por el proveedor, cuando la unidad médica no cuente con espacio para la farmacia dentro del inmueble o propiedad de este.</p> <p>3.5.3. Cuando los espacios designados por la contratante al proveedor, cuenten con bienes propios de la misma, el proveedor podrá hacer uso de estos, debiendo conservarlos en buenas condiciones, de manera conjunta se elaborará un inventario, al momento de la recepción de las farmacias.</p> <p>3.5.4. El proveedor, deberá equipar los espacios designados por la contratante con el mobiliario necesario para otorgar el servicio de farmacia, es decir, estanterías, mobiliario, red de frío, equipo de cómputo y cualquier otro bien necesario, esto sin cargo adicional para la contratante.</p> <p>Una vez concluido el contrato, el mobiliario proporcionado por el proveedor, le será devuelto en las condiciones en las que se encuentre.</p> <p>3.5.5. El proveedor, deberá contar con previa autorización por escrito de la contratante para cualquier modificación a los inmuebles y estas serán sin cargo adicional.</p> <p>3.5.6. El proveedor deberá hacer uso de los establecimientos exclusivamente para llevar a cabo la administración, control, distribución y dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos.</p>
--	--	--	--



			<p>3.5.7. El proveedor deberá gestionar y obtener las licencias sanitarias para el manejo de medicamento controlado, designar un químico responsable en los hospitales generales y de especialidades. La gestión de las licencias sanitarias se realizará en aquellas unidades que la normatividad exija, dentro de los plazos fijados por la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios en la propia normatividad, a partir de la notificación del fallo. La contratante proporcionará al proveedor, todas las facilidades para que pueda obtener los permisos correspondientes, siendo responsabilidad de este último cumplir con la documentación que le sea requerida; en lo que obtiene las licencias respectivas se podrán utilizar las licencias de la contratante (ello únicamente de manera provisional debiendo realizar el proveedor, lo procedente para cumplir con su totalidad).</p> <p>3.5.8. El proveedor deberá garantizar que todos los costos por remuneraciones y prestaciones de su personal serán a cargo del mismo, exentando a la contratante de cualquier responsabilidad laboral.</p> <p>3.5.9. El personal del proveedor deberá mantener coordinación permanente con los enlaces designados por los hospitales, centros de salud de servicios ampliados (CESSAS), centros de salud, programas especiales u otra unidad médica, para el desarrollo efectivo de la distribución y dispensación.</p> <p>3.5.10. Para la reposición de existencias de los medicamentos, en las unidades hospitalarias, centros de salud de servicios ampliados (CESSAS), centros de salud con módulos de farmacias, programas especiales u otras unidades médicas, y sin módulo de farmacia, durante la distribución el proveedor, deberá vigilar el periodo de caducidad mínimo 6 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2, en caso extraordinario, de que el medicamento cuente con caducidad menor a seis meses, deberá hacerlo del conocimiento de la contratante por escrito.</p> <p>Así mismo, se establece que, por causas no imputables tanto al proveedor, como a la contratante si se contará con un periodo menor de caducidad, se deberá dar prioridad a la distribución de esas claves de medicamentos en todas las unidades médicas.</p> <p>3.5.11. Respecto de los medicamentos propiedad de la contratante el proveedor, podrá surtir en unidades sin módulo de farmacia, medicamentos con caducidad no menor a 6 meses, informando a la contratante sobre los medicamentos con caducidad menor a la señalada.</p> <p>3.5.12. El proveedor deberá proporcionar el mantenimiento, limpieza, fumigación, seguro de mercancía y seguridad en los espacios designados, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>3.5.13. El proveedor deberá efectuar la dispensación del medicamento a los pacientes, en los módulos de farmacias de hospitales, centros de salud de servicios ampliados (CESSAS) y centros de salud , según lo solicitado mediante receta original oficial expedida por cada unidad médica debidamente requisitada, en la que deberá constar el nombre, cedula profesional y firma del médico solicitante, así como la firma de recepción del paciente, con copias del CURP y/o identificación oficial de este último; salvo excepción de los pacientes cuya identidad no se pueda determinar, se podrá prescindir de dicha documentación para dispensar el medicamento previa autorización por escrito del responsable de cada unidad médica.</p> <p>3.5.14 El surtimiento de recetas de estupefacientes de la fracción I, así como, el de los medicamentos controlados de las fracciones II y III, establecidos en el</p>
--	--	--	---



			<p>artículo 245 de la Ley General de Salud, será responsabilidad de cada unidad médica de la contratante por lo que el proveedor deberá verificar que la receta a surtir correspondiente cumpla con lo establecido en el Reglamento de Insumos para la Salud para Dispensación de Medicamentos, deberá ser folio original impreso para los medicamentos controlados de las fracciones II y III, así como código QR para la fracción I.</p> <p>3.5.15 La contratante a través de la Dirección de Operación de Unidades Médicas, una vez emitido el fallo hará llegar, mediante documento dirigido al proveedor, el listado de los medicamentos de alto costo y controlados al proveedor, mismos que deberán ser autorizados por el personal designado por la Dirección de Atención a la Salud y por la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de la Contratante, para su dispensación; asimismo, se le hará llegar por el mismo medio el listado de Consumo Promedio Mensual de las unidades médicas y hospitalarias, para el abasto correspondiente.</p> <p>3.5.16 El proveedor, deberá atender con calidad y calidez a los usuarios. El personal que contrate el proveedor, deberá contar con identificación del proveedor con fotografía y uniforme (mínimo bata blanca) con distintivo del proveedor.</p> <p>3.5.17 La Dirección de Operación de Unidades Médicas de la Contratante, notificará el día del inicio del servicio y mediante oficio dirigido al proveedor, sobre la utilización de receta con código de barras o electrónica, así como las unidades médicas que adopten esa modalidad.</p> <p>3.5.18 Tanto la distribución y dispensación inicial a las farmacias, como el mantenimiento de inventarios, en dónde el proveedor instale módulos no podrá ser superior a 15 días naturales del consumo histórico de cada clave de medicamento, desde el inicio y hasta la conclusión del contrato que se celebre, por lo que deberá respetar dicho término.</p> <p>3.5.19 El proveedor, deberá permitir el acceso a la contratante a su sistema informático para la visualización de existencias en tiempo real</p> <p>3.5.20 El Almacén Central de la contratante podrá hacer rechazos de los medicamentos surtidos cuando se comprueben problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios de la contratante.</p> <p>3.5.21 El proveedor, deberá cuidar los empaques y embalajes de los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante su distribución y dispensación, así como las maniobras de estiba y el almacenaje.</p> <p>3.5.22 El proveedor, deberá contar con la certificación de sus procesos de conformidad con la norma internacional ISO-9001:2015, relacionados con el servicio Integral de Administración y Control de Inventarios de Medicamentos, y Productos Farmacéuticos que Incluye Distribución y Dispensación, con alcance en los siguientes procesos: distribución, dispensación de medicamentos, cadena o red de frío que avale al menos los siguientes procesos: distribución, dispensación de medicamentos, cadena o red de frío.</p> <p>3.5.23 El proveedor, deberá, presentar a los 10 días naturales posteriores al cierre cada mes el reporte contenido en la tabla F-3. Reporte de dispensación, referido en el Anexo 3 por unidad médica con su validación correspondiente por parte de cada Director y/o administrador de la unidad médica, por periodos de quince días calendario.</p> <p>La procedencia del medicamento vendrá especificada en el documento de</p>
--	--	--	--



			<p>recepción al momento de la entrega al proveedor.</p> <p><b>3.6 ACCESO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>3.6.1 La información que proporcione el proveedor a la contratante derivada de la ejecución del servicio, deberá ser a través de un sistema informático proporcionado por el proveedor de conformidad al anexo 5, para el control de los inventarios que requiere el servicio integral.</p> <p>3.6.2 Para tal efecto, el proveedor, deberá garantizar:</p> <p>a) Que cualquier desarrollo de los programas computacionales diferencie los niveles de atención, además se incluirá en los documentos recibidos por parte del Almacén Central de la contratante, independientemente que se maneje la información en forma global.</p> <p>b) La instalación de los sistemas computacionales para el control de inventarios, propios o de los que tenga licencia de uso, sin costo para la contratante en cada una de las unidades médicas en las que se prestará el servicio, en un periodo no mayor a 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato</p> <p>3.6.3. El proveedor, deberá establecer el sistema informático en las unidades médicas hospitalarias, centros de salud de servicios ampliados y centros de salud señalados en el Anexo 2 para que la contratante tenga acceso para la exploración y exportación de la información que produzcan los programas computacionales vía internet o cualquier otro medio de comunicación. La Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante entregará por escrito al proveedor a la formalización del contrato, la lista de las personas y los niveles de consulta, exploración y exportación de la información a la que tendrá acceso dicho personal.</p> <p>3.6.4. Cualquier sistema de información que se realice por parte del proveedor, será propiedad de él, sin embargo, la información generada durante la vigencia del contrato será propiedad de la contratante.</p> <p><b>IV. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIAS EN UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES Y PROGRAMAS ESPECIALES.</b></p> <p>4.1 Toda la información deberá estar preparada para analizarse por separado es decir por unidad médica con modulo o sin modulo e incluso por programas especiales, por cada unidad médica, hospital, jurisdicción, centro de salud con servicios ampliados (CESSAS) y centro de salud con módulo y sin módulo de farmacia, por programa de salud, independientemente de que se presente en forma global.</p> <p>4.2 La información de los cortes mensuales para unidades con módulo y bimestrales para unidades sin módulo, para efectos de consulta y estadística, deberá ser entregada y respaldada en medios magnéticos (cd) y puesto a disposición de la contratante dentro de los primeros 10 días naturales del próximo mes.</p> <p>4.3 El proveedor deberá entregar los reportes que se detallan en el anexo 5 apartado X ENTREGABLES, mismos que representan la información mínima que se requiere para el control de la operación del servicio de farmacia y reposición de inventarios. Los reportes enlistados son informativos más no limitativos según la necesidad y solicitud de la contratante. Se deberán entregar de manera</p>
--	--	--	--



			<p>impresa a los 10 días naturales posteriores al cierre del mes anterior.</p> <p>4.4 El proveedor, deberá garantizar:</p> <p>4.4.1 Que la información de inventarios, entradas y salidas de los insumos que dispensará en todas las unidades médicas, hospitalarias y programas especiales pueda ser supervisada para efectos de control por la contratante, debiendo identificar a través de un listado, al personal autorizado para realizar la supervisión, con el objetivo de salvaguardar y mantener las condiciones de calidad de los medicamentos.</p> <p>El personal administrativo y directivo tanto de las Unidades Médicas como de las Unidades Administrativas de la contratante, podrán realizar el ingreso a las instalaciones del almacén del proveedor, así como de las farmacias debiendo demostrar su pertenencia a la contratante a través de nombramiento o gafete emitido por la misma.</p> <p>4.4.2 Que el acceso a la información de los inventarios y sus estadísticas estén disponibles permanentemente para la Contratante.</p> <p>V. DE LA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA.</p> <p>5.1 El proveedor, deberá disponer de un almacén propio o arrendado dentro del Estado de Puebla, con una superficie mínima de 9,000 metros cuadrados, y capacidad de almacenamiento de 10 millones de piezas de medicamento.</p> <p>5.1.1 El almacén del proveedor deberá contar con cámara fría con capacidad mínima de 250 tarimas y regulada mediante termómetros e instrumentos de temperatura que deberán ser calibradas por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación EMA, que garantice la cadena de refrigeración y se evite la pérdida de medicamento para almacenamiento adicional de hasta 100 mil piezas.</p> <p>5.1.2 El almacén del proveedor deberá de contar con planta de energía funcional para la salvaguarda de los medicamentos.</p> <p>5.1.3 El almacén del proveedor deberá contar con licencia sanitaria expedida por COFEPRIS, que autorice el manejo de medicamentos y comercio al por mayor de productos farmacéuticos, controlados grupo I, II, III, IV, V Y VI, biológicos y hemoderivados.</p> <p>5.2 El proveedor, deberá contar con al menos 22 vehículos tipo camioneta de carga (20 con caja seca y 2 con red de frio), y deberán ser modelos 2020 en adelante para transportar medicamentos, dichos vehículos podrán ser arrendados o propios, para la adecuada distribución de los medicamentos deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 17 del Reglamento de Insumos para la Salud, dichas características podrán ser verificadas por la contratante; además el proveedor deberá contar con factura a su nombre o contrato de arrendamiento y póliza de seguro de cada uno de los vehículos.</p> <p>De los 22 vehículos al menos 20 vehículos se deberán utilizar para la distribución de producto seco y 2 para producto refrigerado, en caso de que el producto no esté embalado para la conservación de la cadena de frío (en cajas frías o neveras portátiles), los vehículos deben estar acondicionados con materiales aislantes o equipos de refrigeración, todas las unidades deberán contar con rastreo satelital en tiempo real para garantizar que el proveedor, cubra la logística de distribución.</p>
--	--	--	--



			<p>5.3 El Proveedor, deberá realizar la gestión y contratación de pólizas de seguros específicas para salvaguardar la seguridad e integridad de los medicamentos propiedad de la contratante, una vez emitido el fallo.</p> <p>VI. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 1,042 personas, mismas que se deberán distribuir de la siguiente manera:</p> <p>6.1 PERSONAL DE OPERACIÓN</p> <p>El proveedor, deberá mantener una operación de almacén en 3 turnos (24hrs) para llevar a cabo las entregas, distribuciones y urgencias necesarias, por lo que deberá contar con 220 empleados exclusivos para la operación del servicio, con escolaridad mínima de preparatoria o bachillerato concluido y mínimo 6 meses de experiencia en puesto similar (adicional al personal para la administración de farmacias):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 190 personas operativas.</li> <li>b) 30 staff administrativo.</li> </ul> <p>6.2 PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS</p> <p>El proveedor deberá realizar la administración de 279 farmacias para el funcionamiento de las unidades médicas descritas en el anexo 2; además, para la administración de estas, deberá contar con al menos 814 empleados, distribuidos de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 279 jefes de farmacia</li> <li>b) 460 empleados de mostrador</li> <li>c) 15 químicos responsables sanitarios</li> <li>d) 25 supervisores</li> <li>e) 35 staff administrativo</li> </ul> <p>De los cuales, 15 químicos responsables sanitarios deberán contar con licenciatura en químico farmacobiólogo y experiencia mínima de un año, y los 799 restantes deberán contar con escolaridad mínima de preparatoria o bachillerato concluido.</p> <p>El proveedor, también deberá anexar y proporcionar a la contratante un cronograma de la distribución del personal de farmacia, así como del personal de logística y de almacén una vez formalizado el contrato.</p> <p>6.3 PERSONAL MÍNIMO PARA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 2 personas de desarrollo de sistemas computacionales.</li> <li>b) 1 administrador de base de datos.</li> <li>c) 4 técnicos de soporte.</li> <li>d) 1 técnico de telecomunicaciones.</li> </ul> <p>En el caso del personal para tecnologías de información deberán de contar con carrera técnica en tecnologías de la información o sistemas computacionales concluida, con experiencia mínima de un año en el área asignada.</p> <p>Todo el personal del proveedor para operación y administración de farmacias, deberá estar debidamente capacitado para realizar todas las funciones requeridas para la prestación del servicio que se solicita de conformidad al tipo de actividad que realice; para el caso del personal de operación y staff</p>
--	--	--	--



			<p>administrativo de farmacias deberán contar con certificado vigente del Sistema Integral de Capacitación en Dispensación (SICAD) impartido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo cual el proveedor deberá de entregar a la contratante dicho certificado durante los primeros 10 días naturales a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor, es completamente responsable de los sueldos de su personal, así como de las acciones o incidencias que pudieran llegar a presentarse, tales como mermas, robos o pérdida del medicamento, la carga social y pasivos contingentes.</p> <p>En el supuesto de conflicto de naturaleza laboral, ante autoridades de trabajo, será responsabilidad del proveedor, la atención y solución de estos.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.</p> <p>7.1 OPERACIÓN DE FARMACIAS</p> <p>Para la operación de los módulos de farmacias, estas se dividirán en:</p> <p>56 Unidades Médicas (incluye Unidad de Oncología y Centro Estatal de Salud Mental) 35 CESSAS 188 Centros de Salud</p> <p>7.1.1 En caso de que exista algún cierre de farmacias derivado de emergencia o caso fortuito, el proveedor, deberá ingresar por escrito la petición de reducir el personal en la unidad médica a la que este asignado, la Dirección de Operación de Unidades Médicas validará la petición y aprobará dicha solicitud con la condición de no demeritar la calidad del servicio.</p> <p>7.1.2 Todas las unidades médicas con módulo de farmacia, deberán contar con mobiliario y equipo propio básico necesarios para la operación del servicio; el cual al menos deberá ser el siguiente: anaqueles, refrigerador para la conservación de red de frio con capacidad mínima de 9 pies, mínimo 3 parrillas divisoras con un rango de temperatura de 2 a 8 grados centígrados, equipo de cómputo, impresora multifuncional, escritorios, sillas, archiveros, lockers y mostradores.</p> <p>7.1.3 Las características mínimas que se deberán cumplir en los módulos de farmacia para la operación del servicio en estricto apego a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) así como:</p> <p>7.1.4 Los anaqueles para el acomodo de los medicamentos deberán estar en buen estado y libres de óxido, colocados sin obstruir las rutas de evacuación, manteniendo y separado de las ventanas (en caso de haber).</p> <p>7.1.5 Los medicamentos se deberán encontrar en orden alfabético y forma de Z en los anaqueles.</p> <p>7.1.6 El marbete de identificación de los anaqueles debe ser claro y debe contar con semaforización con actualización de forma diaria.</p> <p>7.1.7 Contar con cartel de semaforización en un lugar visible.</p> <p>7.1.8 Los medicamentos y electrolitos deben ser almacenados en lugares que cumplan con las condiciones ambientales que el laboratorio farmacéutico indique.</p>
--	--	--	---





			<p>7.1.9 Los anaqueles deberán contar con la señalización de medicamentos de alto costo y controlado, etiquetándolos con un triángulo color rojo y resguardado como alto riesgo.</p> <p>7.1.10 También deberá contar con extintor de polvo químico seco, capacidad de 6 kg, con constancia actualizada en cada Unidad Médica, con el cambio del agente químico del mismo, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante, así como capacitación a su personal sobre el manejo del extintor.</p> <p>7.1.11 El proveedor, deberá proporcionar a su personal de farmacias, gafetes de identificación, filipina o bata, así como el equipo de protección personal necesario para prevenir contagios por Covid-19, cumpliendo con las características siguientes:</p> <p>7.1.12 La filipina o bata no deberá contar con logo ajeno al proveedor.</p> <p>7.1.13 El uso de gafete será obligatorio para todo su personal, manteniéndolo a la vista</p> <p><b>7.2 REGULACIÓN SANITARIA</b></p> <p>7.2.1 Los 279 módulos de farmacias deberán contar con Procedimientos Normalizados de Operación (PNOS) y con los insumos como señalética papelería, semaforización necesarios establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), así también el proveedor, deberá garantizar que los 54 módulos de farmacia que se instalen en las unidades médicas cuenten con licencia para uso y manejo de medicamentos controlados GRUPO I, II y III. Por lo que se solicita que la evidencia del inicio de las gestiones de las licencias sanitarias necesarias, sean entregadas al momento de la formalización del contrato.</p> <p>Cabe mencionar que de los 279 módulos únicamente 54 deberán contar con licencia para uso y manejo de medicamentos controlados GRUPO I, II y III, en razón de que el Hospital General Dr Eduardo Vázquez N y el Hospital para el Niño Poblano, comparten el espacio físico y la licencia antes mencionada con la Unidad de Oncología y con la Unidad de Quemados respectivamente.</p> <p>7.2.2 El proveedor deberá contar con toda la documentación regulatoria vigente, avisos de previsión, verificación semanal de descarga de libros de controlados, verificación del correcto llenado de recetas especiales, aplica únicamente para unidades con licencia sanitaria (hospitales).</p> <p><b>7.3 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:</b></p> <p>7.3.1. El proveedor, instalará los sistemas de información para el control de inventarios, propios o de los que tenga licencia de uso, sin costo adicional para la contratante en cada una de las unidades médicas en las que se preste el servicio, en un periodo no mayor a 7 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, así mismo deberá enviar los reportes cada 24 horas de las unidades prioritarias de conformidad a la Anexo 4 unidades prioritarias, deberá reportar información en tiempo real del control de inventarios así como entradas y salidas del almacén.</p> <p>7.3.2 El proveedor, deberá establecer los sistemas de información para que la contratante tenga acceso para la exploración y exportación de la información que produzcan los programas computacionales de acuerdo con los formatos de las tablas F-1 al F-5 del Anexo 3 (en caso de que aplique) y a entregables del anexo</p>
--	--	--	---



			<p>5 Apartado X, vía internet o cualquier otro medio de comunicación como correo electrónico o la plataforma establecida. La Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante entregará a la formalización del contrato por escrito al proveedor, la lista de las personas y los niveles de consulta, exploración y exportación de la información a la que tendrá acceso dicho personal.</p> <p>7.3.3 Toda la información deberá estar preparada para analizarse por separado, por cada unidad médica receptora (hospital, unidad, CESSA y/o centro de salud) y nivel de atención, independientemente de que se presente en forma global.</p> <p>7.3.4 La plataforma web perteneciente al proveedor estará configurada para el manejo y control de los medicamentos (controlados, antibióticos, secos/red fría, etc.), existencias en tiempo real en farmacias y CEDIS del Proveedor, para consulta en línea y la descarga en formato xlsx, incluyendo los reportes mensuales de los incisos de los reportes mencionados en el apartado de entregables del anexo 5 Apartado X una vez validadas por cada unidad médica.</p> <p>7.3.5 Los 279 módulos de farmacias que se instalen, deberán contar con un servicio de internet dedicado para que su sistema esté replicando su información al sistema central propiedad del proveedor periódicamente (cada 30 minutos los hospitales y CESSAS) y cada 120 minutos los centros de salud o en su caso este en tiempo real.</p> <p>7.3.6 El proveedor, también deberá proporcionar soporte técnico 7 días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del contrato para resolver problemas técnicos y operativos que se presentan en la plataforma tecnológica y a los usuarios que la utilizan tanto en el centro de distribución, como en los 279 módulos de farmacias de las unidades médicas;</p> <p>7.3.7 El equipo tecnológico que deberá proporcionar el proveedor para la prestación del servicio, y que será devuelto al proveedor al término de la vigencia del contrato deberá ser de conformidad con el anexo 5.</p> <p>VIII. PERIODO DE TRANSICIÓN.</p> <p>8.1 Una vez que el proveedor, tenga conocimiento de la emisión del fallo a su favor, iniciará un proceso de transición con la contratante y el proveedor saliente, a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante para la continuidad del servicio; bajo las siguientes consideraciones:</p> <p>A) El proveedor, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido.</p> <p>B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el proveedor los empiece a otorgar.</p> <p>C) Se crearán equipos de trabajo que se conformarán con personal de las unidades médicas de la contratante y del proveedor, y en su caso, con el Proveedor saliente, con la finalidad de formalizar la entrega recepción.</p> <p>D) Para cumplir con lo anterior, el proveedor saliente, con un mes de anticipación deberá elaborar un plan de trabajo y/o cronograma de actividades con fechas de entrega para la etapa de transición, estableciendo los módulos de farmacias de las unidades médicas en las cuáles se iniciará el proceso de entrega recepción, hasta su conclusión, mismo que deberá ser aprobado por el director, administrador y/o responsable de la unidad médica o por el equipo de trabajo que</p>
--	--	--	---



			<p>se genere en la unidad médica; así como por la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, a fin de cumplir con las fechas establecidas que no podrán ser superior a 15 días naturales.</p> <p>E) El plan de trabajo y/o cronograma de actividades para la etapa de transición, deberá ser remitido a la administradora del contrato para la supervisión del período de transición una vez definido.</p> <p>F) En todos los casos se levantará una Acta de Entrega Recepción en la que se harán constar las incidencias que se presenten durante el proceso, debiendo conservar un tanto cada una de las partes que participe en su elaboración, la cual deberá ser remitida a la administradora del contrato para efectos de control interno.</p> <p>G) La etapa de transición no exime al proveedor, del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, la administradora del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del contrato.</p> <p>H) El mobiliario, equipo de cómputo y demás bienes que sean propiedad de la contratante, serán entregados a la contratante por el proveedor saliente y esta se los entregará a el proveedor.</p> <p>I) El proveedor, deberá realizar los trámites correspondientes ante las autoridades sanitarias correspondientes, para dar de baja los avisos de funcionamiento y de licencias sanitarias, en donde aplique, a partir del día natural siguiente en que se suscriba el Acta de Entrega Recepción.</p> <p>J) Para el retiro de equipamiento a la conclusión del contrato propiedad del proveedor saliente, que se encuentre dentro de las instalaciones de las unidades médicas y hospitalarias indicadas en la Anexo 2, la contratante dará las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horarios diurno, vespertino o nocturno, con la finalidad de que no se afecte la operación de las farmacias y puedan los pacientes surtir sus medicamentos. Los períodos para los procesos preparatorios de transición podrán iniciar con 15 días naturales previos a que termine la vigencia del contrato, sin que en ningún momento se interrumpa la prestación del servicio</p> <p>K) El proveedor saliente, 15 días naturales previos a la conclusión del contrato, iniciará un proceso de transición para realizar la entrega de la base de datos de consumos que se haya generado durante la vigencia del mismo, en cada uno de los lugares, en la fecha que se acuerde en el plan de trabajo y/o cronograma de actividades; sin embargo, esos procesos preparatorios, en ningún momento deberán interrumpir el servicio hasta el último día de la vigencia del contrato.</p> <p>L) El proveedor saliente, 15 días naturales previos a la conclusión del contrato, iniciará un proceso de transición dentro del cual será responsable de la terminación de la relación laboral con la plantilla de su personal, liberando de cualquier responsabilidad a La contratante en cada uno de los lugares, en la fecha que se acuerde en el cronograma, esos procesos preparatorios, en ningún momento deberán interrumpir el servicio hasta el último día de la vigencia del contrato.</p> <p>M) El proveedor saliente, 15 días naturales previos a la conclusión del contrato que se asigne iniciará un proceso de transición para realizar la entrega de los espacios físicos que le sean asignados por la contratante para la prestación del servicio.</p>
--	--	--	--



				<p>N) El mobiliario, equipo de cómputo y demás bienes que sean propiedad del proveedor, y se encuentren en las instalaciones de las farmacias de la contratante podrá retirarlos en cada uno de los lugares, en las fechas que se acuerde en el plan de trabajo y/o cronograma de actividades.</p> <p>Una vez concluido el periodo de contratación, el proveedor saliente tendrá un plazo de 15 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este periodo, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen.</p> <p><b>IX. ENTREGABLES</b></p> <p>9.1. El proveedor deberá entregar los reportes en los tiempos establecidos para cada uno conforme al anexo 3, así como los entregables descritos en el anexo 5 punto X. ENTREGABLES.</p>
--	--	--	--	---





ANEXO 2

Lugar de entrega (directorio de unidades médicas, hospitalarias y programas especiales)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
1	J1	PLSSA004450	CENTRO DE SALUD ACALMAN	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO ACALMAN	CON MÓDULO
2	J1	PLSSA001966	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	CARRETERA APAPANTILLA-PANTEPEC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA AGUA LINDA	SIN MÓDULO
3	J1	PLSSA001493	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	CARRETERA XILOCUAUTLA-AHUACATLAN, SIN NÚMERO , PUEBLO AHUACATLÁN	SIN MÓDULO
4	J1	PLSSA000250	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	CARRETERA FEDERAL ZACATLAN-TULANCINGO, SIN NÚMERO , PUEBLO AHUAZOTEPEC	SIN MÓDULO
5	J1	PLSSA002432	CENTRO DE SALUD AMELUCA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AMELUCA	SIN MÓDULO
6	J1	PLSSA001971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	CARRETERA APAPANTILLA-PANTEPEC, SIN NÚMERO , PUEBLO APAPANTILLA	SIN MÓDULO
7	J1	PLSSA005920	CENTRO DE SALUD ATLA	CARRETERA PAHUATLÁN-XOLOTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO ATLA	SIN MÓDULO
8	J1	PLSSA000262	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO ESTACIÓN BERISTAIN	SIN MÓDULO
9	J1	PLSSA002041	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	CALLE 15 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO BUENOS AIRES	SIN MÓDULO
10	J1	PLSSA002222	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	CALLE JUAREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO CHACHAHUANTLA	SIN MÓDULO
11	J1	PLSSA004351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	CALLE INSURGENTES, SIN NÚMERO , PUEBLO CHICAHUAXTLA	SIN MÓDULO
12	J1	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	CALLE MARIANO ESCOBEDO, 37 , PUEBLO CHICONTLA	CON MÓDULO
13	J1	PLSSA001510	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	CALLE SAN JUAN, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAHUEYATLA	SIN MÓDULO
14	J1	PLSSA004165	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO CUAUTEPEC	CON MÓDULO
15	J1	PLSSA008341	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	CALLE PRINCIPAL, SIN NUMERO, RANCHERÍA EL ALAMO	SIN MÓDULO
16	J1	PLSSA001341	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL TECOMATE	SIN MÓDULO
17	J1	PLSSA015353	LAS PILAS ESI NO 1	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAS PILAS	SIN MÓDULO
18	J1	PLSSA001522	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	CALLE MIGUEL ALEMAN, SIN NÚMERO , PUEBLO HUILACAPIXTLA	SIN MÓDULO
19	J1	PLSSA009310	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	CALLE CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO HUIXTLA	SIN MÓDULO
20	J1	PLSSA002234	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	CALLE FRANCISCO I MADERO, SIN NÚMERO , PUEBLO ICZOTITLA	CON MÓDULO
21	J1	PLSSA004170	CENTRO DE SALUD ITZATLÁN	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO ITZATLÁN	SIN MÓDULO
22	J1	PLSSA002444	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	CARRETERA PANTEPEC-EL POZO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA IXTOLOLOYA	SIN MÓDULO
23	J1	PLSSA000274	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAGUNA SECA	SIN MÓDULO
24	J1	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CARRETERA INTERSERRANA TENANGO DE LAS FLORES-XALTEPUXTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO LAS COLONIAS DE HIDALGO	CON MÓDULO
25	J1	PLSSA005203	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	CAMINO LOMA BONITA-AZCATLAN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA LOMA BONITA	SIN MÓDULO
26	J1	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	CARRETERA FEDERAL DOS CAMINOS-ZIHUATEUTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO MAZACOATLAN	CON MÓDULO
27	J1	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON, SIN NÚMERO , PUEBLO METLALTOYUCA	CON MÓDULO
28	J1	PLSSA002210	CENTRO DE SALUD NAUPAN	CALLE GUADALUPE VICTORIA, 54 , PUEBLO NAUPAN	CON MÓDULO
29	J1	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO NUEVO NECAXA	CON MÓDULO
30	J1	PLSSA001983	CENTRO DE SALUD PIEDRAS	CALLE CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO ,	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			NEGRAS	PUEBLO PIEDRAS NEGRAS	
31	J1	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CALLE ABASOLO, 4 , RANCHERÍA PROGRESO DE ALLENDE	CON MÓDULO
32	J1	PLSSA004626	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN	CALLE JUAREZ, SIN NÚMERO , COLONIA SAN ANTONIO OCOPEATLÁN	SIN MÓDULO
33	J1	PLSSA004561	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN JOSE PUEBLO VIEJO	SIN MÓDULO
34	J1	PLSSA004631	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN LORENZO LA JOYA	SIN MÓDULO
35	J1	PLSSA000991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CON MÓDULO
36	J1	PLSSA004643	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ITZTLA	CALLE EMILIANO CARRANZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO ITZTLA	SIN MÓDULO
37	J1	PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTA RITA	SIN MÓDULO
38	J1	PLSSA005186	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO , PUEBLO TELOLOTLA	SIN MÓDULO
39	J1	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO TENANGO DE LAS FLORES	CON MÓDULO
40	J1	PLSSA005191	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO TENANGUITO	SIN MÓDULO
41	J1	PLSSA005611	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	CAMINO VENTA GRANDE-CAMOTEPEC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TEOPANCINGO	SIN MÓDULO
42	J1	PLSSA001546	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	CAMINO VILLA DE GUADALUPE ACAXOCHITLAN-TLACOMULCO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLACOMULCO	SIN MÓDULO
43	J1	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACUILOTEPEC	CON MÓDULO
44	J1	PLSSA004380	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	CERRADA MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLAMAYA GRANDE	SIN MÓDULO
45	J1	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	CARRETERA TLAXCALANTONGO-VILLA ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , PUEBLO TLAXCALANTONGO	CON MÓDULO
46	J1	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	AVENIDA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, PUEBLO TLAXCO	CON MÓDULO
47	J1	PLSSA001230	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO , PUEBLO TONALIXCO	SIN MÓDULO
48	J1	PLSSA004375	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO TZITZICAZAPA	SIN MÓDULO
49	J1	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE, 33 , COLONIA LA CUMBRE	CON MÓDULO
50	J1	PLSSA001551	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO VENTA GRANDE	SIN MÓDULO
51	J1	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO VENUSTIANO CARRANZA	CON MÓDULO
52	J1	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	CALLE JUSTO SIERRA, SIN NÚMERO , PUEBLO VILLA LAZARO CARDENAS	CON MÓDULO
53	J1	PLSSA001995	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	CAMINO VISTA HERMONA-JALPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO VISTA HERMOSA	SIN MÓDULO
54	J1	PLSSA001563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	CALLE AGUSTÍN MELGAR, SIN NÚMERO , PUEBLO XALTEPEC	SIN MÓDULO
55	J1	PLSSA008830	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	CARRETERA INTERSERRANA COLONIAS DE HIDALGO-TLAOLA, SIN NÚMERO , PUEBLO XALTEPUXTLA	SIN MÓDULO
56	J1	PLSSA001003	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO ZEMPOALA	SIN MÓDULO
57	J1	PLSSA002386	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	CALLE ZOYATLA-MONTELLANO, SIN NÚMERO, PUEBLO ZOYATLA DE GUERRERO	SIN MÓDULO
58	J1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	AVENIDA JUAREZ, 270 , COLONIA MI RANCHITO	CON MÓDULO
59	J1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INI, 7 , COLONIA FTSE	CON MÓDULO
60	J1	PLSSA005693	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	CARRETERA CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA KM 1, SIN NÚMERO, PUEBLO MECAPALAPA	CON MÓDULO
61	J1	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO	CARRETERA CARRETERA PAHUATLÁN -	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			PAHUATLÁN DE VALLE	TULANCINGO KM 2.5, SIN NÚMERO , PUEBLO CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	
62	J1	PLSSA005606	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, PUEBLO TLAOLA	CON MÓDULO
63	J1	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO VILLA LAZARO CARDENAS (LA UNO)	CON MÓDULO
64	J1	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA, 309, COLONIA SAN ISIDRO	CON MÓDULO
65	J1	PLSSA015341	MONTE DE CHILA ESI NO2	CAMINO TLAPACOYA-AHUACATLAYA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AHUACATLAYA	SIN MÓDULO
66	J2	PLSSA001126	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, 1 , EJIDO ACOCULCO	SIN MÓDULO
67	J2	PLSSA001131	CENTRO DE SALUD ACOLIHUUA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NUMERO , EJIDO ACOLIHUUA	SIN MÓDULO
68	J2	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	CARRETERA ESTATAL TETELA CHIGNAHUAPAN, KM. 24.5 , 148 , PUEBLO AQUIXTLA	SIN MÓDULO
69	J2	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	CALLE MAGISTERIAL, 4 , BARRIO ATZINGO (LA CUMBRE)	CON MÓDULO
70	J2	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	CALLE 3 DE MAYO, 2 , BARRIO AYEHUALULCO	CON MÓDULO
71	J2	PLSSA004981	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	CARRETERA LAS LAJAS - CAMOTEPEC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CAMOTEPEC	CON MÓDULO
72	J2	PLSSA004042	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	CALLE NIÑOS HEROES, SIN NÚMERO , BARRIO CAPULUAQUE	SIN MÓDULO
73	J2	PLSSA001143	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	CALLE LOMA LINDA, 31 , EJIDO CORRAL BLANCO	SIN MÓDULO
74	J2	PLSSA001826	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	CARRETERA A TEXOCUIXPAN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CRUZ DE LEÓN	SIN MÓDULO
75	J2	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	CON MÓDULO
76	J2	PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	CAMINO A BIENVENIDO, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUTOTOLA	SIN MÓDULO
77	J2	PLSSA001855	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	PRIVADA REVOLUCIÓN, SIN NUMERO , PUEBLO EL MIRADOR	SIN MÓDULO
78	J2	PLSSA001382	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	PRIVADA CLAVELES, 5 , PUEBLO FRANCISCO OSORNO	SIN MÓDULO
79	J2	PLSSA001831	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	CALLE SIN NOMBRE, 120 , RANCHERÍA HUIXCOLOTLA	SIN MÓDULO
80	J2	PLSSA001394	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO IGNACIO RAMÍREZ	SIN MÓDULO
81	J2	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	CALLE MOCTEZUMA, SIN NÚMERO , BARRIO JICOLAPA	CON MÓDULO
82	J2	PLSSA005261	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	CALLE JESÚS MORALES FLORES, SIN NÚMERO, PUEBLO JILOTZINGO	SIN MÓDULO
83	J2	PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO LA CALDERA	SIN MÓDULO
84	J2	PLSSA001843	CENTRO DE SALUD LA MESA	CALLE SABINO ROMANO, 11 , RANCHERÍA LA MESA	SIN MÓDULO
85	J2	PLSSA001872	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	CALLE MONTE EVEREST, SIN NÚMERO , PUEBLO LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC	SIN MÓDULO
86	J2	PLSSA005285	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	CALLE PASTORIAS, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAS LAJAS	CON MÓDULO
87	J2	PLSSA001155	CENTRO DE SALUD MICHAC	CALLE LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES, SIN NÚMERO , EJIDO MICHAC	CON MÓDULO
88	J2	PLSSA005005	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	CAMINO A CHIGNAHUAPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO OTLATLAN	SIN MÓDULO
89	J2	PLSSA001860	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO EL MIRADOR	SIN MÓDULO
90	J2	PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON	CALLE MIGUEL ALEMAN, 1 , PUEBLO EL PAREDÓN	SIN MÓDULO
91	J2	PLSSA001172	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	CALLE LORENZO G. GONZALEZ, 2 , EJIDO PEÑUELAS O PUEBLO NUEVO	SIN MÓDULO
92	J2	PLSSA000233	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, 4 , PUEBLO TLAYEHUALANCINGO	SIN MÓDULO
93	J2	PLSSA005063	CENTRO DE SALUD SAN	CAMINO LAS AGÜITAS - SAN CRISTOBAL	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			CRISTÓBAL XOCHIMILPA	XOCHIMILPA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	
94	J2	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO , PUEBLO ELOXOCHITLAN	SIN MÓDULO
95	J2	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	CALLE HIDALGO, 5 , PUEBLO TLACOTEPEC	CON MÓDULO
96	J2	PLSSA003074	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO JOJUPANGO	SIN MÓDULO
97	J2	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL TENANGO	SIN MÓDULO
98	J2	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	CALLE 12 DE DICIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL TONALIXCO	SIN MÓDULO
99	J2	PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	CALLE JOSE DOLORES PÉREZ, SIN NÚMERO , BARRIO SAN PEDRO ATMATLA	SIN MÓDULO
100	J2	PLSSA000682	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO , PUEBLO HUEYTENTAN	SIN MÓDULO
101	J2	PLSSA005746	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	CARRETERA A TLAMANCA, SIN NÚMERO , PUEBLO CHICOMETEPEC	SIN MÓDULO
102	J2	PLSSA003926	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA TENANTITLA	SIN MÓDULO
103	J2	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CARRETERA INTERSERRANA ZACATLAN - ZAPOTITLÁN, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CON MÓDULO
104	J2	PLSSA005034	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	CALLE TALISMAN, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPEIXCO	SIN MÓDULO
105	J2	PLSSA005046	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	PRIVADA PRIVADA DE CALLE PRINCIPAL A 100 MTS DEL PUENTE, SIN NÚMERO, PUEBLO TLALIXTLIPA	SIN MÓDULO
106	J2	PLSSA003931	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	CALLE PLAN DE LAS HAYAS, SIN NÚMERO , PUEBLO TLAMANCA DE HERNÁNDEZ	SIN MÓDULO
107	J2	PLSSA005051	CENTRO DE SALUD TOMATLÁN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TOMATLÁN	SIN MÓDULO
108	J2	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	CALLE LIC. LUIS CABRERA LOBATO, 5 , COLONIA SANTA JULIA	CON MÓDULO
109	J2	PLSSA005075	CENTRO DE SALUD XOONACATLA	CALLE DEL ESTUDIANTE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA XOONACATLA	SIN MÓDULO
110	J2	PLSSA004054	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	CAMINO A OCOYOHUALULCO, SIN NÚMERO , BARRIO ZITLALCUAUTLA	SIN MÓDULO
111	J2	PLSSA005273	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	AVENIDA PUEBLA, SIN NÚMERO, BARRIO ZOQUITLA	SIN MÓDULO
112	J2	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CARRETERA CARRETERA ESTATAL CHIGNAHUAPAN-PUEBLA, 3 , BARRIO TOLTEMPAN	CON MÓDULO
113	J2	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	CALLE ROBLES, 7 , BARRIO SAN BARTOLO	CON MÓDULO
114	J2	PLSSA000204	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AVENIDA INDEPENDENCIA, 67, VILLA AHUACATLÁN	CON MÓDULO
115	J2	PLSSA001802	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO IXTACAMAXITLÁN	CON MÓDULO
116	J2	PLSSA016852	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN, SIN NÚMERO , BARRIO ZOYATITLA	CON MÓDULO
117	J3	PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	CALLE CINCO DE MAYO, 96 , BARRIO APATAUYAN	SIN MÓDULO
118	J3	PLSSA004870	CENTRO DE SALUD ATACPAN	CALLE CONSTITUCION, SIN NÚMERO , PUEBLO ATACPAN	SIN MÓDULO
119	J3	PLSSA004672	CENTRO DE SALUD ATECAX	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA ATECAX	SIN MÓDULO
120	J3	PLSSA000385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	CALLE 5 SUR, 12 , PUEBLO ATEMPAN	CON MÓDULO
121	J3	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO ATOLUCA	SIN MÓDULO
122	J3	PLSSA000752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	CAMINO A XALTIPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO AYOTZINAPAN	SIN MÓDULO
123	J3	PLSSA015715	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , BARRIO CHILOCOYO DEL CARMEN	SIN MÓDULO
124	J3	PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	CARRETERA HUEHUETLA-DIMAS LOPEZ, SIN NÚMERO , BARRIO CINCO DE MAYO	SIN MÓDULO
125	J3	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD	CALLE CUITLAHUAC, SIN NÚMERO , PUEBLO	SIN MÓDULO





DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			COAHUIXCO	COAHUIXCO	
126	J3	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO, BARRIO COMALTEPEC	CON MÓDULO
127	J3	PLSSA000764	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	CAMINO A ZACATIPAN, SIN NÚMERO, PUEBLO CUAUHTAMAZACO	SIN MÓDULO
128	J3	PLSSA002246	CENTRO DE SALUD CUAUTAPEHUALT	CAMINO A PAHUATA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA CUAHUTAPEHUAL DE BENITO JUÁREZ	SIN MÓDULO
129	J3	PLSSA004742	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	CALLE MORELOS, 2, BARRIO CUAXIMALOYAN	SIN MÓDULO
130	J3	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	CALLE INES TADEO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL MOHÓN	SIN MÓDULO
131	J3	PLSSA004906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	CALLE JOSE MARIA ANAYA, SIN NÚMERO, EJIDO EL MOLINO	SIN MÓDULO
132	J3	PLSSA001592	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO FRANCISCO I. MADERO	SIN MÓDULO
133	J3	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	CALLE SIN NOMBRE, 30, PUEBLO HUAHUAXTLA	CON MÓDULO
134	J3	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, 51, COLONIA HUEYAPAN CENTRO	CON MÓDULO
135	J3	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	AVENIDA CONTA LA CARAMBADA, SIN NÚMERO, PUEBLO HUEYTAMALCO	CON MÓDULO
136	J3	PLSSA000064	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA JILIAPAN	SIN MÓDULO
137	J3	PLSSA014665	CENTRO DE SALUD LA AURORA	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO LA AURORA	SIN MÓDULO
138	J3	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA IXTAHUIATA (LA LEGUA)	CON MÓDULO
139	J3	PLSSA000076	CENTRO DE SALUD LA PALMA	CARRETERA LAS MARGARITAS-ACATENO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA PALMA	SIN MÓDULO
140	J3	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	CAMINO SIN NOMBRE SIN NÚMERO, BARRIO LA UNIÓN	CON MÓDULO
141	J3	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LACAPAN CAMALLAGNE	SIN MÓDULO
142	J3	PLSSA004894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, BARRIO LAS LOMAS	SIN MÓDULO
143	J3	PLSSA004416	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	CALLE ANGELA PERALTA, SIN NÚMERO, BARRIO MAZATEPEC	SIN MÓDULO
144	J3	PLSSA005635	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO NECTEPEC	SIN MÓDULO
145	J3	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, BARRIO OCOTLÁN	CON MÓDULO
146	J3	PLSSA000776	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO PINAHUISTA	SIN MÓDULO
147	J3	PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, PUEBLO LAS TRANCAS	CON MÓDULO
148	J3	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PUENTE DE PALO	CON MÓDULO
149	J3	PLSSA004684	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	PRIVADA FERRER, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN SAN ANDRÉS	SIN MÓDULO
150	J3	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN SAN ANTONIO	SIN MÓDULO
151	J3	PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, SIN NÚMERO, EJIDO SAN ANTONIO METZONAPA	SIN MÓDULO
152	J3	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANTONIO RAYÓN	SIN MÓDULO
153	J3	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN SAN FRANCISCO	CON MÓDULO
154	J3	PLSSA015662	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN SAN JOSÉ	SIN MÓDULO
155	J3	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JOSÉ ACATENO	CON MÓDULO
156	J3	PLSSA001604	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN NÚMERO, PUEBLO OZELONACAXTLA	SIN MÓDULO
157	J3	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	CALLE XOCHIATENO, SIN NÚMERO, BARRIO SAN JUAN TAHITIC	SIN MÓDULO
158	J3	PLSSA004725	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTÍN	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
159	J3	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CARRETERA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN, SIN NÚMERO , BARRIO TERCERA SECCIÓN	SIN MÓDULO
160	J3	PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , BARRIO SAN SALVADOR (NARANJILLO)	SIN MÓDULO
161	J3	PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN SEBASTIÁN	SIN MÓDULO
162	J3	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO YANCUITLALPAN	CON MÓDULO
163	J3	PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA	CALLE LOMBARDO TOLEDANO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SOSA	SIN MÓDULO
164	J3	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , BARRIO TACOPAN	SIN MÓDULO
165	J3	PLSSA004445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TATAUZOQUICO	SIN MÓDULO
166	J3	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE, SIN NÚMERO , BARRIO TATOXCAC	CON MÓDULO
167	J3	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO TENEXAPA DE AZUETA	SIN MÓDULO
168	J3	PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	CALLE FRANCISCO I. MADERO, 10 , BARRIO TEPETENO DE ITURBIDE	SIN MÓDULO
169	J3	PLSSA000781	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPETZINTAN	SIN MÓDULO
170	J3	PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , COLONIA TEQUIMILA	SIN MÓDULO
171	J3	PLSSA004066	CENTRO DE SALUD TETELES	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, 86 , COLONIA TETELES DE ÁVILA CASTILLO CENTRO	CON MÓDULO
172	J3	PLSSA004515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	CALLE PORFIRIO DIAZ, 401 , PUEBLO TETELILLA DE MIGUEL ISLAS	CON MÓDULO
173	J3	PLSSA000390	CENTRO DE SALUD TEZHUAATEPEC	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , BARRIO TEZHUAATEPEC	SIN MÓDULO
174	J3	PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , COLONIA TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC)	SIN MÓDULO
175	J3	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	CALLE 19 DE FEBRERO, 102 , CONGREGACIÓN TOMAQUILAPA	SIN MÓDULO
176	J3	PLSSA005116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	CAMINO A IXTEPEC 5a SECCION, SIN NÚMERO , PUEBLO TUXTLA	CON MÓDULO
177	J3	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	CALLE PROLONGACION LUCIO BLANCO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANDRÉS TZICUILAN	CON MÓDULO
178	J3	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	CALLE NIÑOS HEROES, SIN NÚMERO , PUEBLO TZINACAPAN	CON MÓDULO
179	J3	PLSSA004865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	CALLE EL TRIUNFO, 6 , COLONIA ZACAPOAXTLA CENTRO	CON MÓDULO
180	J3	PLSSA002333	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	CALLE FRANCISCO SARABIA, SIN NÚMERO , PUEBLO VICENTE GUERRERO	SIN MÓDULO
181	J3	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO XALACAPAN	CON MÓDULO
182	J3	PLSSA015966	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	CALLE HIDALGO, 316 , CONGREGACIÓN XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	SIN MÓDULO
183	J3	PLSSA000810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	CON MÓDULO
184	J3	PLSSA004730	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	AVENIDA BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO CINCO DE MAYO	SIN MÓDULO
185	J3	PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	CALLE CUAHUTEMOC SIN NÚMERO , BARRIO XOCHITEPEC	SIN MÓDULO
186	J3	PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, 113 , BARRIO XONALPU	SIN MÓDULO
187	J3	PLSSA005121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	AVENIDA MORELOS, 103 , PUEBLO ZARAGOZA	CON MÓDULO
188	J3	PLSSA015971	CENTRO DE SALUD ZITLALA	CAMINO A HUEYTLALPAN, 2 , PUEBLO ZITLALA	SIN MÓDULO
189	J3	PLSSA004783	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	CALLE MANZANA 1 CASA 31, SIN NÚMERO , BARRIO ZOATECPAN	SIN MÓDULO
190	J3	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO ZOQUIAPAN	SIN MÓDULO
191	J3	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	CALLE LAZARO CARDENAS, SIN NÚMERO ,	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
				RANCHERÍA ZOTIK	
192	J3	PLSSA001744	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , BARRIO ZOYOTLA	SIN MÓDULO
193	J3	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATA, SIN NÚMERO , BARRIO QUINTA SECCIÓN	CON MÓDULO
194	J3	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	AVENIDA HIDALGO, 1319 , COLONIA EL PINAL	CON MÓDULO
195	J3	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA, 161 , PUEBLO TLATLAUQUITEPEC	CON MÓDULO
196	J3	PLSSA008305	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	CALLE DR. SERGIO GUZMÁN, SIN NÚMERO , EJIDO CHACAL	CON MÓDULO
197	J3	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN, SIN NÚMERO , PUEBLO XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	CON MÓDULO
198	J3	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2, SIN NÚMERO , PUEBLO PAHPATAPAN	CON MÓDULO
199	J3	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	CALLE BUGANVILIAS, 7, COLONIA XOLOATENO	CON MÓDULO
200	J3	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLAN ACAJETE, KM 180 , COLONIA TOCHIMPA	CON MÓDULO
201	J3	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO AYOTOXCO DE GUERRERO	CON MÓDULO
202	J3	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR, 75 , PUEBLO HUEHUETLA	CON MÓDULO
203	J3	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, 6 , PUEBLO XALACAPAN	CON MÓDULO
204	J3	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC, 627 , PUEBLO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CON MÓDULO
205	J3	PLSSA009403	CENTRO DE SALUD TEPANTILLOYAN	CALLE INSURGENTES, 33 , RANCHERÍA TEPANTILLOYAN	SIN MÓDULO
206	J3	PLSSA009094	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , BARRIO PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	SIN MÓDULO
207	J4	PLSSA001254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	CALLE JOSE MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO ACOCOMOTLA	SIN MÓDULO
208	J4	PLSSA006014	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	CALLE ZARAGOZA, 36 , VILLA ALJOJUCA	SIN MÓDULO
209	J4	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	CALLE CORREGIDORA SIN NÚMERO , PUEBLO ATZITZINTLA	CON MÓDULO
210	J4	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 3 , PUEBLO BUENA VISTA	CON MÓDULO
211	J4	PLSSA016840	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO , RANCHERÍA BUENAVISTA	SIN MÓDULO
212	J4	PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	CALLE 18 DE MARZO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CHICHICUAUTLA	SIN MÓDULO
213	J4	PLSSA001266	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	AVENIDA DOCTORES, SIN NÚMERO , BARRIO EL CARMEN	SIN MÓDULO
214	J4	PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	CALLE 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO EL FUERTE DE LA UNIÓN	SIN MÓDULO
215	J4	PLSSA001020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL PALMAR	CON MÓDULO
216	J4	PLSSA015254	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL TRIUNFO	SIN MÓDULO
217	J4	PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	AVENIDA EL CARRIL, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL TRIUNFO	SIN MÓDULO
218	J4	PLSSA004194	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	CALLE PORFIRIO DIAZ, 2 , RANCHERÍA EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	SIN MÓDULO
219	J4	PLSSA005145	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , BARRIO EMILIO CARRANZA	SIN MÓDULO
220	J4	PLSSA004206	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	CALLE RAFAEL AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA GUADALUPE LIBERTAD (RÍO VALIENTE)	SIN MÓDULO
221	J4	PLSSA004013	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	CALLE RÍO BRAVO, 3 , HACIENDA GUADALUPE SARABIA	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
222	J4	PLSSA005290	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO , BARRIO IXTACTENANGO	SIN MÓDULO
223	J4	PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	AVENIDA VERACRUZ, SIN NÚMERO , RANCHERÍA JESÚS MARÍA ACATLA	SIN MÓDULO
224	J4	PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	CALLE PLAZA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, PUEBLO LA CAÑADA	SIN MÓDULO
225	J4	PLSSA014670	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO LOS GARCÍAS	SIN MÓDULO
226	J4	PLSSA004211	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA MANUEL AVALOS E	SIN MÓDULO
227	J4	PLSSA002980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	CALLE 22 DE JUNIO, SIN NÚMERO, PUEBLO MÁXIMO SERDÁN	SIN MÓDULO
228	J4	PLSSA002152	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	AVENIDA 5 DE FEBRERO, SIN NÚMERO , PUEBLO MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SIN MÓDULO
229	J4	PLSSA008785	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	AVENIDA AGUILAS SERDÁN Y ESQUINA CON BRECHA, 3 , PUEBLO MIRAVALLS	SIN MÓDULO
230	J4	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL, SIN NÚMERO , PUEBLO ORIENTAL	CON MÓDULO
231	J4	PLSSA004223	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	CAMINO A PUERTO NACIONAL, SIN NÚMERO , RANCHERÍA OYAMECALCO EL CAJÓN	SIN MÓDULO
232	J4	PLSSA004235	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO PASO NACIONAL	SIN MÓDULO
233	J4	PLSSA003330	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	CALLE AGUILAS SERDAN, 119 , PUEBLO PASO PUENTE DE SANTA ANA	SIN MÓDULO
234	J4	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 1001 , PUEBLO RAFAEL LARA GRAJALES	CON MÓDULO
235	J4	PLSSA005150	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	CALLE PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA ROSA DE CASTILLA	SIN MÓDULO
236	J4	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	CALLE ALLENDE, 3 , PUEBLO SAN ANDRÉS PAYUCA	CON MÓDULO
237	J4	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	CALLE AMADO NERVO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO SOLEDAD	CON MÓDULO
238	J4	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	CALLE SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS, SIN NÚMERO , COLONIA SAN CARLOS	CON MÓDULO
239	J4	PLSSA004240	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	AVENIDA 5 DE MAYO, 2 , PUEBLO SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	SIN MÓDULO
240	J4	PLSSA008383	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, 8 , RANCHERÍA SAN JOSÉ CUYACHAPA	CON MÓDULO
241	J4	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	CARRETERA CARRETERA FEDERAL SAN JOSE IXTAPA-EL SABINAL KM. 8, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ IXTAPA	CON MÓDULO
242	J4	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	CALLE 2 ORIENTE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN JOSÉ MORELOS	CON MÓDULO
243	J4	PLSSA003103	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	CALLE CONSTITUCION, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ OZUMBA	SIN MÓDULO
244	J4	PLSSA003120	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN ATENCO	SIN MÓDULO
245	J4	PLSSA008323	CENTRO DE SALUD DE SAN MARTÍN RINCONADA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , COLONIA SAN MARTÍN RINCONADA	CON MÓDULO
246	J4	PLSSA005454	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN MATEO SOLTEPEC	SIN MÓDULO
247	J4	PLSSA000880	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	CALLE BENITO JUÁREZ, 10 , EJIDO SAN MIGUEL OCOTENCO	SIN MÓDULO
248	J4	PLSSA000332	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	AVENIDA 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL TECUITLAPA	SIN MÓDULO
249	J4	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO, 17 , PUEBLO SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CON MÓDULO
250	J4	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	CALLE TRUTZIN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN MIGUEL ZOAPAN	CON MÓDULO
251	J4	PLSSA008923	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	CARRETERA ENTRONQUE TLACHICHUCA-VENUSTIANO CARRANZA, 2 , PUEBLO SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SIN MÓDULO
252	J4	PLSSA000892	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	CALLE PLAZA DE LA UNION, SIN NÚMERO , EJIDO SAN PEDRO TEMAMATLA	SIN MÓDULO
253	J4	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD	CARRETERA MORELOS-TEPETITLÁN, SIN	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			TEPETITLÁN	NÚMERO , RANCHERÍA SANTA CECILIA TEPETITLÁN	
254	J4	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	CALLE BENITO JUÁREZ, 17 , PUEBLO SANTA MARÍA COATEPEC	CON MÓDULO
255	J4	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CALLE 6 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CON MÓDULO
256	J4	PLSSA005442	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	CALLE 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO TEMEXTLA	SIN MÓDULO
257	J4	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	CALLE PRIMERA DE MIGUEL NEGRETE, 4 , PUEBLO TEPEYAHUALCO	CON MÓDULO
258	J4	PLSSA015406	CENTRO DE SALUD TEXCAL	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO TEXCAL	SIN MÓDULO
259	J4	PLSSA002094	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	CALLE 12 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO TLANALAPAN	SIN MÓDULO
260	J4	PLSSA002934	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLANEPANTLA	SIN MÓDULO
261	J4	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TOZIHUIC	SIN MÓDULO
262	J4	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO XACAXOMULCO	CON MÓDULO
263	J4	PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	CALLE AGUSTÍN MELGAR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO XICOTENCO	SIN MÓDULO
264	J4	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA, SIN NÚMERO , PUEBLO MORELOS CAÑADA	CON MÓDULO
265	J4	PLSSA009334	CESSA CIUDAD SERDÁN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500, SIN NÚMERO , BARRIO LA CUCHILLA	CON MÓDULO
266	J4	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO ESPERANZA	CON MÓDULO
267	J4	PLSSA009121	CESSA LIBRES	CALLE 4 NORTE, 3305 , BARRIO CUAUTZOLCO	CON MÓDULO
268	J4	PLSSA009343	CESSA NOPALUCAN	BOULEVARD RAFAEL MÉNDEZ MORENO, 900 , PUEBLO NOPALUCAN DE LA GRANJA	CON MÓDULO
269	J4	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACHICHUCA	CON MÓDULO
270	J4	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	CALLE 14 SUR, 1104, BARRIO DE TETELA	CON MÓDULO
271	J4	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE, 1, COLONIA CENTRO	CON MÓDULO
272	J4	PLSSA000834	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	AVENIDA GENERAL FRANCISCO LA MADRID, SIN NÚMERO , PUEBLO IGNACIO ZARAGOZA	CON MÓDULO
273	J4	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	AVENIDA 4 ORIENTE, 320 , BARRIO LA CONCEPCIÓN	CON MÓDULO
274	J4	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1, SIN NÚMERO , VILLA QUIMIXTLÁN	CON MÓDULO
275	J4	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ DE CHIAPA	CON MÓDULO
276	J4	PLSSA006282	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO, 1 , PUEBLO SAN JOSÉ DE CHIAPA	SIN MÓDULO
277	J4	PLSSA006084	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, 51 , PUEBLO OCOTEPEC	SIN MÓDULO
278	J4	PLSSA005162	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO , BARRIO SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	SIN MÓDULO
279	J4	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	CALLE VICENTE GUERRERO, 11 , PUEBLO SANTIAGO XONACATLÁN	SIN MÓDULO
280	J4	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	CALLE 4 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO RAFAEL J. GARCÍA	CON MÓDULO
281	J5	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, 5307 , COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ	CON MÓDULO
282	J5	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	CALLE GALEANA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN LORENZO ALMECATLA	CON MÓDULO
283	J5	PLSSA003366	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN GREGORIO AZTOTOACAN	SIN MÓDULO
284	J5	PLSSA015160	CENTRO DE SALUD CALVARIO	CALLE AQUILES SERDAN, 2 , PUEBLO SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
285	J5	PLSSA005570	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	CALLE 3 ORIENTE, SIN NÚMERO, PUEBLO CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SIN MÓDULO
286	J5	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CALLE PENSADOR MEXICANO, 902 , PUEBLO SANTA MARÍA CORONANGO	CON MÓDULO
287	J5	PLSSA006195	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	AVENIDA REFORMA ORIENTE, 109 , PUEBLO DOMINGO ARENAS	SIN MÓDULO
288	J5	PLSSA004276	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO GUADALUPE ZARAGOZA	SIN MÓDULO
289	J5	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	AVENIDA LIBERTAD, SIN NÚMERO , PUEBLO HUAQUECHULA	CON MÓDULO
290	J5	PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, PUEBLO JUÁREZ CORONACO	SIN MÓDULO
291	J5	PLSSA005565	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, PUEBLO LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	SIN MÓDULO
292	J5	PLSSA017016	CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	CAMINO NACIONAL, SIN NÚMERO , PUEBLO GUADALUPITO LAS DALIAS	SIN MÓDULO
293	J5	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CALLE 5 DE MAYO, 20, PUEBLO SAN ANTONIO MIHUACAN	CON MÓDULO
294	J5	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CALLE CULTURA, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO MOMOXPAN	CON MÓDULO
295	J5	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES (SAN PEDRO CHOLULA - AMECAMENCA), SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	SIN MÓDULO
296	J5	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	AVENIDA NARCIZO MENDOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANDRÉS CALPAN	CON MÓDULO
297	J5	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, 604 , BARRIO SANTIAGO XICOHTENCO	CON MÓDULO
298	J5	PLSSA003354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	CALLE GENERAL ANAYA, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SIN MÓDULO
299	J5	PLSSA004462	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	CALLE ALDAMA, 7, PUEBLO ALPANOCAN	SIN MÓDULO
300	J5	PLSSA005302	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	AVENIDA 24 DE FEBRERO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO CACALOTEPEC	SIN MÓDULO
301	J5	PLSSA005833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	CON MÓDULO
302	J5	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIVADA BENITO JUAREZ , 8 , PUEBLO SAN BERNABE TEMOXTITLA	SIN MÓDULO
303	J5	PLSSA006060	CESSA TLAXCALANCINGO	PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	CON MÓDULO
304	J5	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, PUEBLO CENTRO (TEPATLAXCO)	CON MÓDULO
305	J5	PLSSA000455	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN DIEGO ACAPULCO	SIN MÓDULO
306	J5	PLSSA003050	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	AVENIDA MANUEL ÁVILA , SIN NÚMERO , PUEBLO TOCHIMILZINGO	SIN MÓDULO
307	J5	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, 11 , PUEBLO SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CON MÓDULO
308	J5	PLSSA003296	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	CALLE MATAMOROS, 2, PUEBLO SAN FRANCISCO CUAPAN	SIN MÓDULO
309	J5	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLÁN	CALLE VICENTE GUERRERO, 340, PUEBLO SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	CON MÓDULO
310	J5	PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	CALLE IZTACIHUATL, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FRANCISCO TEPEYAC	SIN MÓDULO
311	J5	PLSSA015575	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CALLE VICENTE GUERRERO, 1 , PUEBLO SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	SIN MÓDULO
312	J5	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CALLE HIDALGO, 21 , PUEBLO SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CON MÓDULO
313	J5	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	CALLE BENITO JUAREZ, 10 , PUEBLO SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	SIN MÓDULO
314	J5	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	CALLE NIÑOS HÉROES , 2 , PUEBLO SAN JUAN AMECAC	CON MÓDULO
315	J5	PLSSA004281	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN CUAUHTEMOC	SIN MÓDULO
316	J5	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN	CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO ,	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			JUAN TEJUPA	PUEBLO SAN JUAN TEJUPA	
317	J5	PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO, 333-A , PUEBLO SAN JUAN TETLA	SIN MÓDULO
318	J5	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	CALLE 2 PONIENTE, 302 , PUEBLO TIANGUISMANALCO	CON MÓDULO
319	J5	PLSSA003161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	CALLE 2 DE ABRIL, 1 , PUEBLO SAN JUAN TUXCO	SIN MÓDULO
320	J5	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CALLE OVANDO, 13 , PUEBLO SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CON MÓDULO
321	J5	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM. 7.3, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN LUCAS EL GRANDE	CON MÓDULO
322	J5	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	CALLE PLAZA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN LUIS COYOTZINGO	CON MÓDULO
323	J5	PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, 12 , PUEBLO SAN MARTÍN TLAMAPA	SIN MÓDULO
324	J5	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	CALLE AVIACION, 514, PUEBLO SAN MATÍAS TLALANCALECA	CON MÓDULO
325	J5	PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	CALLE DEL TRABAJO, , SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	SIN MÓDULO
326	J5	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE AMADO NERVO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL XOXTLA	CON MÓDULO
327	J5	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	CON MÓDULO
328	J5	PLSSA000974	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	CALLE 6 DE DICIEMBRE, 7, PUEBLO SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	SIN MÓDULO
329	J5	PLSSA015225	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	CALLE CONSTITUCIÓN, 3, PUEBLO SAN PABLO AHUATEMPA	SIN MÓDULO
330	J5	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS, SIN NÚMERO , PUEBLO TLALTENANGO	CON MÓDULO
331	J5	PLSSA016992	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CALLE SAN JUAN , SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SIN MÓDULO
332	J5	PLSSA005314	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN RAFAEL COMAC	SIN MÓDULO
333	J5	PLSSA004305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AVENIDA DEL TRABAJO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN RAFAEL IXTAPALUCA	SIN MÓDULO
334	J5	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	AVENIDA CENTRAL, 1 , PUEBLO SAN RAFAEL TLANALAPAN	CON MÓDULO
335	J5	PLSSA003383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	AVENIDA SUR, 28, PUEBLO SAN SIMÓN ATZITZINTLA	SIN MÓDULO
336	J5	PLSSA017065	CESSA SANCTORUM	CALLE DEL CARMEN, SIN NÚMERO , PUEBLO SANCTORUM	CON MÓDULO
337	J5	PLSSA006241	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	CARRETERA ANTIGUA, 50 , PUEBLO SANTA ANA ACOZUTLA	SIN MÓDULO
338	J5	PLSSA000426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	AVENIDA XUMILPA, SIN NÚMERO , EJIDO SANTA ANA YANCUITLALPAN	SIN MÓDULO
339	J5	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	CAMINO REAL A SAN DIEGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	SIN MÓDULO
340	J5	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	CALLE PALMA, 30 , PUEBLO SANTA CLARA OCOYUCAN	CON MÓDULO
341	J5	PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	CALLE 5 DE MAYO, 9 , PUEBLO CUAUTOMATITLA	SIN MÓDULO
342	J5	PLSSA003441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA ISABEL CHOLULA	CON MÓDULO
343	J5	PLSSA000431	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COZAMALOAPAN	CALLE REFORMA, 2 , PUEBLO SANTA LUCIA COSAMALOAPAN	SIN MÓDULO
344	J5	PLSSA003301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	SIN MÓDULO
345	J5	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	AVENIDA REAL DE HUEJOTZINGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA ATEXCAC	SIN MÓDULO
346	J5	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA MALACATEPEC	CON MÓDULO
347	J5	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 14 , COLONIA CHALCO	CON MÓDULO
348	J5	PLSSA004310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	BOULEVARD DEL TRABAJO, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA TEXMELUCAN	SIN MÓDULO
349	J5	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , COLONIA LA GRANJA	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
350	J5	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTIAGO COLTZINGO	CON MÓDULO
351	J5	PLSSA000443	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	CALLE MORELOS, 50 , PUEBLO SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	SIN MÓDULO
352	J5	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARIA ZACATEPEC	CON MÓDULO
353	J5	PLSSA008794	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	CALLE PUEBLA, 5 , PUEBLO SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SIN MÓDULO
354	J5	PLSSA016881	CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	SIN MÓDULO
355	J5	PLSSA005326	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	CALLE 3 NORTE, 1, PUEBLO LA TRINIDAD TEPANGO	SIN MÓDULO
356	J5	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	CALLE 4 NORTE, 204 , COLONIA ATLIXCO CENTRO	CON MÓDULO
357	J5	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	CARRETERA PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS, 107, PUEBLO SAN JUAN TEJALUCA	CON MÓDULO
358	J5	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	CALLE RIO XOCHIAN, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA ANA XALMIMILULCO	CON MÓDULO
359	J5	PLSSA009172	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL, 2 , COLONIA LA HUERTA	CON MÓDULO
360	J5	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE, 1503 , COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA CENTRO	CON MÓDULO
361	J5	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400, 5 , VILLA SAN SALVADOR EL VERDE	CON MÓDULO
362	J5	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	AVENIDA LA LUNA LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	CON MÓDULO
363	J5	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	CARRETERA PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS, 107 , PUEBLO SAN JUAN TEJALUCA	CON MÓDULO
364	J5	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA KM. 91+700, SIN NÚMERO , BARRIO PRIMERO	CON MÓDULO
365	J5	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	AVENIDA EL MORAL, SIN NÚMERO, COLONIA EL MORAL	CON MÓDULO
366	J5	PLSSA006026	CESSA DE HUAQUECHULA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, 1040 , PUEBLO CACALOXÚCHITL	CON MÓDULO
367	J5	PLSSA006171	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	AVENIDA REFORMA, 659 , PUEBLO LOS RANCHOS	SIN MÓDULO
368	J5	PLSSA000542	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	CALLE DEL POPO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MATEO OZOLCO	SIN MÓDULO
369	J5	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, 5307, COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ	CON MÓDULO
370	J6	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	CALLE CLARA CORDOVA MORÁN, SIN NÚMERO , COLONIA 2 DE MARZO	CON MÓDULO
371	J6	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	CALLE PINO SUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE HIDALGO	CON MÓDULO
372	J6	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	AVENIDA 11 ORIENTE, 801 , COLONIA CENTRO	CON MÓDULO
373	J6	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	CALLE RAMON LÓPEZ VELARDE, SIN NÚMERO , COLONIA BALCONES DEL SUR	CON MÓDULO
374	J6	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	CALLE 30 NORTE, SIN NÚMERO , COLONIA EL SALVADOR	CON MÓDULO
375	J6	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	CALLE PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO , COLONIA FRANCISCO I. MADERO	CON MÓDULO
376	J6	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, AMPLIACIÓN IGNACIO MARISCAL	CON MÓDULO
377	J6	PLSSA017134	CESSA LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR, SIN NÚMERO, COLONIA LA LIBERTAD	CON MÓDULO
378	J6	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	CALLE 74 PONIENTE, 1502 , COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	CON MÓDULO





DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
379	J6	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	CALLE QUINTANA ROO, SIN NÚMERO , COLONIA POPULAR CASTILLOTLA	CON MÓDULO
380	J6	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	CALLE EMILIANO ZAPATA, 18 , COLONIA LA RESURRECCIÓN	CON MÓDULO
381	J6	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	CALLE ANAHUAC, SIN NÚMERO , COLONIA LOMAS SAN MIGUEL	CON MÓDULO
382	J6	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , COLONIA LOS ÁNGELES TETELA	CON MÓDULO
383	J6	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	CALLE HERMENGILDO GALEANA, 939 , COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO	CON MÓDULO
384	J6	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	CALLE ESGRIMA, 4603 , UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD MAGISTERIAL MÉXICO 68	CON MÓDULO
385	J6	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	CALLE AQUILES SERDÁN, SIN NÚMERO , COLONIA LA LIBERTAD	CON MÓDULO
386	J6	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO , COLONIA SAN BALTAZAR TETELA	CON MÓDULO
387	J6	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	CALLE 15 SUR , SIN NÚMERO, COLONIA SAN BERNABE TEMOXTITLA	CON MÓDULO
388	J6	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , VILLA SAN MIGUEL CANOA	CON MÓDULO
389	J6	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, SIN NÚMERO , FRACCIONAMIENTO VILLA FRONTERA	CON MÓDULO
390	J6	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CALLE 4 SUR, 8 , PUEBLO SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CON MÓDULO
391	J6	PLSSA006294	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	BOULEVARD ALFREDO TOXQUI, 14216 , COLONIA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CON MÓDULO
392	J6	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA, 4229 , COLONIA SANTA CATARINA	CON MÓDULO
393	J6	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA DE GUADALUPE TECOLA	CON MÓDULO
394	J6	PLSSA006043	CESSA XONACATEPEC	BOULEVARD XONACATEPEC, 15, PUEBLO SANTA MARÍA XONACATEPEC	CON MÓDULO
395	J6	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA DE GUADALUPE TECOLA	CON MÓDULO
396	J6	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE, 5408 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA MARGARITA	CON MÓDULO
397	J6	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA KM. 7.5 PUEBLA-VALSEQUILLO, KM. 7.5, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL	CON MÓDULO
398	J6	PLSSA009214	CESSA ROMERO VARGAS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, 7545 , COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE	CON MÓDULO
399	J6	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA, 2929 , COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CON MÓDULO
400	J6	PLSSA009223	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	AVENIDA CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	CON MÓDULO
401	J6	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	CARRETERA SAN MIGUEL CANOA, SIN NÚMERO , VILLA SAN MIGUEL CANOA	CON MÓDULO
402	J6	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CON MÓDULO
403	J6	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	CALLE ATLIXCO, SIN NÚMERO , COLONIA 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA	CON MÓDULO
404	J6	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA	CON MÓDULO
405	J6	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, 2726 , COLONIA LA CANDELARIA	CON MÓDULO
406	J6	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350 , UNIDAD HABITACIONAL	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
				INFONAVIT AGUA SANTA	
407	J6	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA	CON MÓDULO
408	J6	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	CARRETERA LOMAS DE SAN MIGUEL, SIN NÚMERO , COLONIA OASIS VALSEQUILLO	CON MÓDULO
409	J6	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	CALLE 88 PONIENTE, SIN NÚMERO , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT SAN PEDRO	CON MÓDULO
410	J7	PLSSA001044	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	CALLEJÓN CUAUHEMOC, 3 , PUEBLO AHUEHUETZINGO	SIN MÓDULO
411	J7	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO ATENCINGO	CON MÓDULO
412	J7	PLSSA000472	CENTRO DE SALUD ATZALA	CALLE EMILIANO ZAPATA, 6 , PUEBLO ATZALA	SIN MÓDULO
413	J7	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	CALLE 5 DE MAYO, 14 , PUEBLO AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	CON MÓDULO
414	J7	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 11 NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO CHIAUTLA DE TAPIA	CON MÓDULO
415	J7	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CALLE MORELOS, 100, PUEBLO CHIETLA	CON MÓDULO
416	J7	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	CALLE MORELOS, 3 , PUEBLO COATZINGO	SIN MÓDULO
417	J7	PLSSA000571	CENTRO DE SALUD COHETZALA	CALLE 5 DE MAYO, 11 , PUEBLO SANTA MARÍA COHETZALA	SIN MÓDULO
418	J7	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	CALLE BENITO JUÁREZ, 24 , PUEBLO SAN LUCAS COLUCAN	CON MÓDULO
419	J7	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO ESCAPE DE LAGUNILLAS	CON MÓDULO
420	J7	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL HUEHUETLÁN EL CHICO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO HUEHUETLÁN EL CHICO	CON MÓDULO
421	J7	PLSSA001761	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	CALLE INDEPENDENCIA, 2 , PUEBLO IXCAMILPA	SIN MÓDULO
422	J7	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CARRETERA JOLALPAN A HUACHINANTLA, 44 , PUEBLO SANTA MARIA JOLALPAN	CON MÓDULO
423	J7	PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO	CALLE PLAZA PRINCIPAL, 1 , PUEBLO MATZACO	SIN MÓDULO
424	J7	PLSSA002012	CENTRO DE SALUD MITEPEC	CALLE LOS PINOS, 22 , PUEBLO SANTIAGO MITEPEC	SIN MÓDULO
425	J7	PLSSA000921	CENTRO DE SALUD PILCAYA	CALLE HIDALGO, 3 , PUEBLO PILCAYA	SIN MÓDULO
426	J7	PLSSA001061	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	CALLE ALDAMA, SIN NÚMERO , PUEBLO COAYUCA	SIN MÓDULO
427	J7	PLSSA004754	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	CALLE ZACATECAS, 12 , PUEBLO XOCHILTEPEC	SIN MÓDULO
428	J7	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	CALLE MATAMOROS, 79 , PUEBLO CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	SIN MÓDULO
429	J7	PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	CAMINO A RIJO, SIN NÚMERO , COLONIA IZUCAR DE MATAMOROS CENTRO	SIN MÓDULO
430	J7	PLSSA000933	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	CALLE EL RODEO, SIN NÚMERO , BARRIO SAN JUAN DEL RIO	SIN MÓDULO
431	J7	PLSSA006125	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	CAMINO AYOTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN EPATLÁN	SIN MÓDULO
432	J7	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	CALLE COLÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO ACTEOPAN	SIN MÓDULO
433	J7	PLSSA003190	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SIN MÓDULO
434	J7	PLSSA015522	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , HACIENDA SAN NICOLÁS TOLENTINO	SIN MÓDULO
435	J7	PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	CALLE PORFIRIO DIAZ, 1 , PUEBLO SANTA ANA NECOXTLA	SIN MÓDULO
436	J7	PLSSA009103	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA CRUZ	SIN MÓDULO
437	J7	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	CALLE AYUNTAMIENTO, 14 , RANCHERÍA IXTLAHUACÁN	CON MÓDULO
438	J7	PLSSA003762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	CALLE BENITO JUÁREZ, 1 , PUEBLO TEOTLALCO	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
439	J7	PLSSA006405	CENTRO DE SALUD DE 1 NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL SAN FELIPE TEPEMAXALCO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FELIPE TEPEMAXALCO	SIN MÓDULO
440	J7	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	CARRETERA KM 53 CARRETERA PUEBLA- I. DE MATAMOROS, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPEOJUMA	CON MÓDULO
441	J7	PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	CALLE INDEPENDENCIA, 6 , PUEBLO TEPEXCO	SIN MÓDULO
442	J7	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO TILAPA	CON MÓDULO
443	J7	PLSSA000945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CALLE CORREGIDORA, 1 , PUEBLO TLANCUALPICAN	SIN MÓDULO
444	J7	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLANANALÁ	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA LAS PALMAS	CON MÓDULO
445	J7	PLSSA001773	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO TOLTECAMILA	SIN MÓDULO
446	J7	PLSSA003902	CENTRO DE SALUD XOYATLA	CALLE 1RO DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO XOYATLA	SIN MÓDULO
447	J7	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA EJE PONIENTE, 1803 , COLONIA LOMAS DE ALCHICHICA	CON MÓDULO
448	J7	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO, 5 , COLONIA CAMPO NUEVO	CON MÓDULO
449	J7	PLSSA017101	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	CALLE 5 DE MAYO, 5 , BARRIO EL CALVARIO	SIN MÓDULO
450	J7	PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	CALLE REFORMA, 5 , PUEBLO XOCHITEPEC	SIN MÓDULO
451	J8	PLSSA000320	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	AVENIDA MORELOS SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO ACAXTLAHUACAN DE ALBINO ZERTUCHE	CON MÓDULO
452	J8	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CALLE LIRIOS, SIN NÚMERO , PUEBLO CHILA	CON MÓDULO
453	J8	PLSSA001271	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	CALLE CENTRAL HIDALGO, 17 , PUEBLO CHINANTLA	SIN MÓDULO
454	J8	PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO , PUEBLO HERMENEGILDO GALEANA	SIN MÓDULO
455	J8	PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO , PUEBLO LA HUERTA	SIN MÓDULO
456	J8	PLSSA003651	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	CALLE MELCHOR OCAMPO, 6 , RANCHERÍA MIXQUIAPAN	SIN MÓDULO
457	J8	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL, 102 , COLONIA PETLALCINGO CENTRO	CON MÓDULO
458	J8	PLSSA002485	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO PIAXTLA	SIN MÓDULO
459	J8	PLSSA015756	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	CALLE MARIANO ESCOBEDO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN ANTONIO CHILTEPEC	SIN MÓDULO
460	J8	PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	CALLE 5 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN BERNARDO	SIN MÓDULO
461	J8	PLSSA006072	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	AVENIDA 3 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN LLANO GRANDE	SIN MÓDULO
462	J8	PLSSA006422	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLÁN	CALLE 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL IXITLÁN	SIN MÓDULO
463	J8	PLSSA003255	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	CALLE MIGUEL HIDALGO, 5 , BARRIO SAN JUAN	SIN MÓDULO
464	J8	PLSSA006393	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO OCOTLÁN	SIN MÓDULO
465	J8	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO , BARRIO SAN RAFAEL	CON MÓDULO
466	J8	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CALLEJÓN LA PRESA, SIN NÚMERO, PUEBLO TEHUITZINGO	CON MÓDULO
467	J8	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	CAMINO A LOS HOBOS RIO TIZAC SIN NÚMERO , UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE	CON MÓDULO
468	J8	PLSSA004602	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SIN NÚMERO , PUEBLO XAYACATLÁN DE BRAVO	SIN MÓDULO
469	J8	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			ACATLÁN DE OSORIO	OAXACA, SIN NÚMERO , COLONIA ACATLÁN DE OSORIO CENTRO	
470	J8	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	CALLE MANUEL MERINO VÁZQUEZ, 37 , PUEBLO TECOMATLÁN	CON MÓDULO
471	J8	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA, SIN NÚMERO , COLONIA JUÁREZ	CON MÓDULO
472	J8	PLSSA009370	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	CALLE MUCIO BRAVO, 3 , PUEBLO MIXQUITEPEC	SIN MÓDULO
473	J9	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	CALLE PINO SUÁREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO ACTIPAN DE MORELOS	SIN MÓDULO
474	J9	PLSSA004520	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	CALLE AYUNTAMIENTO, 3 , PUEBLO ACUEXCOMAC	SIN MÓDULO
475	J9	PLSSA015674	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	CALLE 3 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO ALTA LUZ CUATRO RAYAS	SIN MÓDULO
476	J9	PLSSA015114	CENTRO DE SALUD APANGO	CALLE 5 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO APANGO DE ZARAGOZA	SIN MÓDULO
477	J9	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	CALLE 3 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO ATENAYUCA.	SIN MÓDULO
478	J9	PLSSA006101	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN ATEXCAL	CARRETERA INTERMIXTECA SAN JUAN IXCAQUITLA O CARRETERA INTERMXTTEC, SIN NÚMERO , VILLA SAN MARTÍN ATEXCAL	SIN MÓDULO
479	J9	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	CALLE 5 DE MAYO, 23 , PUEBLO ATOYATEMPAN	CON MÓDULO
480	J9	PLSSA015604	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	CALLE 9 PONIENTE, SIN NÚMERO, PUEBLO TLACAMILCO.	SIN MÓDULO
481	J9	PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN JOSÉ BELLAVISTA DE VICTORIA	SIN MÓDULO
482	J9	PLSSA003004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO BENITO JUÁREZ	SIN MÓDULO
483	J9	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	CALLE PRIMERA PRIVADA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA CASA BLANCA	CON MÓDULO
484	J9	PLSSA001085	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	CALLE GUADALUPE, SIN NÚMERO , PUEBLO CHIGMECATITLÁN	SIN MÓDULO
485	J9	PLSSA005652	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	CAMINO A AMOZOC, 132, CONCEPCION CAPULAC (LA EX -HACIENDA)	SIN MÓDULO
486	J9	PLSSA003523	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	CALLE 2 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO CONCEPCIÓN CUAUTLA	SIN MÓDULO
487	J9	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAPIAXTLA DE MADERO	CON MÓDULO
488	J9	PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	CALLE GONZALO BAUTISTA, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUTINCHAN	SIN MÓDULO
489	J9	PLSSA006376	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA	CALLE EL CALVARIO, SIN NÚMERO , EJIDO CUAYUCA	SIN MÓDULO
490	J9	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO CUESTA BLANCA	CON MÓDULO
491	J9	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	AVENIDA JOSE GONZALO SOTO, SIN NÚMERO , PUEBLO YEHUALTEPEC	CON MÓDULO
492	J9	PLSSA015633	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN FRANCISCO VILLA	SIN MÓDULO
493	J9	PLSSA001353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PABLO DE LAS TUNAS	SIN MÓDULO
494	J9	PLSSA017004	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	CALLE MIGUEL HIDALGO , SIN NÚMERO , PUEBLO GUADALUPE VICTORIA	SIN MÓDULO
495	J9	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO , PUEBLO HUAJOYUCA	SIN MÓDULO
496	J9	PLSSA001423	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO HUATLATLAUCA	SIN MÓDULO
497	J9	PLSSA003984	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, 6 , PUEBLO HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	SIN MÓDULO
498	J9	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	CALLE 2 SUR, 42 , PUEBLO JESÚS NAZARENO	SIN MÓDULO
499	J9	PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	CALLE 5 ORIENTE , SIN NÚMERO , PUEBLO LA COMPAÑIA	SIN MÓDULO
500	J9	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	CALLE CONSTITUYENTES, 318 , PUEBLO LA MAGDALENA TETELA MORELOS	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
501	J9	PLSSA005401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	CALLE 3 SUR, 5, RANCHERÍA LA PURÍSIMA DE BRAVO	SIN MÓDULO
502	J9	PLSSA003581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA PURÍSIMA DE HIDALGO	SIN MÓDULO
503	J9	PLSSA008965	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , COLONIA SAN ANDRÉS LAS VEGAS	SIN MÓDULO
504	J9	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO LOS REYES DE JUÁREZ	CON MÓDULO
505	J9	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO MOLCAXAC	CON MÓDULO
506	J9	PLSSA000175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, PUEBLO NICOLÁS BRAVO	SIN MÓDULO
507	J9	PLSSA005425	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA OXTOTIPAN	SIN MÓDULO
508	J9	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4, SIN NÚMERO , PUEBLO PALMARITO TOCHAPAN	CON MÓDULO
509	J9	PLSSA003622	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	SIN MÓDULO
510	J9	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	CALLE 4 NORTE, SIN NÚMERO , COLONIA QUECHOLAC	CON MÓDULO
511	J9	PLSSA003634	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO RUBÉN JARAMILLO	SIN MÓDULO
512	J9	PLSSA004532	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	CALLE PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO JUÁREZ	SIN MÓDULO
513	J9	PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO LA PORTILLA	SIN MÓDULO
514	J9	PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 49 , PUEBLO SAN ANTONIO PORTEZUELO	SIN MÓDULO
515	J9	PLSSA015592	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	CALLE PRIVADA 2 NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO TLACAMILCO	SIN MÓDULO
516	J9	PLSSA003832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BARTOLOME HUEYAPAN	SIN MÓDULO
517	J9	PLSSA005430	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	SIN MÓDULO
518	J9	PLSSA002164	CENTRO DE SALUD MIXTLA	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FRANCISCO MIXTLA	SIN MÓDULO
519	J9	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	CALLE REFORMA SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	SIN MÓDULO
520	J9	PLSSA009043	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	AVENIDA REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	SIN MÓDULO
521	J9	PLSSA005413	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	CALLE CAMINO REAL, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JOSÉ CARPINTEROS	SIN MÓDULO
522	J9	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	CALLE PORFIRIO DIAZ, 9 , PUEBLO SAN JOSÉ TUZUAPAN	CON MÓDULO
523	J9	PLSSA016630	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN ACOZAC	SIN MÓDULO
524	J9	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	CAMINO REAL, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JUAN TEPULCO	CON MÓDULO
525	J9	PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, 2 , PUEBLO SAN LUIS AJAJALPAN	SIN MÓDULO
526	J9	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MARTÍN CALTENCO	SIN MÓDULO
527	J9	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	CALLE 3 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL XALTEPEC	CON MÓDULO
528	J9	PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXAQUIXTLA KM. 3, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL ZACAOLA	SIN MÓDULO
529	J9	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	CALLE JOSÉ GONZALEZ SOTO, 12 , PUEBLO SAN MIGUEL ZOZUTLA	CON MÓDULO
530	J9	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, 5 , PUEBLO SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	SIN MÓDULO
531	J9	PLSSA001435	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	SIN MÓDULO
532	J9	PLSSA003861	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN PEDRO LA JOYA	SIN MÓDULO
533	J9	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN	CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO , SECTOR	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRAL DE ABASTOS	
534	J9	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	CALLE CUAHUTEMOC, SIN NÚMERO , EJIDO SAN SEBASTIÁN TETELES	CON MÓDULO
535	J9	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	CALLE MORELOS, 109 , PUEBLO SAN SIMÓN DE BRAVO	CON MÓDULO
536	J9	PLSSA015155	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CATARINA VILLANUEVA	SIN MÓDULO
537	J9	PLSSA001756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	CALLE 3 NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CLARA HUITZILTEPEC	SIN MÓDULO
538	J9	PLSSA003540	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CRUZ AJAJALPAN	SIN MÓDULO
539	J9	PLSSA005850	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	CALLE REPÚBLICA DE PANAMA, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	SIN MÓDULO
540	J9	PLSSA000735	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA , SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA CRUZ ORGANAL	SIN MÓDULO
541	J9	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA INÉS AHUATEMPAN	CON MÓDULO
542	J9	PLSSA000035	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	CALLE INSURGENTES NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA NENETZINTLA	SIN MÓDULO
543	J9	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	CALLE 6 NORTE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA ROSA	SIN MÓDULO
544	J9	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CALLE GUADALUPE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CON MÓDULO
545	J9	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTIAGO ACATLÁN	CON MÓDULO
546	J9	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	CALLE 2 PONIENTE , SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO ALSESECA	CON MÓDULO
547	J9	PLSSA003506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	CALLE RAFAEL CORTES ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO TECALI DE HERRERA	SIN MÓDULO
548	J9	PLSSA004025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	CALLE 6 NORTE, 8 , PUEBLO TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	SIN MÓDULO
549	J9	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR, 701, CENTRO	CON MÓDULO
550	J9	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	CALLE 5 PONIENTE , 326 , COLONIA CHACHAPA	CON MÓDULO
551	J9	PLSSA015131	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	CALLE 2 PONIENTE , 1 , RANCHERÍA XOCHIMILCO	SIN MÓDULO
552	J9	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, SIN NÚMERO , COLONIA EL CARMEN	CON MÓDULO
553	J9	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA , 804, COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ	CON MÓDULO
554	J9	PLSSA009412	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE, 1107 , PUEBLO TEPATLAXCO DE HIDALGO	CON MÓDULO
555	J9	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, SIN NÚMERO , COLONIA CENTRAL DE ABASTOS	CON MÓDULO
556	J9	PLSSA009265	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, 808 , PUEBLO SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CON MÓDULO
557	J9	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	CALLE DE LA 2 PONIENTE, 1501 , VILLA TOCHTEPEC	CON MÓDULO
558	J9	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN IXCAQUIXTLA	CON MÓDULO
559	J9	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, 18 , COLONIA TEPEACA CENTRO	CON MÓDULO
560	J9	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	CALLE MIGUEL HIDALGO, 2423 , COLONIA TECAMACHALCO CENTRO	CON MÓDULO
561	J9	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 12.5, SIN NÚMERO , COLONIA SANTA ISABEL TEPETZALA	CON MÓDULO
562	J9	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO, SIN NÚMERO , PUEBLO ACATZINGO DE HIDALGO	CON MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
563	J9	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	CALLE MELCHOR OCAMPO, 817 , PUEBLO CUACNOPALAN	CON MÓDULO
564	J9	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO-CAÑADA KM. 23+640, SIN NÚMERO , PUEBLO PALMAR DE BRAVO	CON MÓDULO
565	J9	PLSSA016811	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SIN NÚMERO , PUEBLO ZACAPALA	CON MÓDULO
566	J9	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOCHITLÁN, SIN NÚMERO , PUEBLO XOCHITLÁN	CON MÓDULO
567	J9	PLSSA015720	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	CALLE BUENAVISTA, SIN NÚMERO , PUEBLO BUENAVISTA DE JUÁREZ	SIN MÓDULO
568	J9	PLSSA005500	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , PUEBLO CANDELARIA PORTEZUELO	SIN MÓDULO
569	J9	PLSSA017041	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	CALLE PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN AGUSTÍN TLAXCO	SIN MÓDULO
570	J9	PLSSA006031	CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL	AVENIDA REFORMA ORIENTE, 4 , COLONIA SAN MATEO MENDIZÁBAL	SIN MÓDULO
571	J9	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CALLE SONORA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	SIN MÓDULO
572	J9	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	SIN MÓDULO
573	J9	PLSSA004346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	CALLE IGNACIO ZÁRAGOZA SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA ISABEL TLANEPANTLA	SIN MÓDULO
574	J10	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	CALLE INSURGENTES, 423, PUEBLO ALTEPEXI	CON MÓDULO
575	J10	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO AZUMBILLA	CON MÓDULO
576	J10	PLSSA003400	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN BUENAVISTA DE CUAUHTÉMOC	SIN MÓDULO
577	J10	PLSSA003786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	CALLE 5 NORTE, 19, PUEBLO SAN ANDRÉS CACALOAPAN	SIN MÓDULO
578	J10	PLSSA005244	CENTRO DE SALUD CACALOC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CACALOC	SIN MÓDULO
579	J10	PLSSA000624	CENTRO DE SALUD CALIPAN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, 28, PUEBLO CALIPAN	SIN MÓDULO
580	J10	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO , PUEBLO CHAPULCO	CON MÓDULO
581	J10	PLSSA015983	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	CARRETERA AZUMBILLA - TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, SIN NÚMERO , PUEBLO CHICHICAPA	SIN MÓDULO
582	J10	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	CALLE BENITO NUÁREZ, 144, PUEBLO SAN GABRIEL CHILAC	CON MÓDULO
583	J10	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD COXOLICO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO COXOLICO	SIN MÓDULO
584	J10	PLSSA016864	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA COYOLAPA	SIN MÓDULO
585	J10	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA COYOMEAPAN	SIN MÓDULO
586	J10	PLSSA000291	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	CALLE HIDALGO SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ)	SIN MÓDULO
587	J10	PLSSA000315	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAXUXPA	SIN MÓDULO
588	J10	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, 2 , PUEBLO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CON MÓDULO
589	J10	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, 71 , PUEBLO MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CON MÓDULO
590	J10	PLSSA016555	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO MAZATEOPAN	SIN MÓDULO
591	J10	PLSSA016135	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA MAZATIANQUIXCO	SIN MÓDULO
592	J10	PLSSA000636	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA OCOTLAMANIC	SIN MÓDULO
593	J10	PLSSA003412	CENTRO DE SALUD PASO	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO ,	SIN MÓDULO



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
			ATZIHUATL	RANCHERÍA PASO AZIHUATL	
594	J10	PLSSA004585	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	CALLE LAZARO CARDENAS, SIN NÚMERO , RANCHERÍA RANCHO NUEVO	SIN MÓDULO
595	J10	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO CAÑADA	CON MÓDULO
596	J10	PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN CRISTÓBAL TEPETIOPAN	SIN MÓDULO
597	J10	PLSSA005681	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	CALLE ALLENDE, 10 , PUEBLO SAN JOSÉ AXUSCO	SIN MÓDULO
598	J10	PLSSA015085	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	CALLE MORELOS, 56 , PUEBLO SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SIN MÓDULO
599	J10	PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 14, PUEBLO SAN JOSÉ TILAPA	CON MÓDULO
600	J10	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	CARRETERA TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ - TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLACUITLAPAN	CON MÓDULO
601	J10	PLSSA003091	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN ATZINGO	SIN MÓDULO
602	J10	PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	CALLE 4 SUR, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MARCOS NECOXTLA	SIN MÓDULO
603	J10	PLSSA015493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	CALLE 6 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MARCOS TLACOYALCO	SIN MÓDULO
604	J10	PLSSA006200	CENTRO DE SALUD ELOXOCHITLÁN	CALLE SAN MIGUEL TENANGO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	SIN MÓDULO
605	J10	PLSSA008821	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	CALLE 2 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PABLO TEPETZINGO	SIN MÓDULO
606	J10	PLSSA005092	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO ATZUMBA	SIN MÓDULO
607	J10	PLSSA003115	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLÁN	CALLE LIBERTAD, 24 , PUEBLO SAN PEDRO TETITLÁN	SIN MÓDULO
608	J10	PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	CALLE NACIONAL, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CRUZ ACAPA	SIN MÓDULO
609	J10	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	CALLE LA REFORMA, 11, PUEBLO SANTA MARÍA LA ALTA	CON MÓDULO
610	J10	PLSSA000303	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TECPANTZACOALCO	SIN MÓDULO
611	J10	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	CALLE AYUNTAMIENTO, , CENTRO	CON MÓDULO
612	J10	PLSSA005512	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPETLAMPÁ	SIN MÓDULO
613	J10	PLSSA009112	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPETZITZINTLA	SIN MÓDULO
614	J10	PLSSA005080	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - HUAJUAPAN DE LEON KM 16.5, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO TEXCALA	SIN MÓDULO
615	J10	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	CALLE MANUEL PEREIRA MEJIA , SIN NÚMERO , COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	CON MÓDULO
616	J10	PLSSA015394	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA VIGASTEPEC	SIN MÓDULO
617	J10	PLSSA015266	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA VILLA DEL RIO	SIN MÓDULO
618	J10	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO XITLAMA	SIN MÓDULO
619	J10	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	CARRETERA SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN - TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, SIN NÚMERO, RANCHERÍA XONOTIPAN DE JUÁREZ	SIN MÓDULO
620	J10	PLSSA003424	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	CAMINO A TEPOZAPA, SIN NÚMERO , PUEBLO ZACATEPEC DE BRAVO	SIN MÓDULO
621	J10	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	CALLE JESUS CARRANZA, 405, PUEBLO SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	CON MÓDULO
622	J10	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	CARRETERA CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	CON MÓDULO
623	J10	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	CALLE PROLONGACION DE LA 11 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO MIAHUATLÁN	CON MÓDULO





DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES, LAS CUALES SON CUANTITATIVAS , NO LIMITATIVAS					
NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO
624	J10	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	BOULEVARD SOCORRO ROMERO SANCHEZ, 3800 , PUEBLO SAN LORENZO TEOTIPILCO	CON MÓDULO
625	J10	PLSSA008554	CENTRO DE SALUD ALHUACA	CALLE NICOLÁS BRAVO, 109 , RANCHERÍA ALHUACA	CON MÓDULO
626	J10	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	CALLE CONSTITUCION, 48 , PUEBLO SAN BARTOLO TEONTEPEC	CON MÓDULO
627	J10	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KILÓMETRO 114, 1201 , COLONIA LOS MANANTIALES	CON MÓDULO
628	J10	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	CALLE 19 PONIENTE, 3800 , COLONIA EL RIEGO	CON MÓDULO
629	J10	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, SIN NÚMERO , PUEBLO PANTZINGO DE MORELOS	CON MÓDULO
630	J10	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	CARRETERA TEHUACAN-TEOTITLAN KM 42, SIN NÚMERO , PUEBLO COXCATLAN	CON MÓDULO
631	J10	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.5, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CON MÓDULO
632	J10	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CON MÓDULO
633	J10	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	CARRETERA AZUMBILLA - TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA MARÍA DEL MONTE	CON MÓDULO
634	J10	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	NINGUNO PARAJE LA Z, SIN NÚMERO , PUEBLO ZOQUITLÁN	CON MÓDULO
635	J10	PLSSA000554	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	CALLE PRIMAVERA, 1 , PUEBLO CALTEPEC	SIN MÓDULO
636	J10	PLSSA015324	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA, SIN NÚMERO , PUEBLO FRANCISCO I MADERO	SIN MÓDULO
637	J10	PLSSA002263	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	CALLE NACIONAL SIN NÚMERO, PUEBLO NICOLÁS BRAVO	SIN MÓDULO
PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONTRATANTE					
1	J1 A LA J10	N/A	PRIMER NIVEL (CASAS DE SALUD)	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO
2	J1 A LA J10	N/A	SALUD ITINERANTE (UNIDADES MÓVILES MÉDICO ADONTOLOGICAS (UMMO))	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO
3	J1 A LA J10	N/A	SALUD ITINERANTE (UNIDADES MÓVILES DE SALUD (UMS) )	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO
4	J1 A LA J10	N/A	SALUD ITINERANTE (FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM) )	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO
5	J5	N/A	SALUD ITINERANTE (CIRUGÍA EXTRAMUROS)	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2 NO. INT., LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COL. COLONIA JUDICIAL C.P. (72810)	SIN MÓDULO
6	J6	N/A	SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS AVANZADAS Y DESASTRES (SUMA)	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, 2726 , COLONIA LA CANDELARIA	SIN MÓDULO
7	J6	PLSSA006446	HOSPITAL DE CAMPAÑA MÓVIL	2 NORTE 1042 COLONIA SAN PABLO XOCHIMEMEHUACÁN (DOMICILIO BASE)	SIN MÓDULO

Cabe mencionar que de los 279 módulos únicamente 54 deberán contar con licencia para uso y manejo de medicamentos controlados GRUPO I, II y III, en razón de que el Hospital General Dr Eduardo Vázquez N y el Hospital para el Niño Poblano, comparte el espacio físico y la licencia antes mencionada con la Unidad de Oncología y con la Unidad de Quemados respectivamente.



ANEXO 3

REPORTES

TABLA F-1 REPORTE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

FECHA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA DEL ALMACÉN CENTRAL	NUMERO DE DOCUMENTO DE ENTREGA DE LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR	LOTE	ORIGEN

Periodicidad de entrega: dentro de los 10 días naturales posteriores del mes inmediato, impreso y en formato digital

TABLA F-2 REPORTE DE DISTRIBUCIÓN

CLUES	UNIDAD MÉDICA	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	NUMERO DE DOCUMENTO DE ENTREGA DE LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR	LOTE	CADUCIDAD	ORIGEN	FECHA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

Periodicidad de entrega: dentro de los 10 días naturales posteriores del mes inmediato, impreso y en formato digital

TABLA F-3 REPORTE DE DISPENSACIÓN

UNIDAD MÉDICA											
PERIODO DEL : AL:											
FOLIO REMISIÓN: _____											
FECHA DE IMPRESIÓN: _____											
RECETA	RECETADO (FECHA)	SURTIDO	CURP	PACIENTE	MEDICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	MONTAÑO	





ANEXO 4

UNIDADES PRIORITARIAS

UNIDADES PRIORITARIAS	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL PUEBLA DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, 2726, COLONIA LA CANDELARIA
HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	CALLE 88 PONIENTE, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT SAN PEDRO
HOSPITAL GENERAL CHOLULA	AVENIDA LA LUNA LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
HOSPITAL PSQUIATRICO RAFAEL SERRANO	CARRETERA LOMAS DE SAN MIGUEL, SIN NUMERO, COLONIA OASIS VALSEQUILLO
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, 5307, COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ
HOSPITAL DE LA MUJER	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KILÓMETRO 114, 1201, COLONIA LOS MANANTIALES
UNIDAD DE ONCOLOGIA	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350, UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA



## ANEXO 5

### SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO DE MEDICAMENTO, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYEN DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN”, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

#### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren de un sistema de información para el “Servicio integral de administración y control de inventario de medicamento, y productos farmacéuticos que incluyen distribución y dispensación para los Servicios de Salud del Estado de Puebla”.

#### II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del licenciamiento será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023. El Proveedor contará con un máximo de 7 días hábiles para la puesta a punto del sistema de información.

#### III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar el acceso al sistema en las ubicaciones catalogadas “Con Módulo”, descritas en la **Tabla 1. DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE SE DARÁ ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.**

#### IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

##### A. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO DE MEDICAMENTO, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:

El proveedor deberá brindar un acceso al sistema de información, el cual deberá contemplar las siguientes características:

- El proveedor deberá brindar el acceso a un sistema de información, el cual deberá garantizar la protección y seguridad de los datos almacenados, por lo tanto, el proveedor deberá proporcionar las credenciales necesarias (**Entregable 1**) que le sean solicitadas por parte de la contratante, para el acceso al sistema de información, incluyendo nombre de usuario y contraseñas, así como una descripción de las consultas de los diferentes módulos.
- El sistema de información deberá contener los siguientes módulos:
  - Compras
  - Pedidos
  - Recetas (Externas y colectivas)
  - Traspasos
  - Reportes
  - Almacén
  - Movimientos
- El sistema de información maneja multialmacenes, multipresentaciones, programas, fuentes de financiamiento y unidos a nivel colectivo.
- Además, deberá determinar el nivel de acceso a las funciones de cada módulo del sistema y a la disponibilidad de la información para usuarios finales, de acuerdo con el rol o permisos determinados y otorgados por la contratante, así mismo, deberá garantizar que cada usuario realice las funciones correspondientes que determine el área solicitante.
- Deberá brindar el acceso a un sistema web, que permita el acceso a las secciones principales de la solución desde múltiples terminales, sin que se requiera la instalación del software para consulta en cada una de ellas.
- El acceso al sistema deberá ser soportado por distintos navegadores web actuales, como lo son Chrome, Microsoft Internet Edge, Firefox y Safari.
- Permitir integrarse a través de Web Services, archivos de texto, archivos de CSV y archivos de Excel.
- Contar con la capacidad de generar reportes predefinidos con base en necesidades específicas del Sector Salud.

Los requerimientos que se indican a continuación deben ser considerados enunciativos más no limitativos:

El sistema de información deberá incluir un módulo de reportes, toda la información procedente de estos debe estar preparada para analizarse por separado, por cada unidad receptora, Hospital, Jurisdicción, Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) y centro de salud con módulo y sin módulo para programa de salud, independientemente de que se presente de forma global.

En caso de que la contratante requieran cambios o mejoras en los sistemas existentes, el proveedor deberá realizar las modificaciones necesarias para satisfacer las necesidades que la contratante solicite, evaluando el impacto económico.

El módulo de generación de reportes deberá contar con filtros personalizados (Periodos, Unidad Con Módulo), los cuales permitirán la generación de informes predefinidos según los criterios de búsqueda seleccionados.

El sistema de información deberá emitir los siguientes reportes mínimos, mismos que deberán ser entregados por el proveedor de manera mensual dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al término de cada mes (**Entregable 2**).

##### a) REPORTE DE INVENTARIO DETALLADO POR UNIDAD MÉDICA DONDE SE INDIQUE LAS ENTRADAS, SALIDAS Y EL INVENTARIO FINAL DEL MES Y JURISDICCIÓN

- Fecha y hora de generación del reporte.
- Unidad médica a la que pertenece el inventario.



- Clave.
- Nombre y descripción del producto.
- Presentación.
- Cantidad.
- Importe.
- Código EAN.
- Lote de fabricación.
- Fecha de caducidad.
- Meses de vigencia.
- Tipo de Rotación. (escaso o nulo movimiento).

**b) REPORTE DE INVENTARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ESTADO EN VOLUMEN GLOBAL**

- Fecha y hora de generación de reporte unidad médica a la que pertenece el inventario.
- Clave.
- Nombre y descripción del producto.
- Presentación.
- Cantidad.
- Importe (importe = 0).
- Consumo promedio mensual.
- Tipo de rotación: (escaso o nulo movimiento).
- Lote.

**c) REPORTE DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MANERA GLOBAL (KARDEX POR PRODUCTO)**

- Unidad médica de donde se dispenseo.
- Saldo inicial.
- Fecha.
- Código EAN.
- Nombre y descripción del producto presentación.
- Clave del producto.
- Lote.
- Fecha de caducidad.
- Cantidad de entrada (según sea el caso)
- Cantidad de salida (según sea el caso).
- Existencias después del movimiento (saldo final)
- Precio unitario (este debe de ser en todos los casos los ofertados).

**d) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR POR CADA FARMACIA, JURISDICCIÓN Y ESTADO**

- Clave.
- Nombre y descripción del producto presentación.
- Código EAN.
- Existencia.
- Sub-farmacia y/o sub-almacén.
- Lote.
- Fecha de caducidad.
- Fecha de recepción en almacén del proveedor.
- Consumo promedio mensual.

**e) REPORTE DE PROXIMOS A CADUCAR A NIVEL GLOBAL**

- Nombre y descripción del producto.
- Código EAN.
- Clave.
- Presentación.
- Existencia.
- Lote.
- Fecha de caducidad.
- Fecha de recepción en almacén del proveedor.

**f) REPORTE DE LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR FARMACIA**

- Nombre Completo Del Beneficiario.
- CURP.
- Sexo (Mujer, Hombre o Recién nacido).

**g) REPORTE DE CORTE DIARIO DE LAS SALIDAS (CONSUMOS) DE CADA FARMACIA Y ATENCIÓN MÉDICA**

- Fecha.
- Folio de dispensación.
- Nombre.
- Número de referencia de receta, colectiva o documento que respalde la dispensación.



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Fecha de la referencia.
- Clasificación de atención.
- Clave.
- Descripción de clave entregada.
- Cantidad surtida.
- Precio unitario (este debe de ser en todos los casos los ofertados).
- Porcentaje de surtimiento por clave de acuerdo a receta surtida.

## h) REPORTES ESTADÍSTICOS POR UNIDAD

- Diagnóstico de padecimientos de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).
- Unidad médica.
- Clave.
- Nombre y descripción de producto.
- Claves de lento y nulo movimiento.
- Cantidad prescrita.

## i) REPORTES ESTADÍSTICOS POR MÉDICO

- Unidad médica.
- Consumo por médico.
- Nombre y descripción del medicamento.
- Clave.
- Cantidad surtida.
- Precio unitario.

## j) REPORTE DE EFICIENCIA DE SURTIMIENTO GLOBAL

- Período.
- Nivel de atención (tipo de farmacia).
- Recetas solicitadas.
- Recetas surtidas completas.
- Recetas negadas.
- Piezas solicitadas.
- Piezas surtidas.
- Piezas negadas.

## k) REPORTE DE KARDEX DE ANTIBIÓTICOS DE CADA FARMACIA

- Fecha.
- Folio o referencia receta colectivo.
- Unidad médica.
- Tipo de movimiento entrada salida.
- Existencia.
- Cédula del médico que prescribe.
- Nombre del médico que prescribe.
- Clave.
- Nombre y descripción del medicamento.
- Presentación.

## l) REPORTE DE KARDEX DE MEDICAMENTO CONTROLADO DE CADA FARMACIA

- Fecha.
- Folio o referencia receta colectivo.
- Unidad médica.
- Tipo de movimiento entrada salida.
- Existencia.
- Cédula del médico que prescribe.
- Nombre del médico que prescribe.
- Clave.
- Nombre y descripción del medicamento.
- Presentación.

## m) REPORTE DE MEDICAMENTOS DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD

- Clave.
- Nombre y descripción del producto.
- Presentación.

## n) REPORTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE FARMACIAS

- Clave.
- Nombre y descripción del producto.



- Presentación cantidad.
- Precio unitario.
- Fecha de transferencia.
- Folio de transferencia.
- Farmacia o almacén origen.
- Farmacia o almacén destino.
- Folio de ingreso en farmacia o almacén.
- Fecha de ingreso en farmacia o almacén.

**o) REPORTE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS**

- Fecha.
- Clave SS.
- Descripción.
- Presentación.
- Cantidad Recibida del Almacén Central.
- Número de Documento de entrega de la contratante al Prestador de Servicio.
- Lote.
- Número de Remisión.
- Programa (INSABI, Programa UNOPS, Contrato).

**p) REPORTE DE DISTRIBUCIÓN**

- CLUES.
- Unidad Médica.
- Clave del Sector Salud.
- Descripción.
- Presentación.
- Cantidad Recibida.
- Número de documento de entrega de la contratante al Prestador de Servicio.
- Lote.
- Caducidad.
- Programa.
- Fecha.
- Precio.
- Estado (Surtido, No Surtido, Cancelado).
- Importe.

**q) REPORTE DE DISPENSACIÓN**

- Unidad Médica.
- Periodo (del – al).
- Folio Remisión.
- Fecha de impresión.

En formato de Tabla:

- Receta.
- Recetado (fecha).
- Especialidad del Médico.
- Surtido.
- CURP.
- Paciente.
- Médico.
- Tipo de Unidad Médica.
- Clave.
- Descripción.
- Piezas.
- Precio Unitario.
- IVA.
- Monto.
- Tipo de documento.
- Numero de Receta.
- Motivo de Consulta.
- Cantidad Prescrita.
- Programa.
- Nivel de atención.

**r) REPORTE PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

- Unidad Médica.
- Periodo (del – al).
- Folio de remisión.





# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Fecha de impresión.

En formato de tabla:

- Receta.
- Fecha.
- Surtido.
- CURP.
- Paciente.
- Médico.
- Clave.
- Descripción.
- Piezas.
- Precio Unitario.
- Lote.
- Motivo de Consulta (Diagnóstico).
- Caducidad
- Piezas Prescritas.
- Piezas Surtidas.

El sistema de información deberá contar con reportes necesarios para el intercambio de información, que permitan la integración con los sistemas y aplicaciones de la contratante, estos sistemas y aplicaciones deberán ser determinados en común acuerdo entre el proveedor y personal encargado de la contratante.

Todos los reportes generados por el sistema deberán contar con las características necesarias para el intercambio de información para consumo de la contratante, lo que permitirá a los usuarios de la contratante acceder a los informes generados por el sistema de manera segura y en tiempo real, a través de un navegador web.

El sistema deberá contar con las siguientes funcionalidades en complemento a las establecidas en los reportes:

#### Consulta de stock de medicamentos

##### Datos de entrada

- Clave Sector Salud o Fragmento para búsqueda.
- CLUES (En caso de ser nula, la búsqueda abarcará todas las Unidades médicas).

##### Datos de salida

- Cantidad en stock.
- Lote.
- Fecha de Caducidad.
- CLUES.
- Unidad Médica.
- Clave de medicamento.

#### Consulta de recetas

Permitirá consultar el estado y contenido de las recetas.

##### Datos de entrada

- Folio de Receta.
- CLUES.

##### Datos de salida

- CLUES.
- Unidad Médica.
- Clave del Sector Salud.
- Descripción Corta.
- Presentación.
- Cantidad Surtida.
- Fecha de surtido.
- Lote.
- Caducidad.
- Fecha.
- Estado (Surtido, No Surtido, Cancelado).
- CURP.
- Nombre Paciente.
- Sexo.
- Médico.
- Cédula del médico.
- Diagnóstico(s).

#### Reporte de receta colectiva de segundo y tercer nivel

##### Datos de Entrada

- CLUES.
- Fecha.

##### Datos de salida

- CLUES.
- Unidad Médica.
- Clave del Sector Salud.
- Descripción Corta.



- Presentación.
- Cantidad Surtida.
- Fecha de surtido.
- Fecha.
- Servicio (Urgencias-Observación, Pediatría, Ginecoobstetricia, etc.).
- Diagnóstico(s).
- CURP.
- Nombre Paciente.
- Sexo.

**B. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO DE MEDICAMENTO, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

El proveedor deberá entregar el sistema de información, con los siguientes aspectos técnicos:

- Deberá ser compatible con lenguajes y estándares de programación de última generación los cuales trabajan conjuntamente en el manejo de datos a través de base de datos relacionales.
- Deberá ser accesible vía web, contar con diseño multi-navegador.
- Funcionar en navegadores web de última generación.
- Ser configurable y adaptarse a modificaciones o adiciones que la contratante solicite, derivados de cambios de normatividad.

**1) Requerimientos de los bienes informáticos para la operación del sistema de información**

- El proveedor deberá suministrar el hardware necesario para el acceso al sistema de información en las unidades con módulo. El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad y los costos asociados con el uso, mantenimiento, reparación y reemplazo del equipo para el uso del sistema. El proveedor también se deberá comprometer a garantizar que todo el software y hardware utilizado cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios y se mantenga actualizado y protegido contra posibles amenazas de seguridad.

**2) Instalación y Puesta a Punto**

- El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento de hardware necesario para el correcto funcionamiento del sistema en las ubicaciones con módulo descritas en la **Tabla 1. DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE SE DARÁ ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**, sin costo adicional para la contratante.
- En caso de daños que sufrieran los equipos suministrados, será responsabilidad única del proveedor el dar mantenimiento o en su caso reemplazar el equipo en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación del evento, sin ningún costo para la contratante.
- El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de todos los recursos necesarios para la operación del sistema de información, sin costo adicional para la contratante.
- Al finalizar el contrato, el proveedor podrá recolectar y retirar sus bienes informáticos de las áreas donde fue instalado su equipamiento, para lo cual se dispondrá de un mes adicional a la fecha de término de la vigencia del contrato para la conclusión de tal actividad, lo anterior sin costo adicional para la contratante.

**V. PRUEBAS**

Posterior a la implementación y puesta a punto, el proveedor deberá realizar las pruebas que la contratante considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del sistema de información en el módulo de reportes; estas pruebas deberán ser realizadas y validadas por personal de la contratante, quienes las revisarán y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad.

**VI. CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO**

- El proveedor deberá impartir capacitación referente a la implementación del sistema, deberá ser realizada durante la puesta a punto del sistema de información, la capacitación deberá ser referente al módulo de reportes operativos.
- El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en los sitios y horarios que le sean indicados por la contratante.
- El proveedor deberá entregar únicamente un listado del personal que ha recibido la capacitación (**Entregable 3**).
- Al inicio de cada capacitación, el proveedor deberá entregar los manuales correspondientes a cada tipo de capacitación (**Entregable 4**).

**VII. SOPORTE TÉCNICO**

El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá brindar soporte técnico, mismo que deberá incluir al menos lo siguiente:

- El proveedor deberá brindar la información de contacto para el levantamiento de incidencias (teléfono, correo electrónico, entre otros), así mismo, deberá proporcionar el enlace, usuarios y contraseñas del sistema de consulta y seguimiento de incidencias reportadas (**Entregable 5**).
- Proporcionar soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación del sistema de información para el servicio integral de administración y control de inventario de medicamento, y productos farmacéuticos, en cada caso, se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.
- Help Desk (línea directa) disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, para asistencia técnica y soporte de aplicaciones.
- Asistencia remota (helpline) a través de conexiones vía Internet, con monitoreo automatizado de los servidores del sistema y base de datos propiedad del proveedor con el fin de prever cualquier falla y poder tomar acciones preventivas ante potencial incidencia que pueda afectar la operación del sistema.
- La resolución de incidencias deberá ser corroborada por la contratante para cerrar dicha incidencia, para lo cual el proveedor deberá indicar vía telefónica o correo electrónico el problema de la falla y la solución de la misma.

**VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLAs)**



El proveedor deberá cumplir con los siguientes acuerdos de niveles de servicio (SLA's), durante la vigencia del contrato:

- Monitoreo. Debe contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que la suscripción se provea a la contratante correctamente, se debe llevar a cabo en modalidad de 7x24x365. En el caso de que se detecten fallas en el sistema, el personal del proveedor deberá reportar a la contratante los problemas observados.
- Soporte técnico y atención de fallas. Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día, durante la vigencia de la suscripción al sistema, para tal fin, pondrá a disposición del Organismo los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalamiento necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos por el Organismo son los siguientes:

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO (MÁXIMO) DE RESPUESTA	TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN	DE	DISPONIBILIDAD
<b>Critico</b>	Impacto crítico, falla total del sistema.	30 minutos	3 horas a partir de la notificación.		24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.
<b>Medio</b>	Impacto significativo, falla parcial del sistema.	60 minutos	6 horas a partir de la notificación.		24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.
<b>Bajo</b>	Impacto bajo, falla de algún componente con afectación en la operación.	180 minutos	24 horas a partir de la notificación.		Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
<b>Baja</b>	Visita Programada y pactada con el Organismo.	-	-		Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.

Para la atención de los incidentes, el proveedor deberá identificar y generar el reporte o ticket con un número de folio y entregarlo a la contratante dando seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención.

#### Disponibilidad e interrupción del sistema:

El proveedor deberá garantizar la funcionalidad del sistema de información en un 99%. En caso de falla, derivada de algún error en el aplicativo, el proveedor deberá brindar el soporte técnico y mantenimiento correctivo en un esquema 7x24x365.

El tiempo de interrupción de la operación del sistema de información se medirá desde el momento en que se registre la llamada de la contratante reportando la falla o problema y hasta el momento en que ésta haya sido solucionada y el acceso al sistema se haya restablecido derivando al cierre del reporte.

#### IX. CARTA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá firmar una carta de confidencialidad en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada por la contratante a su entera satisfacción, la cual deberá ser entregada por el proveedor de manera impresa al momento de la formalización del contrato, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia de la suscripción. (Entregable 6)

#### X. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables que se mencionan a continuación:

ID	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Credenciales de acceso al sistema de información. Sistema Informático Auxiliar.	Deberá ser entregado por el proveedor el día de la formalización de la suscripción.	Impreso y digital al correo electrónico que le sea indicado por la contratante.
2	Reportes del Sistema Informático Auxiliar.	Deberá ser entregado por el proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores al término de cada mes.	Digital, a través del dispositivo electrónico o magnético con espacio suficiente para su entrega.
3	Listado del personal que ha recibido la capacitación operativa.	Deberá ser entregado por el proveedor al término de cada capacitación realizada.	Impreso y digital al correo electrónico que le sea indicado por la contratante
4	Manuales de capacitación (operativa).	Deberá ser entregado por el proveedor al término de cada capacitación realizada.	Impreso y digital al correo electrónico que le sea indicado por la contratante
5	Información de contacto de soporte técnico y enlace, usuarios y contraseñas del sistema de consulta y seguimiento de incidencias reportadas.	Deberá ser entregado por el proveedor el día de la formalización del contrato.	Impreso y digital al correo electrónico que le sea indicado por la contratante
6	Carta de acuerdo de confidencialidad.	Deberá ser entregado por el proveedor el día de la formalización del contrato.	Impreso y digital al correo electrónico que le sea indicado por la contratante

Tabla 1. DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE SE DARÁ ACCESO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

NO	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	DOMICILIO	CON MODULO /SIN MODULO
1.	J1	PLSSA004450	CENTRO DE SALUD ACALMAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	HIDALGO 73060	CON MÓDULO
2.	J1	PLSSA002053	CENTRO DE	CENTRO DE	PRIMER NIVEL	MARIANO	CON



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			SALUD CHICONTLA	SALUD		ESCOBEDO37CHIC ONTLA73270	MÓDULO
3.	J1	PLSSA004165	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PLAZA PRINCIPAL73070	CON MÓDULO
4.	J1	PLSSA002234	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	FRANCISCO I MADERO73140	CON MÓDULO
5.	J1	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ALBERTO JIMENEZS/NLAS COLONIAS DE HIDALGO73160	CON MÓDULO
6.	J1	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION73080	CON MÓDULO
7.	J1	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEIGNACIO LÓPEZ RAYON25PUEBLOM ETLALTOYUCACAL LEPUBLACALLEC ORREGIDORA73000	CON MÓDULO
8.	J1	PLSSA002210	CENTRO DE SALUD NAUPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	GUADALUPE VICTORIA5473140	CON MÓDULO
9.	J1	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ZARAGOZA NORTENUEVO NECAXA73160	CON MÓDULO
10.	J1	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ABASOLO473020	CON MÓDULO
11.	J1	PLSSA000991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERAXALTE PUXTLA-CHICONCUAUTLA2 5PUEBLOSAN LORENZO TLAXIPEHUALA73320	CON MÓDULO
12.	J1	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MORELOS ESQUINA CUAHUTEMOCS/NT ENANGO DE LAS FLORES73160	CON MÓDULO
13.	J1	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA73070	CON MÓDULO
14.	J1	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA TLAXCALANTONGO -GILBERTO CAMACHOS/NCOL. TLAXCALANTONGO 73097	CON MÓDULO
15.	J1	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD73320	CON MÓDULO
16.	J1	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLENIGROMANT E33 7COLONIALA CUMBRECALLEJULIOS HERNÁNDEZ73173	CON MÓDULO
17.	J1	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE16 DE SEPTIEMBRE25PU EBLOVENUSTIANO CARRANZA AVENID AFRANCISCO MARQUEZ AVENIDA VICENTE SUÁREZ73040	CON MÓDULO
18.	J1	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LAZARO CARDENAS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEJUSTO SIERRAS/N 25PUEBLOVILLA LAZARO CÁRDENASCALLEO LIMPIACALLESIXTO PAREDES73049	CON MÓDULO
19.	J1	PLSSA008263	CENTRO DE	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEJUÁREZ2270C	CON



			SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC			OLONIA MI RANCHITO73080	MÓDULO
20.	J1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEINI7 7COLONIAFTSE731 60	CON MÓDULO
21.	J1	PLSSA005693	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO73129	CON MÓDULO
22.	J1	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA PAHUATLAN - TULANCINGO KM. 5 BARRIO DE ALMOLOYA73100	CON MÓDULO
23.	J1	PLSSA005606	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CORREGIDORA732 20	CON MÓDULO
24.	J1	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERAFEDER AL MÉXICO-TUXPAN7COLONIA SIN ASIGNACIÓN99999	CON MÓDULO
25.	J1	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC DE JUAREZ	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEDE ZARAGOZA309COL ONIA: LOS PERALES73080	CON MÓDULO
26.	J2	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MAGISTERIAL4ATZI NGO73310	CON MÓDULO
27.	J2	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	POR LA TIENDA CONASUPO73310	CON MÓDULO
28.	J2	PLSSA004981	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD73310	CON MÓDULO
29.	J2	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	JUAN FRANCISCO LUCASCENTRO736 00	CON MÓDULO
30.	J2	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MOCTEZUMA JUNTO A LA SECUNDARIA TÉCNICA73310	CON MÓDULO
31.	J2	PLSSA005285	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRTERA ZACATLAN- TEJOCOTAL73310	CON MÓDULO
32.	J2	PLSSA001155	CENTRO DE SALUD MICHAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	LUIS CORTINES73300	CON MÓDULO
33.	J2	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	A UN LADO DEL PREESCOLAR7333 0	CON MÓDULO
34.	J2	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA INTERSERRANA ZACAPOAXTLA-CUETZALANS/NCOLONIA SANTA CRUZ73370	CON MÓDULO
35.	J2	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AV. LIC. LUIS CABRERA5ZACATL AN73310	CON MÓDULO
36.	J2	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CESSA CHIGNAHUAPAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPANS/ NCOLONIA: TOLTEMPAN73300	CON MÓDULO
37.	J2	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEROBLES7 3BARRIOSAN BARTOLOCAMINON ACIONALAVENIDAL IBRAMIENTO73310	CON MÓDULO



38.	J2	PLSSA000204	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37CENTRO73330	CON MÓDULO
39.	J2	PLSSA001802	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CAMINO A TEXOCUIXPAN73720	CON MÓDULO
40.	J2	PLSSA016852	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA A ZOYATITLA73640	CON MÓDULO
41.	J3	PLSSA000385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE5 SUR12ATEMPAN73940	CON MÓDULO
42.	J3	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	SECCIÓN PRIMERACOMALTEPEC73691	CON MÓDULO
43.	J3	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	TIOPANTENO SEGUNDA SECCIÓN30CENTR073467	CON MÓDULO
44.	J3	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	HIDALGO PRIMERA SECCIÓN51CENTR073920	CON MÓDULO
45.	J3	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLELA CARAMBADA2-ACOLONIA CENTRO73580	CON MÓDULO
46.	J3	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA73968	CON MÓDULO
47.	J3	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNION	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA73904	CON MÓDULO
48.	J3	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE73900	CON MÓDULO
49.	J3	PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MANUEL ÁVILA CAMACHO73700	CON MÓDULO
50.	J3	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO73580	CON MÓDULO
51.	J3	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPANSAN FRANCISCO73970	CON MÓDULO
52.	J3	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD SAN JOSE ACATENO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO ESQUINA 20 NOVIEMBRES/NCOLONIA: CENTRO73590	CON MÓDULO
53.	J3	PLSSA004725	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	POR LA PRIMARIA73970	CON MÓDULO
54.	J3	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ATRAS DEL AUDITORIO73566	CON MÓDULO
55.	J3	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE1A. SECCIÓN73680	CON MÓDULO
56.	J3	PLSSA004066	CENTRO DE SALUD TETELES	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MAXIMINO AVILA CAMACHO86CENTRO73930	CON MÓDULO
57.	J3	PLSSA004515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PORFIRIO DIAZ40173517	CON MÓDULO
58.	J3	PLSSA005116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	QUINTA SECCIÓN73440	CON MÓDULO
59.	J3	PLSSA000793	CENTRO DE	CENTRO DE	PRIMER NIVEL	ENTRE LA	CON

			SALUD TZICUILAN	SALUD		ESCUELA IGNACIO LÓPEZ RAYON Y EL TORIL73560	MÓDULO
60.	J3	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	DOMICILIO CONOCIDONDTZIN ACAPAN73563	CON MÓDULO
61.	J3	PLSSA004865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	EL TRIUNFO6CENTRO 73680	CON MÓDULO
62.	J3	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ABAJO DE LA IGLESIA TERCERA SECCIÓNCENTRO7 3688	CON MÓDULO
63.	J3	PLSSA000810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA AL CENTRO73564	CON MÓDULO
64.	J3	PLSSA005121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEMORELOS10 3ZARAGOZA73700	CON MÓDULO
65.	J3	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA73380	CON MÓDULO
66.	J3	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN DE SERDAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLAS/NCOLONIA: CENTRO73450	CON MÓDULO
67.	J3	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEHIDALGO131 9COLONIA: CENTRO73800	CON MÓDULO
68.	J3	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEREFORMA16 1COLONIA: CENTRO73900	CON MÓDULO
69.	J3	PLSSA008305	CIS EL CHACAL	CIS	PRIMER NIVEL	DR. SERGIO GUZMÁNS/NCOLONIA LAS REINAS73505	CON MÓDULO
70.	J3	PLSSA008470	CIS XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	CIS	PRIMER NIVEL	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLANS/NCOLONIA 3RA SECCION BARRIO DE TATEMPAN73460	CON MÓDULO
71.	J3	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 273560	CON MÓDULO
72.	J3	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEBUGANVILIA 57COLONIA XOLOATENO73800	CON MÓDULO
73.	J3	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6S/NCOMUNIDAD TOCHIMPA73900	CON MÓDULO
74.	J3	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEIGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS73570	CON MÓDULO
75.	J3	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	JUÁREZ SUR75COLONIA: CENTRO73470	CON MÓDULO
76.	J3	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEERNESTO MACOTELA RUIZ6	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			ZACAPOAXTLA			7COLONIACENTRO, XALACAPAN CALLE FRANCISCO I MADEROCALLE5 DE MAYO73680	
77.	J3	PLSSA005104	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CAMINO A IXTEPEC73440	CON MÓDULO
78.	J4	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLECORREGIDORA 25PUEBLOATZITZIN TLACALLEVENUSTI ANO CARRANZACALLEGUSTAVO DIAZ ORDAZ 75540	CON MÓDULO
79.	J4	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBRE375588	CON MÓDULO
80.	J4	PLSSA001020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA75090	CON MÓDULO
81.	J4	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL/S/NCOLONIA: ORIENTAL75020	CON MÓDULO
82.	J4	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBRE1001R AFAEL LARA GRAJALES75000	CON MÓDULO
83.	J4	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES PAYUCA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ALLENDE3SAN ANDRES PAYUCA73982	CON MÓDULO
84.	J4	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEAMADO NERVO S/NCOLONIA: CENTRO75590	CON MÓDULO
85.	J4	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS73780	CON MÓDULO
86.	J4	PLSSA008383	CENTRO DE SALUD SAN JOSE CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ8COLONIA CENTRO75565	CON MÓDULO
87.	J4	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSE IXTAPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL KM. 8S/NCOLONIA PIEDRA BLANCA75597	CON MÓDULO
88.	J4	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSE MORELOS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	2 ORIENTE73780	CON MÓDULO
89.	J4	PLSSA008323	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN RINCONADA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	BENITO JUÁREZS/NCOLONIA A SAN MARTÍN RINCONADA75130	CON MÓDULO
90.	J4	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATLOYA N	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CAMINO REAL BICENTENARIO17C OLONIA EL PARAISO73750	CON MÓDULO
91.	J4	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	TRUTZIN S/NCOLONIA CENTRO75050	CON MÓDULO
92.	J4	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA TEPETITLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA MORELOS-TEPETITLÁN/S/NCOLONIA SANTA CECILIA75053	CON MÓDULO
93.	J4	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	BENITO JUÁREZ17SANTA MARIA	CON MÓDULO



			COATEPEC			COATEPEC75167	
94.	J4	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA IXTIYUCAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE6 ORIENTE25PUEBLA OSANTA MARIA IXTIYUCAN75127	CON MÓDULO
95.	J4	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEMIGUEL NEGRETE4 25PUEBLOTEPEYA HUALCOCALLEBENITO JUAREZ CALLEVICENTE GUERRERO73990	CON MÓDULO
96.	J4	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEMORELOSS/ NCOLONIA XACAXOMULCO75080	CON MÓDULO
97.	J4	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATAS/NCOLONIA: CAÑADA MORELOS75580	CON MÓDULO
98.	J4	PLSSA009334	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500S/NCOLONIA LA CUCHILLA75520	CON MÓDULO
99.	J4	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEINDEPENDENCIAS/NCOLONIA: ESPERANZA75560	CON MÓDULO
100.	J4	PLSSA009121	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLE4 NORTE 3305COLONIA: CUAHUTZOLCO73780	CON MÓDULO
101.	J4	PLSSA009343	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLERAFEL MÉNDEZ MORENOS/NCOLONIA SIN ASIGNACIÓN75120	CON MÓDULO
102.	J4	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHIHUCA	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEFRANCISCO I. MADEROS/NCOLONIA CENTRO75050	CON MÓDULO
103.	J4	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLE14 SUR1104 3BARRIODE TETELACALLELA ZANJACALLEJESÚS BERNAL73780	CON MÓDULO
104.	J4	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDAN	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	3 NORTE1CENTRO75520	CON MÓDULO
105.	J4	PLSSA000834	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	AVENIDAGENERAL FRANCISCO LAMADRID7COLONIAIGNACIO ZARAGOZACARRETERAPUEBLATEZIUTÁNAVENIDA PORFIRIO DÍAZ73980	CON MÓDULO
106.	J4	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	PROLONGACIÓNDE LA 4 ORIENTE320 3BARRIOLA CONCEPCIÓNCALL E28 NORTECALLE30 NORTE75040	CON MÓDULO
107.	J4	PLSSA015090	HOSPITAL	HOSPITAL	SEGUNDO	CARRETERA	CON



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			COMUNITARIO QUIMIXTLAN	INTEGRAL	NIVEL	QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 175080	MÓDULO
108.	J4	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 41 COLONIA CENTRO 75010	CON MÓDULO
109.	J4	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	4 ORIENTES/NCOLONIA: CENTRO 75070	CON MÓDULO
110.	J5	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	TERCER NIVEL	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307 7 COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ 72197	CON MÓDULO
111.	J5	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	NO ESPECIFICADO HERMENEGILDO GALEANA 5 25 PUEBLOS AN LORENZO ALMECATLA PRIVADA GALEANA A PRIVADA GALEANA B72710	CON MÓDULO
112.	J5	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA CORONANGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE PENSADOR MEXICANO 902 COLONIA: BARRIO LA CUAPILCO 72670	CON MÓDULO
113.	J5	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE DE LA JUVENTUDS/NCOLONIA: HUAQUECHULA 74730	CON MÓDULO
114.	J5	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	5 DE MAYOS ANTONIO MIHUACAN 72670	CON MÓDULO
115.	J5	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	DE LA CULTURA CENTRO 72760	CON MÓDULO
116.	J5	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES CALPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE NARCIZO MENDOZAS/NCOLONIA: BARRIO LA VILLITA 74180	CON MÓDULO
117.	J5	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES CHOLULA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 604 SAN ANDRÉS CHOLULA 99999	CON MÓDULO
118.	J5	PLSSA005833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PRIVADA MORELOS SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA) 74130	CON MÓDULO
119.	J5	PLSSA006060	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO	CESSA	PRIMER NIVEL	PERIFÉRICO ANILLO PERIFÉRICO Y DESVIACIÓN A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO SENTIDO A VALSEQUILLO Y BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRÉS 29 REGIÓN REGION AMPLIACIÓN PERIFÉRICO / ECOLÓGICO BOULEVARD BOULEVARD CAMINO A SAN ANDRÉS A CHOLULA 72820	CON MÓDULO
120.	J5	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	VICENTE GUERREROLA COLONIA 74120	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			TEPATLAXCO				
121.	J5	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	FRANCISCO I. MADERO11SAN FELIPE TEOTLALCINGO74140	CON MÓDULO
122.	J5	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	VICENTE GUERRERO340SAN FRANCISCO OCOTLAN72760	CON MÓDULO
123.	J5	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEHIDALGOS/N SIN COLONIA72760	CON MÓDULO
124.	J5	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	NIÑOS HÉROES ESQUINA INDEPENDENCIA SAN JUAN AMECAC (LA ZANJA) 74505	CON MÓDULO
125.	J5	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANAL CO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	2 PONIENTE11TIANG UISMANALCO74340	CON MÓDULO
126.	J5	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	OVANDO13TLACO MULCO74150	CON MÓDULO
127.	J5	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLASAN LUCAS EL GRANDE74135	CON MÓDULO
128.	J5	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PLAZA PRINCIPALCOLONIA: CENTRO74165	CON MÓDULO
129.	J5	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATIAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AVIACIÓN POR CARRETERA FEDERAL A SAN MARTÍN TEXMELUCAN A 100 METROS AL NORTE CERCA DEL KINDER51474110	CON MÓDULO
130.	J5	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEAMADO NERVO CON ESQUINA MÁXIMO SERDÁNS/NCOLONIA: SAN MIGUEL XOXTLA72620	CON MÓDULO
131.	J5	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	INDEPENDENCIAS/ NCOLONIA: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS74190	CON MÓDULO
132.	J5	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEDOMINGO ARENAS/NCOLONIA: SIN ASIGNACIÓN72600	CON MÓDULO
133.	J5	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLECENTRAL ESQUINA VICENTE GUERREROSAN RAFAEL TLANALAPAN74120	CON MÓDULO
134.	J5	PLSSA017065	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEDEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMAS/NCOLONIA LA TRINIDAD72730	CON MÓDULO
135.	J5	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PALMA30SANTA CLARA OCOYUCAN72850	CON MÓDULO
136.	J5	PLSSA003441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AYUNTAMIENTO17 4350	CON MÓDULO
137.	J5	PLSSA017125	CENTRO DE	CENTRO DE	PRIMER NIVEL	INDEPENDENCIAS/	CON



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC	SALUD		NCOLONIA: SANTA MARIA MALACATEPEC72850	MÓDULO
138.	J5	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MOYOTZINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBRE12SANTA MARIA MOYOTZINGO74129	CON MÓDULO
139.	J5	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	HIDALGOSANTA RITA TLAHUAPAN74100	CON MÓDULO
140.	J5	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBRE SANTIAGO COLTZINGO74105	CON MÓDULO
141.	J5	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	REFORMAGUADALUPE72660	CON MÓDULO
142.	J5	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	4 NORTE204CENTRO74200	CON MÓDULO
143.	J5	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	LIBRAMIENTO PUEBLA IZÚCAR DE MATAMOROS107COLONIA EJIDO DE TEJALUCA74240	CON MÓDULO
144.	J5	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	INDUSTRIASANTA ANA XALMIMILULCO74169	CON MÓDULO
145.	J5	PLSSA009172	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTIN TEXMELUCAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLE TEXMOL2COLONIA LA HUERTA74000	CON MÓDULO
146.	J5	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLE4 PONIENTE1503COLONIA: CENTRO72760	CON MÓDULO
147.	J5	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+4005COLONIA: SIN ASIGNACIÓN74130	CON MÓDULO
148.	J5	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADAVIA	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEOSA MAYOR2COLONIA JUDICIAL72810	CON MÓDULO
149.	J5	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RIO ARRONTE	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS107COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA74360	CON MÓDULO
150.	J5	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA KM. 91+700COLONIA: EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE74160	CON MÓDULO
151.	J5	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CAMINO EL MORALEL MORAL74300	CON MÓDULO
152.	J5	PLSSA006026	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLE HIDALGO401025PUEBLOCACALO	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA			XÚCHITLPRIVADAP RIVADA 10 NORTEPRIVADAPRIVADA 10 SUR74375	
153.	J5	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	TERCER NIVEL	CALLE DEL NIÑO POBLANO 5367 CON CEPCIÓN LA CRUZ 72190	CON MÓDULO
154.	J6	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE JUAN LUNA GOBIERNO ESQUINA CLARA CORDOVA MORÁN 7 COLONIA 2 DE MARZO CALLE CLARA A CORDOVA MORÁN CALLE JUAN LUNA GOBIERNO 72227	CON MÓDULO
155.	J6	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PINO SUÁREZ S/NCOLONIA: GUADALUPE HIDALGO 72490	CON MÓDULO
156.	J6	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE 11 ORIENTE Y 10 SUR 801 3 BARRIO ANALCO 72500	CON MÓDULO
157.	J6	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	RAMÓN LÓPEZ VELARDE FRENTE A TECNOL BALCONES DEL SUR 72420	CON MÓDULO
158.	J6	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	7 ORIENTE 2 EL SALVADOR 72320	CON MÓDULO
159.	J6	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO FRANCISCO I. MADERO 72130	CON MÓDULO
160.	J6	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD URBANO IGNACIO MARISCAL	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CORREGIDORA I. MARISCAL 99999	CON MÓDULO
161.	J6	PLSSA017134	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE 4 SURS/NCOLONIA: LA LIBERTAD 72180	CON MÓDULO
162.	J6	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	74 PONIENTE 1502 LA LOMA 99999	CON MÓDULO
163.	J6	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE PUEBLA ESQUINA QUINTANA ROO POPULAR 72470	CON MÓDULO
164.	J6	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD URBANO LA RESURRECCIÓN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	RESURRECCIÓN 18 RESURRECCIÓN 72000	CON MÓDULO
165.	J6	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ANAHUAC LOMAS DE SAN MIGUEL 72573	CON MÓDULO
166.	J6	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD URBANO LOS ANGELES TETELA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBRE LOS ANGELES TETELA 72000	CON MÓDULO
167.	J6	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	HERMENGILDO GALEANA 939 EL PARAISO	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

						MAYORAZGO72450	
168.	J6	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MEXICO 68	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEESGRIMA460 3MÉXICO 6872300	CON MÓDULO
169.	J6	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE55 SUR306REFORMA SUR99999	CON MÓDULO
170.	J6	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BALTAZAR TETELA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA INDEPENDENCIA SAN BALTAZAR TETELA72000	CON MÓDULO
171.	J6	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	145 PONIENTE Y 15 SURNDSAN BERNABE TEMOXTITLA72000	CON MÓDULO
172.	J6	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBRESECCION DECIMA SMC72900	CON MÓDULO
173.	J6	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERALATERAL A AUTOPISTA16FRACCIONAMIENTOVILLA A FRONTERACALLE1 02 PONIENTECARRETERA VÍA CORTA A SANTA ANA72200	CON MÓDULO
174.	J6	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE4 SUR8SAN PEDRO ZACACHIMALPA729 60	CON MÓDULO
175.	J6	PLSSA006294	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CESSA	PRIMER NIVEL	BOULEVARDALFREDO TOXQUI 14216 7COLONIASAN SEBASTIÁN DE APARICOCALLEFC O. I. MADEROPRIVADAT EPEYAC72219	CON MÓDULO
176.	J6	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA CATARINA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	DIAGONAL FERNANDO SOLANA4229BARRIO SANTA CATARINA72595	CON MÓDULO
177.	J6	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	NIÑOS HÉROES JUNTA AUXILIAR72960	CON MÓDULO
178.	J6	PLSSA006043	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AVENIDAXONACAT EPEC15 7COLONIASANTA MARIA XONACATEPECCAL LEOCOTALSIN INFORMACIÓN	CON MÓDULO
179.	J6	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD URBANO SANTO TOMAS CHAUTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	BENITO JUÁREZ25SANTO TOMÁS CHAUTLA72960	CON MÓDULO
180.	J6	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	BLVD. MUNICIPIO LIBRE5408COLONIA A LA MARGARITA72560	CON MÓDULO
181.	J6	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	HOSPITAL GENERAL	PRIMER NIVEL	CARRETERAKM. 7.5 PUEBLA-VALSEQUILLOKM. 7.57COLONIALOMAS DE SAN MIGUEL72540	CON MÓDULO
182.	J6	PLSSA009214	CENTRO DE SALUD CON	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IGNACIO ROMERO VARGAS			PUEBLA7545COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE99999	
183.	J6	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEPEDRERA29 29COLONIA: JORGE MURAD MACLUF72030	CON MÓDULO
184.	J6	PLSSA009223	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLECAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPIRITU KM. 10S/NCOLONIA: BARRIO LA ASUNCIÓN72960	CON MÓDULO
185.	J6	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	CIS	PRIMER NIVEL	CARRETERA SAN MIGUEL CANOAKM. 8COLONIA EL CRISTO72900	CON MÓDULO
186.	J6	PLSSA008563	CIS SAN ANDRES AZUMIATLA	CIS	PRIMER NIVEL	CARRETERA A GUADALUPE TECOLAKM. 7.5SAN ANDRÉS AZUMIATLA72960	CON MÓDULO
187.	J6	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD 2A AMPLIACION UNION ANTORCHISTA-ESPERANZA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEATLIXCO2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA72490	CON MÓDULO
188.	J6	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	HOSPITAL GENERAL	TERCER NIVEL	CALLEANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO11350 7COLONIAAGUA SANTA AVENIDA9 SURAVENIDA3 SUR72490	CON MÓDULO
189.	J6	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	TERCER NIVEL	CARRETERALATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA2726 7COLONIASAN PABLO XOCHIMEHUACÁN CARRETERAAUTOPISTA MÉXICO-PUEBLACALLE2 NORTE72014	CON MÓDULO
190.	J6	PLSSA005821	HOSPITAL ESTATAL DE ONCOLOGIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	TERCER NIVEL	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO11350AGUA A SANTA72490	CON MÓDULO
191.	J6	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO1143072490	CON MÓDULO
192.	J6	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERAA VALSEQUILLOKM. 7.57COLONIAOASIS VALSEQUILLO72960	CON MÓDULO
193.	J6	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	88 PONIENTE Y 9 NORTEUNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO72430	CON MÓDULO
194.	J7	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLERUBÉN JARAMILLO ESQ. FERROCARRIL25PUEBLAATENCINGO	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

						CARRETERAATENC INGO-IZÚCARCALLEFER ROCARRIL74585	
195.	J7	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	5 DE MAYO1474577	CON MÓDULO
196.	J7	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE11 NORTES/NCOLONIA: EL RETIRO74730	CON MÓDULO
197.	J7	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MORELOS100CHIE TLA 74580	CON MÓDULO
198.	J7	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	BENITO JUÁREZ22474577	CON MÓDULO
199.	J7	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	16 DE SEPTIEMBREESCAPE DE LAGUNILLAS99999	CON MÓDULO
200.	J7	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NUCLEOS + 1 DENTAL HUEHUETLAN EL CHICO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERAMÉXICO-CUAUTLA1 25PUEBLOHUEHUE TLÁN EL CHICOCARRETERA FEDERAL 23CALLEMARGARIT AS74720	CON MÓDULO
201.	J7	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA A HUACHINANTLA44J OLALPAN74710	CON MÓDULO
202.	J7	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO, HUEHUETLAN EL GRANDE	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AYUNTAMIENTO14 BARRIO IXTLAHUACAN75320	CON MÓDULO
203.	J7	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	KM 53 CARRETERA PUEBLA- I. DE MATAMOROSTEPE OJUMA74390	CON MÓDULO
204.	J7	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ALLENDE74560	CON MÓDULO
205.	J7	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ÁLVARO OBREGÓN74540	CON MÓDULO
206.	J7	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZUCAR DE MATAMOROS	CESSA	PRIMER NIVEL	EJE PONIENTE1803JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN74570	CON MÓDULO
207.	J7	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CAMINO BLANCO5CAMPO NUEVO DE PIAXTLA74400	CON MÓDULO
208.	J8	PLSSA000320	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	REFORMA1CENTRO74780	CON MÓDULO
209.	J8	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	LIRIOSTERCERA SECCIÓN74990	CON MÓDULO
210.	J8	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AVENIDANACIONAL 102 7COLONIACENTRO CALLEBENITO JUÁREZCALLEVENUSTIANO CARRANZA74970	CON MÓDULO
211.	J8	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	NIÑOS HÉROES74890	CON MÓDULO
212.	J8	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEJON LA PRESASECCIÓN	CON MÓDULO





# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			TEHUITZINGO			4A.74800	
213.	J8	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLAN DE OSORIO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CAMINO LOS HOBOS/N 36UNIDAD HABITACIONALFOV ISSSTENO ESPECIFICADONO ESPECIFICADO749 40	CON MÓDULO
214.	J8	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACAS/NCOLONIA LA PALMA74949	CON MÓDULO
215.	J8	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA74870	CON MÓDULO
216.	J8	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DEL VALLE	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA PALOMAS-TLAPAJUÁREZ7479 0	CON MÓDULO
217.	J9	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE5 DE MAYO23ATOYATEM PAN75620	CON MÓDULO
218.	J9	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PRIMERA PRIVADA NACIONALCASA BLANCA99999	CON MÓDULO
219.	J9	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NUCLEOS BASICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEREFORMAS/ NCOLONIA CENTRO72420	CON MÓDULO
220.	J9	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE5 DE MAYOCENTRO7551 0	CON MÓDULO
221.	J9	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NUCLEO BASICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERAPRINCI PAL25PUEBLOYEHUALTEPCSIN INFORMACIÓN SIN INFORMACIÓN7567 0	CON MÓDULO
222.	J9	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUAREZ	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE HIDALGO LOS REYES DE JUÁREZ75400	CON MÓDULO
223.	J9	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	AVENIDA16 DE SEPTIEMBRE25PUEBLO MOLCAXACLI BRAMIENTOA PUEBLASIN ASIGNAR75650	CON MÓDULO
224.	J9	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4S/NCOLONIA SAN CAYETANO75470	CON MÓDULO
225.	J9	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	4 NORTE QUECHOLAC75460	CON MÓDULO
226.	J9	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TUZUAPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	PORFIRIO DIAZ9SAN JOSÉ TUZUAPAN75470	CON MÓDULO
227.	J9	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CAMINO REALSAN JUAN TEPULCO75110	CON MÓDULO
228.	J9	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	20 DE NOVIEMBRESAN MIGUEL XALTEPEC75505	CON MÓDULO
229.	J9	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	JOSÉ GONZÁLEZ SOTO12SAN	CON MÓDULO



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			MIGUEL ZOZUTLA			MIGUEL ZOZUTLA75679	
230.	J9	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEPROGRESO3 BARRIOLA CANDELARIACALLE GONZALEZ ORTEGANO ESPECIFICADONO ESPECIFICADO754 45	CON MÓDULO
231.	J9	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN TETELES	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLECUAHUTÉM OCS/NCOLONIA SIN ASIGNAR75150	CON MÓDULO
232.	J9	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEMORELOS10 9SAN SIMÓN DE BRAVO75460	CON MÓDULO
233.	J9	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NUCLEOS BASICOS CON DENTAL SANTA INES AHUATEMPAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEREVOLUCIÓN 3BARRIOSAN ANTONIO TIERRA NEGRACALLEMIGUEL HIDALGOCALLENIC OLÁS BRAVO74820	CON MÓDULO
234.	J9	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA URSULA CHICONQUIAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEGUADALUPE S/NCOLONIA CENTRO75175	CON MÓDULO
235.	J9	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL A TEHUACANSANTIA GO ACATLÁN75200	CON MÓDULO
236.	J9	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	2 PONIENTE Y 4 NORTESANTIAGO ALSESECA75480	CON MÓDULO
237.	J9	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLE8 SUR701CENTRO99 999	CON MÓDULO
238.	J9	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD URBANO SAN SALVADOR CHACHAPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR326AMOZOC DE MOTA 72290	CON MÓDULO
239.	J9	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁNKM. 19.1COLONIA TEPALCAYUCA7298 0	CON MÓDULO
240.	J9	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) STA. ISABEL TEPETZALA	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA 804COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ75112	CON MÓDULO
241.	J9	PLSSA009412	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLE8 PONIENTE1107COL ONIA: SIN ASIGNACIÓN75100	CON MÓDULO
242.	J9	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 31COLONIA: SAN DIEGO75200	CON MÓDULO
243.	J9	PLSSA009265	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEMANUEL ÁVILA CAMACHO810COL ONIA TEJOCOTE75675	CON MÓDULO

244.	J9	PLSSA008803	TETZOYOCAN CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEDE LA 2 PONIENTE1501COLONIA: SAN LORENZO-TOCHTEPEC75610	CON MÓDULO
245.	J9	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	AVENIDACARLOS MERICOCAMARILLO7COLO NIABARRIO DEL 8CARRETERAPUEBLA-ACATÁNNO ESPECIFICADO74900	CON MÓDULO
246.	J9	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	BOULEVARDDR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA PUEBLA - TEPEACa187COLONIACENTRO 75200	CON MÓDULO
247.	J9	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEMIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO2423BARRIO SAN JOSÉ99999	CON MÓDULO
248.	J9	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA AMOZC-ORIENTAL KM. 12.5S/NCOLONIA: BARRIO DE SAN JUAN75110	CON MÓDULO
249.	J9	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	EUCALIPTOFRACCIÓNAMIENTO EL TREBOL 24975150	CON MÓDULO
250.	J9	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEMELCHOR OCAMPO81775515	CON MÓDULO
251.	J9	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERAESTATAL TECAMACHALCO-CAÑADA KM. 23+64025PUEBLOP ALMAR DE BRAVONO ESPECIFICADONO ESPECIFICADO75500	CON MÓDULO
252.	J9	PLSSA016811	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA2A. SECCIÓN74680	CON MÓDULO
253.	J9	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NUCLEOS BASICOS MAS DENTAL XOCHITLAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOCHITLÁNkilómetro 27COLONIA SIN ASIGNAR75660	CON MÓDULO
254.	J10	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	INSURGENTES2SIN NÚMEROCENTRO75950	CON MÓDULO
255.	J10	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	DOMICILIO CONOCIDOSIN NÚMEROCENTRO75835	CON MÓDULO
256.	J10	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEVENUSTIANO GARRANZA209	CON MÓDULO

			CHAPULCO			S/L25PUEBLOCHAP ULCOCALLEJOSE MACHORROCALLE MOCTEZUMA75810	
257.	J10	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	JUÁREZ Y ALDAMASIN NÚMEROCENTRO7 5880	CON MÓDULO
258.	J10	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSE MARIA PINO SUAREZ	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ENTRE BENITO JÚAREZ ORIENTE Y CARRETERA AVENIDA NACIONALSIN NÚMEROCENTRO7 5809	CON MÓDULO
259.	J10	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	20 DE NOVIEMBRESIN NÚMEROCENTRO7 5980	CON MÓDULO
260.	J10	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEPRINCIPALS N NÚMEROCENTRO7 5860	CON MÓDULO
261.	J10	PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TILAPA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS14SIN NÚMEROCENTRO7 5981	CON MÓDULO
262.	J10	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACION	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLENACIONALS N NÚMEROCENTRO7 5680	CON MÓDULO
263.	J10	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA LA ALTA	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	5 NORTESIN NÚMEROCENTRO7 5900	CON MÓDULO
264.	J10	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LOPEZ	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	CALLEAYUNTAMIE NTOSIN NÚMEROCENTRO7 5810	CON MÓDULO
265.	J10	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYONDEHUACA N75770	CON MÓDULO
266.	J10	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	CENTRO DE SALUD	PRIMER NIVEL	FRANCISCO I. MADERO306SIN NÚMEROCENTRO7 5960	CON MÓDULO
267.	J10	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	CESSA	PRIMER NIVEL	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN/S SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA75200	CON MÓDULO
268.	J10	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEDE LA 11 SUR S/NCOLONIA: TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA75820	CON MÓDULO
269.	J10	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACAN	CESSA	PRIMER NIVEL	CALLEINTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ3807COL ONIA SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO75550	CON MÓDULO
270.	J10	PLSSA008554	CENTRO DE SALUD ALHUACA	CIS	PRIMER NIVEL	BARRIO CENTRO SIN NÚMEROCENTRO7 5900	CON MÓDULO
271.	J10	PLSSA008521	CIS SAN BARTOLO TEONTEPEC	CIS	PRIMER NIVEL	CARRETERA FEDERAL INTERMIXTECA KM. 3SIN	CON MÓDULO



						NÚMEROCENTRO7 5809	
272.	J10	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	HOSPITAL GENERAL	TERCER NIVEL	CARRETERAPUEBLA-TEHUACÁN12017COLONIASAN LORENZO TEOIPILCOCARRETERAPUEBLA-TEHUACÁN AVENIDA NACIONAL75730	CON MÓDULO
273.	J10	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	HOSPITAL GENERAL	SEGUNDO NIVEL	CALLEOAXACASIN NÚMEROEX-HACIENDA EL RIEGO75764	CON MÓDULO
274.	J10	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	DOMICILIO CONOCIDO75910	CON MÓDULO
275.	J10	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	ADOLFO LÓPEZ MATEOS275980	CON MÓDULO
276.	J10	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450PARAJE TECOXTLE99999	CON MÓDULO
277.	J10	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ KM. 499999	CON MÓDULO
278.	J10	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	DOMICILIO CONOCIDOBARRIO XOPANAPA99999	CON MÓDULO
279.	J10	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	HOSPITAL INTEGRAL	SEGUNDO NIVEL	PARAJE ZSECCIÓN 175930	CON MÓDULO



ANEXO 6

COSTO DEL SERVICIO INTEGRAL POR UNIDAD

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
1	J1	PLSSA004450	CENTRO DE SALUD ACALMAN	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO ACALMAN	CON MÓDULO						
2	J1	PLSSA001966	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	CARRETERA APAPANTILLA- PANTEPEC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA AGUA LINDA	SIN MÓDULO						
3	J1	PLSSA001493	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	CARRETERA XILOCUAUTLA- AHUACATLAN, SIN NÚMERO , PUEBLO AHUACATLÁN	SIN MÓDULO						
4	J1	PLSSA000250	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	CARRETERA FEDERAL ZACATLAN- TULANCINGO, SIN NÚMERO , PUEBLO AHUAZOTEPEC	SIN MÓDULO						
5	J1	PLSSA002432	CENTRO DE SALUD AMELUCA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AMELUCA	SIN MÓDULO						
6	J1	PLSSA001971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	CARRETERA APAPANTILLA- PANTEPEC, SIN NÚMERO , PUEBLO APAPANTILLA	SIN MÓDULO						
7	J1	PLSSA005920	CENTRO DE SALUD ATLA	CARRETERA PAHUATLÁN-XOLOTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO ATLA	SIN MÓDULO						
8	J1	PLSSA000262	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO ESTACIÓN BERISTAIN	SIN MÓDULO						
9	J1	PLSSA002041	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	CALLE 15 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO BUENOS AIRES	SIN MÓDULO						
10	J1	PLSSA002222	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	CALLE JUAREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO CHACHAHUANTLA	SIN MÓDULO						
11	J1	PLSSA004351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	CALLE INSURGENTES, SIN NÚMERO , PUEBLO CHICAHUAXTLA	SIN MÓDULO						
12	J1	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	CALLE MARIANO ESCOBEDO, 37 , PUEBLO CHICONTLA	CON MÓDULO						
13	J1	PLSSA001510	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	CALLE SAN JUAN, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAHUEYATLA	SIN MÓDULO						
14	J1	PLSSA004165	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO CUAUTEPEC	CON MÓDULO						
15	J1	PLSSA008341	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL ALAMO	SIN MÓDULO						
16	J1	PLSSA001341	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL TECOMATE	SIN MÓDULO						
17	J1	PLSSA015353	LAS PILAS ESI NO 1	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAS PILAS	SIN MÓDULO						
18	J1	PLSSA001522	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	CALLE MIGUEL ALEMAN, SIN NÚMERO , PUEBLO HUILACAPIXTLA	SIN MÓDULO						
19	J1	PLSSA009310	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	CALLE CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO HUIXTLA	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
20	J1	PLSSA002234	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	CALLE FRANCISCO I MADERO, SIN NÚMERO , PUEBLO ICZOTITLA	CON MÓDULO						
21	J1	PLSSA004170	CENTRO DE SALUD ITZATLÁN	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO ITZATLÁN	SIN MÓDULO						
22	J1	PLSSA002444	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	CARRETERA PANTEPEC-EL POZO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA IXTOLOLOYA	SIN MÓDULO						
23	J1	PLSSA000274	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAGUNA SECA	SIN MÓDULO						
24	J1	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CARRETERA INTERSERRANA TENANGO DE LAS FLORES- XALTEPUXTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO LAS COLONIAS DE HIDALGO	CON MÓDULO						
25	J1	PLSSA005203	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	CAMINO LOMA BONITA-AZCATLÁN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA LOMA BONITA	SIN MÓDULO						
26	J1	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLÁN	CARRETERA FEDERAL DOS CAMINOS- ZIHUATEUTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO MAZACOATLÁN	CON MÓDULO						
27	J1	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO METLALTOYUCA	CON MÓDULO						
28	J1	PLSSA002210	CENTRO DE SALUD NAUPÁN	CALLE GUADALUPE VICTORIA, 54 , PUEBLO NAUPÁN	CON MÓDULO						
29	J1	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO NUEVO NECAXA	CON MÓDULO						
30	J1	PLSSA001983	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	CALLE CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO PIEDRAS NEGRAS	SIN MÓDULO						
31	J1	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CALLE ABASOLO, 4 , RANCHERÍA PROGRESO DE ALLENDE	CON MÓDULO						
32	J1	PLSSA004626	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLÁN	CALLE JUAREZ, SIN NÚMERO , COLONIA SAN ANTONIO OCOPEATLÁN	SIN MÓDULO						
33	J1	PLSSA004561	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	SIN MÓDULO						
34	J1	PLSSA004631	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN LORENZO LA JOYA	SIN MÓDULO						
35	J1	PLSSA000991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CON MÓDULO						
36	J1	PLSSA004643	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ITZTLA	CALLE EMILIANO CARRANZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO ITZTLA	SIN MÓDULO						
37	J1	PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SANTA RITA	SIN MÓDULO						
38	J1	PLSSA005186	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO , PUEBLO TELOLOTLA	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
39	J1	PLSSA001534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO TENANGO DE LAS FLORES	CON MÓDULO						
40	J1	PLSSA005191	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO TENANGUITO	SIN MÓDULO						
41	J1	PLSSA005611	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	CAMINO VENTA GRANDE-CAMOTEPEC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TEOPANCINGO	SIN MÓDULO						
42	J1	PLSSA001546	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	CAMINO VILLA DE GUADALUPE ACAXOCHITLAN-TLACOMULCO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLACOMULCO	SIN MÓDULO						
43	J1	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACUILOTEPEC	CON MÓDULO						
44	J1	PLSSA004380	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	CERRADA MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLAMAYA GRANDE	SIN MÓDULO						
45	J1	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	CARRETERA TLAXCALANTONGO-VILLA ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , PUEBLO TLAXCALANTONGO	CON MÓDULO						
46	J1	PLSSA000986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	AVENIDA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, PUEBLO TLAXCO	CON MÓDULO						
47	J1	PLSSA001230	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO , PUEBLO TONALIXCO	SIN MÓDULO						
48	J1	PLSSA004375	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO TZITZICAZAPA	SIN MÓDULO						
49	J1	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE, 33 , COLONIA LA CUMBRE	CON MÓDULO						
50	J1	PLSSA001551	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO VENTA GRANDE	SIN MÓDULO						
51	J1	PLSSA004544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO VENUSTIANO CARRANZA	CON MÓDULO						
52	J1	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	CALLE JUSTO SIERRA, SIN NÚMERO , PUEBLO VILLA LAZARO CÁRDENAS	CON MÓDULO						
53	J1	PLSSA001995	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	CAMINO VISTA HERMONA-JALPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO VISTA HERMOSA	SIN MÓDULO						
54	J1	PLSSA001563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	CALLE AGUSTÍN MELGAR, SIN NÚMERO , PUEBLO XALTEPEC	SIN MÓDULO						
55	J1	PLSSA008830	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	CARRETERA INTERSERRANA COLONIAS DE HIDALGO-TLAOLA, SIN NÚMERO , PUEBLO XALTEPUXTLA	SIN MÓDULO						
56	J1	PLSSA001003	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	CALLE NO ESPECIFICADO, SIN NÚMERO, PUEBLO ZEMPOALA	SIN MÓDULO						
57	J1	PLSSA002386	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	CALLE ZOYATLA-MONTELLANO, SIN NÚMERO, PUEBLO ZOYATLA DE GUERRERO	SIN MÓDULO						





NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
58	J1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	AVENIDA JUAREZ, 270 , COLONIA MI RANCHITO	CON MÓDULO						
59	J1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INI, 7 , COLONIA FTSE	CON MÓDULO						
60	J1	PLSSA005693	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	CARRETERA CARRETERA MECAPALAPA-METLATOYUCA KM 1, SIN NÚMERO, PUEBLO MECAPALAPA	CON MÓDULO						
61	J1	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	CARRETERA CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM 2.5, SIN NÚMERO , PUEBLO CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	CON MÓDULO						
62	J1	PLSSA005606	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, PUEBLO TLAOLA	CON MÓDULO						
63	J1	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO VILLA LAZARO CARDENAS (LA UNO)	CON MÓDULO						
64	J1	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA, 309, COLONIA SAN ISIDRO	CON MÓDULO						
65	J1	PLSSA015341	MONTE DE CHILA ESI NO2	CAMINO TLAPACOYA-AHUACATLAYA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AHUACATLAYA	SIN MÓDULO						
66	J2	PLSSA001126	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, 1 , EJIDO ACOCULCO	SIN MÓDULO						
67	J2	PLSSA001131	CENTRO DE SALUD ACOLIHUJA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , EJIDO ACOLIHUA	SIN MÓDULO						
68	J2	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	CARRETERA ESTATAL TETELA CHIGNAHUAPAN, KM. 24.5 , 148 , PUEBLO AQUIXTLA	SIN MÓDULO						
69	J2	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	CALLE MAGISTERIAL, 4 , BARRIO ATZINGO (LA CUMBRE)	CON MÓDULO						
70	J2	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	CALLE 3 DE MAYO, 2 , BARRIO AYEHUALULCO	CON MÓDULO						
71	J2	PLSSA004981	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	CARRETERA LAS LAJAS - CAMOTEPEC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CAMOTEPEC	CON MÓDULO						
72	J2	PLSSA004042	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	CALLE NIÑOS HEROES, SIN NÚMERO , BARRIO CAPULUAQUE	SIN MÓDULO						
73	J2	PLSSA001143	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	CALLE LOMA LINDA, 31 , EJIDO CORRAL BLANCO	SIN MÓDULO						
74	J2	PLSSA001826	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	CARRETERA A TEXOCOIXPAN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CRUZ DE LEÓN	SIN MÓDULO						
75	J2	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	CON MÓDULO						
76	J2	PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	CAMINO A BIENVENIDO, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUTOTOLA	SIN MÓDULO						
77	J2	PLSSA001855	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	PRIVADA REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO EL MIRADOR	SIN MÓDULO						
78	J2	PLSSA001382	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	PRIVADA CLAVELES, 5 , PUEBLO FRANCISCO OSORNO	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
79	J2	PLSSA001831	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	CALLE SIN NOMBRE, 120 , RANCHERÍA HUIXCOLOTLA	SIN MÓDULO						
80	J2	PLSSA001394	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO IGNACIO RAMÍREZ	SIN MÓDULO						
81	J2	PLSSA004993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	CALLE MOCTEZUMA, SIN NÚMERO , BARRIO JICOLAPA	CON MÓDULO						
82	J2	PLSSA005261	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	CALLE JESUS MORALES FLORES, SIN NÚMERO, PUEBLO JILOTZINGO	SIN MÓDULO						
83	J2	PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO LA CALDERA	SIN MÓDULO						
84	J2	PLSSA001843	CENTRO DE SALUD LA MESA	CALLE SABINO ROMANO, 11 , RANCHERÍA LA MESA	SIN MÓDULO						
85	J2	PLSSA001872	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	CALLE MONTE EVEREST, SIN NÚMERO , PUEBLO LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC	SIN MÓDULO						
86	J2	PLSSA005285	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	CALLE PASTORIAS, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAS LAJAS	CON MÓDULO						
87	J2	PLSSA001155	CENTRO DE SALUD MICHAC	CALLE LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES, SIN NÚMERO , EJIDO MICHAC	CON MÓDULO						
88	J2	PLSSA005005	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	CAMINO A CHIGNAHUAPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO OTLATLAN	SIN MÓDULO						
89	J2	PLSSA001860	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO EL MIRADOR	SIN MÓDULO						
90	J2	PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON	CALLE MIGUEL ALEMAN, 1 , PUEBLO EL PAREDÓN	SIN MÓDULO						
91	J2	PLSSA001172	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	CALLE LORENZO G. GONZALEZ, 2 , EJIDO PEÑUELAS O PUEBLO NUEVO	SIN MÓDULO						
92	J2	PLSSA000233	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, 4 , PUEBLO TLAYEHUALANCINGO	SIN MÓDULO						
93	J2	PLSSA005063	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	CAMINO LAS AGÜITAS - SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	SIN MÓDULO						
94	J2	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO , PUEBLO ELOXOCHITLAN	SIN MÓDULO						
95	J2	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	CALLE HIDALGO, 5 , PUEBLO TLACOTEPEC	CON MÓDULO						
96	J2	PLSSA003074	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO JOJUPANGO	SIN MÓDULO						
97	J2	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL TENANGO	SIN MÓDULO						
98	J2	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	CALLE 12 DE DICIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL TONALIXCO	SIN MÓDULO						
99	J2	PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	CALLE JOSE DOLORES PÉREZ, SIN NÚMERO , BARRIO SAN PEDRO ATMATLA	SIN MÓDULO						
100	J2	PLSSA000682	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO , PUEBLO HUEYTENTAN	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
101	J2	PLSSA005746	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	CARRETERA A TLANMANCA, SIN NÚMERO , PUEBLO CHICOMETEPEC	SIN MÓDULO						
102	J2	PLSSA003926	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA TENANTITLA	SIN MÓDULO						
103	J2	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CARRETERA INTERSERRANA ZACATLAN - ZAPOTITLÁN, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CON MÓDULO						
104	J2	PLSSA005034	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	CALLE TALISMAN, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPEIXCO	SIN MÓDULO						
105	J2	PLSSA005046	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	PRIVADA PRIVADA DE CALLE PRINCIPAL A 100 MTS DEL PUENTE, SIN NÚMERO, PUEBLO TLALIXTLIPA	SIN MÓDULO						
106	J2	PLSSA003931	CENTRO DE SALUD TLANMANCA DE HERNANDEZ	CALLE PLAN DE LAS HAYAS, SIN NÚMERO , PUEBLO TLANMANCA DE HERNÁNDEZ	SIN MÓDULO						
107	J2	PLSSA005051	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TOMATLAN	SIN MÓDULO						
108	J2	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	CALLE LIC. LUIS CABRERA LOBATO, 5 , COLONIA SANTA JULIA	CON MÓDULO						
109	J2	PLSSA005075	CENTRO DE SALUD XOCONACATLA	CALLE DEL ESTUDIANTE, SIN NÚMERO, RANCHERÍA XOCONACATLA	SIN MÓDULO						
110	J2	PLSSA004054	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	CAMINO A OCOYOHUALULCO, SIN NÚMERO , BARRIO ZITLALCUAUTLA	SIN MÓDULO						
111	J2	PLSSA005273	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	AVENIDA PUEBLA, SIN NÚMERO, BARRIO ZOQUITLA	SIN MÓDULO						
112	J2	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CARRETERA CARRETERA ESTATAL CHIGNAHUAPAN- PUEBLA, 3 , BARRIO TOLTEMPAN	CON MÓDULO						
113	J2	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	CALLE ROBLES, 7 , BARRIO SAN BARTOLO	CON MÓDULO						
114	J2	PLSSA000204	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AVENIDA INDEPENDENCIA, 67, VILLA AHUACATLÁN	CON MÓDULO						
115	J2	PLSSA001802	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO IXTACAMAXTITLAN	CON MÓDULO						
116	J2	PLSSA016852	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN, SIN NÚMERO , BARRIO ZOYATITLA	CON MÓDULO						
117	J3	PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	CALLE CINCO DE MAYO, 96 , BARRIO APATAUYAN	SIN MÓDULO						
118	J3	PLSSA004870	CENTRO DE SALUD ATACPAN	CALLE CONSTITUCION, SIN NÚMERO , PUEBLO ATACPAN	SIN MÓDULO						
119	J3	PLSSA004672	CENTRO DE SALUD ATECAX	CALLE CUAUHTEMOC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA ATECAX	SIN MÓDULO						
120	J3	PLSSA000385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	CALLE 5 SUR, 12 , PUEBLO ATEMPAN	CON MÓDULO						
121	J3	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO ATOLUCA	SIN MÓDULO						
122	J3	PLSSA000752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	CAMINO A XALTIPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO AYOTZINAPAN	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
123	J3	PLSSA015715	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , BARRIO CHILOCOYO DEL CARMEN	SIN MÓDULO						
124	J3	PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	CARRETERA HUEHUETLA-DIMAS LOPEZ, SIN NÚMERO , BARRIO CINCO DE MAYO	SIN MÓDULO						
125	J3	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	CALLE CUITLAHUAC, SIN NÚMERO , PUEBLO COAHUIXCO	SIN MÓDULO						
126	J3	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , BARRIO COMALTEPEC	CON MÓDULO						
127	J3	PLSSA000764	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	CAMINO A ZACATIPAN, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUHTAMAZACO	SIN MÓDULO						
128	J3	PLSSA002246	CENTRO DE SALUD CUAUTAPEHUALT	CAMINO A PAHUATA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CUAHUTAPEHUALT DE BENITO JUÁREZ	SIN MÓDULO						
129	J3	PLSSA004742	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	CALLE MORELOS, 2 , BARRIO CUAXIMALOYAN	SIN MÓDULO						
130	J3	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	CALLE INES TADEO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL MOHÓN	SIN MÓDULO						
131	J3	PLSSA004906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	CALLE JOSE MARIA ANAYA, SIN NÚMERO , EJIDO EL MOLINO	SIN MÓDULO						
132	J3	PLSSA001592	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , BARRIO FRANCISCO I. MADERO	SIN MÓDULO						
133	J3	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	CALLE SIN NOMBRE, 30 , PUEBLO HUAHUAXTLA	CON MÓDULO						
134	J3	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, 51 , COLONIA HUEYAPAN CENTRO	CON MÓDULO						
135	J3	PLSSA008290	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	AVENIDA CONTA LA CARAMBADA, SIN NÚMERO , PUEBLO HUEYTAMALCO	CON MÓDULO						
136	J3	PLSSA000064	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA JILIAPAN	SIN MÓDULO						
137	J3	PLSSA014665	CENTRO DE SALUD LA AURORA	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO LA AURORA	SIN MÓDULO						
138	J3	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA IXTAHUIATA (LA LEGUA)	CON MÓDULO						
139	J3	PLSSA000076	CENTRO DE SALUD LA PALMA	CARRETERA LAS MARGARITAS-ACATENO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA PALMA	SIN MÓDULO						
140	J3	PLSSA005582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	CAMINO SIN NOMBRE SIN NÚMERO, BARRIO LA UNIÓN	CON MÓDULO						
141	J3	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA LACAPAN CAMALLAGNE	SIN MÓDULO						
142	J3	PLSSA004894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO , BARRIO LAS LOMAS	SIN MÓDULO						
143	J3	PLSSA004416	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	CALLE ANGELA PERALTA, SIN NÚMERO , BARRIO MAZATEPEC	SIN MÓDULO						
144	J3	PLSSA005635	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO NECTEPEC	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
145	J3	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO , BARRIO OCOTLÁN	CON MÓDULO						
146	J3	PLSSA000776	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO PINAHUISTA	SIN MÓDULO						
147	J3	PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , PUEBLO LAS TRANCAS	CON MÓDULO						
148	J3	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA PUENTE DE PALO	CON MÓDULO						
149	J3	PLSSA004684	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	PRIVADA FERRER, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN SAN ANDRÉS	SIN MÓDULO						
150	J3	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN SAN ANTONIO	SIN MÓDULO						
151	J3	PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	CALLE BENITO JUÁREZ GARCIA, SIN NÚMERO , EJIDO SAN ANTONIO METZONAPA	SIN MÓDULO						
152	J3	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO RAYÓN	SIN MÓDULO						
153	J3	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN SAN FRANCISCO	CON MÓDULO						
154	J3	PLSSA015662	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN SAN JOSÉ	SIN MÓDULO						
155	J3	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ ACATENO	CON MÓDULO						
156	J3	PLSSA001604	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO OZELONACAXTLA	SIN MÓDULO						
157	J3	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	CALLE XOCHIATENO, SIN NÚMERO , BARRIO SAN JUAN TAHITIC	SIN MÓDULO						
158	J3	PLSSA004725	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , COLONIA SAN MARTÍN	CON MÓDULO						
159	J3	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CARRETERA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN, SIN NÚMERO , BARRIO TERCERA SECCIÓN	SIN MÓDULO						
160	J3	PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , BARRIO SAN SALVADOR (NARANJILLO)	SIN MÓDULO						
161	J3	PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN SEBASTIÁN	SIN MÓDULO						
162	J3	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO YANCUITLALPAN	CON MÓDULO						
163	J3	PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA	CALLE LOMBARDO TOLEDANO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SOSA	SIN MÓDULO						
164	J3	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , BARRIO TACOPAN	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
165	J3	PLSSA004445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TATAUZOQUICO	SIN MÓDULO						
166	J3	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE, SIN NÚMERO , BARRIO TATOXCAC	CON MÓDULO						
167	J3	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO TENEXAPA DE AZUETA	SIN MÓDULO						
168	J3	PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	CALLE FRANCISCO I. MADERO, 10 , BARRIO TEPETENO DE ITURBIDE	SIN MÓDULO						
169	J3	PLSSA000781	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPETZINTAN	SIN MÓDULO						
170	J3	PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , COLONIA TEQUIMILA	SIN MÓDULO						
171	J3	PLSSA004066	CENTRO DE SALUD TETELES	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, 86 , COLONIA TETELES DE ÁVILA CASTILLO CENTRO	CON MÓDULO						
172	J3	PLSSA004515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	CALLE PORFIRIO DIAZ, 401 , PUEBLO TETELILLA DE MIGUEL ISLAS	CON MÓDULO						
173	J3	PLSSA000390	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , BARRIO TEZHUATEPEC	SIN MÓDULO						
174	J3	PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO , COLONIA TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC)	SIN MÓDULO						
175	J3	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	CALLE 19 DE FEBRERO, 102 , CONGREGACIÓN TOMAQUILAPA	SIN MÓDULO						
176	J3	PLSSA005116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	CAMINO A IXTEPEC 5a SECCION, SIN NÚMERO , PUEBLO TUXTLA	CON MÓDULO						
177	J3	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	CALLE PROLONGACION LUCIO BLANCO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANDRÉS TZICUILAN	CON MÓDULO						
178	J3	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	CALLE NIÑOS HEROES, SIN NÚMERO , PUEBLO TZINACAPAN	CON MÓDULO						
179	J3	PLSSA004865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	CALLE EL TRIUNFO, 6 , COLONIA ZACAPOAXTLA CENTRO	CON MÓDULO						
180	J3	PLSSA002333	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	CALLE FRANCISCO SARABIA, SIN NÚMERO , PUEBLO VICENTE GUERRERO	SIN MÓDULO						
181	J3	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO XALACAPAN	CON MÓDULO						
182	J3	PLSSA015966	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10º	CALLE HIDALGO, 316 , CONGREGACIÓN XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	SIN MÓDULO						
183	J3	PLSSA000810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	CON MÓDULO						
184	J3	PLSSA004730	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	AVENIDA BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO CINCO DE MAYO	SIN MÓDULO						
185	J3	PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	CALLE CUAHUTEMOC SIN NÚMERO , BARRIO	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				XOCHITEPEC							
186	J3	PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, 113 , BARRIO XONALPU	SIN MÓDULO						
187	J3	PLSSA005121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	AVENIDA MORELOS, 103 , PUEBLO ZARAGOZA	CON MÓDULO						
188	J3	PLSSA015971	CENTRO DE SALUD ZITLALA	CAMINO A HUEYTLALPAN, 2 , PUEBLO ZITLALA	SIN MÓDULO						
189	J3	PLSSA004783	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	CALLE MANZANA 1 CASA 31, SIN NÚMERO , BARRIO ZOATECPAN	SIN MÓDULO						
190	J3	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO ZOQUIAPAN	SIN MÓDULO						
191	J3	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	CALLE LAZARO CARDENAS, SIN NÚMERO , RANCHERÍA ZOTIK	CON MÓDULO						
192	J3	PLSSA001744	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , BARRIO ZOYOTLA	SIN MÓDULO						
193	J3	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATA, SIN NÚMERO , BARRIO QUINTA SECCIÓN	CON MÓDULO						
194	J3	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	AVENIDA HIDALGO, 1319 , COLONIA EL PINAL	CON MÓDULO						
195	J3	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA, 161 , PUEBLO TLATLAUQUITEPEC	CON MÓDULO						
196	J3	PLSSA008305	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	CALLE DR. SERGIO GUZMÁN, SIN NÚMERO , EJIDO CHACAL	CON MÓDULO						
197	J3	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN, SIN NÚMERO , PUEBLO XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CON MÓDULO						
198	J3	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2, SIN NÚMERO , PUEBLO PAHPATAPAN	CON MÓDULO						
199	J3	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	CALLE BUGANVILIAS, 7, COLONIA XOLOATENO	CON MÓDULO						
200	J3	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLAN ACAJETE, KM 180 , COLONIA TOCHIMPA	CON MÓDULO						
201	J3	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO AYOTOXCO DE GUERRERO	CON MÓDULO						
202	J3	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR, 75 , PUEBLO HUEHUETLA	CON MÓDULO						
203	J3	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, 6 , PUEBLO XALACAPAN	CON MÓDULO						
204	J3	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC, 627 , PUEBLO ZAPOTITLÁN DE MENDEZ	CON MÓDULO						
205	J3	PLSSA009403	CENTRO DE SALUD TEPANTILYAN	CALLE INSURGENTES, 33 , RANCHERÍA TEPANTILYAN	SIN MÓDULO						
206	J3	PLSSA009094	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , BARRIO PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
207	J4	PLSSA001254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	CALLE JOSE MARIA MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO ACOCOMOTLA	SIN MÓDULO						
208	J4	PLSSA006014	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	CALLE ZARAGOZA, 36 , VILLA ALJOJUCA	SIN MÓDULO						
209	J4	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	CALLE CORREGIDORA SIN NÚMERO , PUEBLO ATZITZINTLA	CON MÓDULO						
210	J4	PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 3 , PUEBLO BUENA VISTA	CON MÓDULO						
211	J4	PLSSA016840	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, SIN NÚMERO , RANCHERÍA BUENAVISTA	SIN MÓDULO						
212	J4	PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	CALLE 18 DE MARZO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CHICHICUAUTLA	SIN MÓDULO						
213	J4	PLSSA001266	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	AVENIDA DOCTORES, SIN NÚMERO , BARRIO EL CARMEN	SIN MÓDULO						
214	J4	PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	CALLE 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO EL FUERTE DE LA UNIÓN	SIN MÓDULO						
215	J4	PLSSA001020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL PALMAR	CON MÓDULO						
216	J4	PLSSA015254	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL TRIUNFO	SIN MÓDULO						
217	J4	PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	AVENIDA EL CARRIL, SIN NÚMERO , RANCHERÍA EL TRIUNFO	SIN MÓDULO						
218	J4	PLSSA004194	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	CALLE PORFIRIO DIAZ, 2 , RANCHERÍA EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	SIN MÓDULO						
219	J4	PLSSA005145	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , BARRIO EMILIO CARRANZA	SIN MÓDULO						
220	J4	PLSSA004206	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	CALLE RAFAEL AVILA CAMACHO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA GUADALUPE LIBERTAD (RÍO VALIENTE)	SIN MÓDULO						
221	J4	PLSSA004013	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	CALLE RIO BRAVO, 3 , HACIENDA GUADALUPE SARABIA	SIN MÓDULO						
222	J4	PLSSA005290	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO , BARRIO IXTACTENANGO	SIN MÓDULO						
223	J4	PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	AVENIDA VERACRUZ, SIN NÚMERO , RANCHERÍA JESÚS MARÍA ACATLA	SIN MÓDULO						
224	J4	PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	CALLE PLAZA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, PUEBLO LA CAÑADA	SIN MÓDULO						
225	J4	PLSSA014670	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO LOS GARCÍAS	SIN MÓDULO						
226	J4	PLSSA004211	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA MANUEL AVALOS E	SIN MÓDULO						
227	J4	PLSSA002980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	CALLE 22 DE JUNIO, SIN NÚMERO, PUEBLO MÁXIMO SERDÁN	SIN MÓDULO						
228	J4	PLSSA002152	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	AVENIDA 5 DE FEBRERO, SIN NÚMERO , PUEBLO MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SIN MÓDULO						





NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
229	J4	PLSSA008785	CENTRO DE SALUD MIRAVALLÉS	AVENIDA AQUILES SERDÁN Y ESQUINA CON BRECHA, 3 , PUEBLO MIRAVALLÉS	SIN MÓDULO						
230	J4	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL, SIN NÚMERO , PUEBLO ORIENTAL	CON MÓDULO						
231	J4	PLSSA004223	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJÓN	CAMINO A PUERTO NACIONAL, SIN NÚMERO , RANCHERÍA OYAMECALCO EL CAJÓN	SIN MÓDULO						
232	J4	PLSSA004235	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO PASO NACIONAL	SIN MÓDULO						
233	J4	PLSSA003330	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	CALLE AQUILES SERDAN, 119 , PUEBLO PASO PUENTE DE SANTA ANA	SIN MÓDULO						
234	J4	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 1001 , PUEBLO RAFAEL LARA GRAJALES	CON MÓDULO						
235	J4	PLSSA005150	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	CALLE PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA ROSA DE CASTILLA	SIN MÓDULO						
236	J4	PLSSA000846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	CALLE ALLENDE, 3, PUEBLO SAN ANDRÉS PAYUCA	CON MÓDULO						
237	J4	PLSSA008812	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	CALLE AMADO NERVO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO SOLEDAD	CON MÓDULO						
238	J4	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	CALLE SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS, SIN NÚMERO , COLONIA SAN CARLOS	CON MÓDULO						
239	J4	PLSSA004240	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	AVENIDA 5 DE MAYO, 2 , PUEBLO SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	SIN MÓDULO						
240	J4	PLSSA008383	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, 8 , RANCHERÍA SAN JOSÉ CUYACHAPA	CON MÓDULO						
241	J4	PLSSA008581	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	CARRETERA CARRETERA FEDERAL SAN JOSE IXTAPA-EL SABINAL KM. 8, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ IXTAPA	CON MÓDULO						
242	J4	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	CALLE 2 ORIENTE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN JOSÉ MORELOS	CON MÓDULO						
243	J4	PLSSA003103	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	CALLE CONSTITUCION, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ OZUMBA	SIN MÓDULO						
244	J4	PLSSA003120	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN ATENCO	SIN MÓDULO						
245	J4	PLSSA008323	CENTRO DE SALUD DE SAN MARTÍN RINCONADA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , COLONIA SAN MARTÍN RINCONADA	CON MÓDULO						
246	J4	PLSSA005454	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN MATEO SOLTEPEC	SIN MÓDULO						
247	J4	PLSSA000880	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	CALLE BENITO JUÁREZ, 10 , EJIDO SAN MIGUEL OCOTENCO	SIN MÓDULO						
248	J4	PLSSA000332	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	AVENIDA 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL TECUITLAPA	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
249	J4	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO, 17 , PUEBLO SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CON MÓDULO						
250	J4	PLSSA008374	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	CALLE TRUTZIN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN MIGUEL ZOAPAN	CON MÓDULO						
251	J4	PLSSA008923	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	CARRETERA ENTRONQUE TLACHICHUCA- VENUSTIANO CARRANZA, 2 , PUEBLO SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SIN MÓDULO						
252	J4	PLSSA000892	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	CALLE PLAZA DE LA UNION, SIN NÚMERO , EJIDO SAN PEDRO TEMAMATLA	SIN MÓDULO						
253	J4	PLSSA008365	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	CARRETERA MORELOS- TEPETITLÁN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA CECILIA TEPETITLÁN	CON MÓDULO						
254	J4	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	CALLE BENITO JUÁREZ, 17 , PUEBLO SANTA MARÍA COATEPEC	CON MÓDULO						
255	J4	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CALLE 6 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CON MÓDULO						
256	J4	PLSSA005442	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	CALLE 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO TEMEXTLA	SIN MÓDULO						
257	J4	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	CALLE PRIMERA DE MIGUEL NEGRETE, 4 , PUEBLO TEPEYAHUALCO	CON MÓDULO						
258	J4	PLSSA015406	CENTRO DE SALUD TEXCAL	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO TEXCAL	SIN MÓDULO						
259	J4	PLSSA002094	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	CALLE 12 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO TLANALAPAN	SIN MÓDULO						
260	J4	PLSSA002934	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLANEPANTLA	SIN MÓDULO						
261	J4	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TOZIHUIC	SIN MÓDULO						
262	J4	PLSSA008314	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO XACAXOMULCO	CON MÓDULO						
263	J4	PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	CALLE AGUSTÍN MELGAR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO XICOTENCO	SIN MÓDULO						
264	J4	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO- MALTRATA, SIN NÚMERO , PUEBLO MORELOS CAÑADA	CON MÓDULO						
265	J4	PLSSA009334	CESSA CIUDAD SERDÁN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500, SIN NÚMERO , BARRIO LA CUCHILLA	CON MÓDULO						
266	J4	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO ESPERANZA	CON MÓDULO						
267	J4	PLSSA009121	CESSA LIBRES	CALLE 4 NORTE, 3305 , BARRIO CUAUTZOLCO	CON MÓDULO						
268	J4	PLSSA009343	CESSA NOPALUCAN	BOULEVARD RAFAEL MÉNDEZ MORENO, 900 , PUEBLO NOPALUCAN DE LA GRANJA	CON MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
269	J4	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACHICHUCA	CON MÓDULO						
270	J4	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	CALLE 14 SUR, 1104, BARRIO DE TETELA	CON MÓDULO						
271	J4	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE, 1, COLONIA CENTRO	CON MÓDULO						
272	J4	PLSSA000834	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	AVENIDA GENERAL FRANCISCO LA MADRID, SIN NÚMERO , PUEBLO IGNACIO ZARAGOZA	CON MÓDULO						
273	J4	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	AVENIDA 4 ORIENTE, 320 , BARRIO LA CONCEPCIÓN	CON MÓDULO						
274	J4	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1, SIN NÚMERO , VILLA QUIMIXTLÁN	CON MÓDULO						
275	J4	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JOSÉ DE CHIAPA	CON MÓDULO						
276	J4	PLSSA006282	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO, 1 , PUEBLO SAN JOSÉ DE CHIAPA	SIN MÓDULO						
277	J4	PLSSA006084	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, 51 , PUEBLO OCOTEPEC	SIN MÓDULO						
278	J4	PLSSA005162	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO , BARRIO SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	SIN MÓDULO						
279	J4	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	CALLE VICENTE GUERRERO, 11 , PUEBLO SANTIAGO XONACATLÁN	SIN MÓDULO						
280	J4	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	CALLE 4 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO RAFAEL J. GARCÍA	CON MÓDULO						
281	J5	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, 5307 , COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ	CON MÓDULO						
282	J5	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	CALLE GALEANA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN LORENZO ALMECATLA	CON MÓDULO						
283	J5	PLSSA003366	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN GREGORIO AZTOTOACAN	SIN MÓDULO						
284	J5	PLSSA015160	CENTRO DE SALUD CALVARÍO	CALLE AQUILES SERDAN, 2 , PUEBLO SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SIN MÓDULO						
285	J5	PLSSA005570	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	CALLE 3 ORIENTE, SIN NÚMERO, PUEBLO CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SIN MÓDULO						
286	J5	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CALLE PENSADOR MEXICANO, 902 , PUEBLO SANTA MARÍA CORONANGO	CON MÓDULO						
287	J5	PLSSA006195	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	AVENIDA REFORMA ORIENTE, 109 , PUEBLO DOMINGO ARENAS	SIN MÓDULO						
288	J5	PLSSA004276	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO GUADALUPE ZARAGOZA	SIN MÓDULO						
289	J5	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	AVENIDA LIBERTAD, SIN NÚMERO , PUEBLO HUAQUECHULA	CON MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
290	J5	PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, PUEBLO JUÁREZ CORONACO	SIN MÓDULO						
291	J5	PLSSA005565	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, PUEBLO LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	SIN MÓDULO						
292	J5	PLSSA017016	CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	CAMINO NACIONAL, SIN NÚMERO , PUEBLO GUADALUPITO LAS DALIAS	SIN MÓDULO						
293	J5	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CALLE 5 DE MAYO, 20, PUEBLO SAN ANTONIO MIHUACAN	CON MÓDULO						
294	J5	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CALLE CULTURA, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO MOMOXPAN	CON MÓDULO						
295	J5	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES (SAN PEDRO CHOLULA - AMECAMENCA), SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	SIN MÓDULO						
296	J5	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	AVENIDA NARCIZO MENDOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANDRÉS CALPAN	CON MÓDULO						
297	J5	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, 604 , BARRIO SANTIAGO XICOHTENCO	CON MÓDULO						
298	J5	PLSSA003354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	CALLE GENERAL ANAYA, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SIN MÓDULO						
299	J5	PLSSA004462	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	CALLE ALDAMA, 7, PUEBLO ALPANOCAN	SIN MÓDULO						
300	J5	PLSSA005302	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	AVENIDA 24 DE FEBRERO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO CACALOTEPEC	SIN MÓDULO						
301	J5	PLSSA005833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	CON MÓDULO						
302	J5	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIVADA BENITO JUAREZ , 8 , PUEBLO SAN BERNABE TEMOXTITLA	SIN MÓDULO						
303	J5	PLSSA006060	CESSA TLAXCALANCINGO	PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	CON MÓDULO						
304	J5	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, PUEBLO CENTRO (TEPATLAXCO)	CON MÓDULO						
305	J5	PLSSA000455	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN DIEGO ACAPULCO	SIN MÓDULO						
306	J5	PLSSA003050	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	AVENIDA MANUEL ÁVILA , SIN NÚMERO , PUEBLO TOCHIMILZINGO	SIN MÓDULO						
307	J5	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, 11 , PUEBLO SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CON MÓDULO						
308	J5	PLSSA003296	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	CALLE MATAMOROS, 2, PUEBLO SAN FRANCISCO CUAPAN	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
309	J5	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	CALLE VICENTE GUERRERO, 340, PUEBLO SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	CON MÓDULO						
310	J5	PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	CALLE IZTACCIHUATL, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FRANCISCO TEPEYAC	SIN MÓDULO						
311	J5	PLSSA015575	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CALLE VICENTE GUERRERO, 1 , PUEBLO SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	SIN MÓDULO						
312	J5	PLSSA008443	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CALLE HIDALGO, 21 , PUEBLO SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CON MÓDULO						
313	J5	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	CALLE BENITO JUAREZ, 10 , PUEBLO SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	SIN MÓDULO						
314	J5	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	CALLE NIÑOS HÉROES , 2 , PUEBLO SAN JUAN AMECAC	CON MÓDULO						
315	J5	PLSSA004281	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN CUAUHTEMOC	SIN MÓDULO						
316	J5	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN TEJUPA	SIN MÓDULO						
317	J5	PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO, 333-A , PUEBLO SAN JUAN TETLA	SIN MÓDULO						
318	J5	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	CALLE 2 PONIENTE, 302 , PUEBLO TIANGUISMANALCO	CON MÓDULO						
319	J5	PLSSA003161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	CALLE 2 DE ABRIL, 1 , PUEBLO SAN JUAN TUXCO	SIN MÓDULO						
320	J5	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CALLE OVANDO, 13 , PUEBLO SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CON MÓDULO						
321	J5	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM. 7.3, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN LUCAS EL GRANDE	CON MÓDULO						
322	J5	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	CALLE PLAZA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN LUIS COYOTZINGO	CON MÓDULO						
323	J5	PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, 12 , PUEBLO SAN MARTÍN TLAMAPA	SIN MÓDULO						
324	J5	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	CALLE AVIACION, 514, PUEBLO SAN MATÍAS TLALANCALECA	CON MÓDULO						
325	J5	PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	CALLE DEL TRABAJO, , SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	SIN MÓDULO						
326	J5	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE AMADO NERVO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL XOXTLA	CON MÓDULO						
327	J5	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CON MÓDULO						
328	J5	PLSSA000974	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	CALLE 6 DE DICIEMBRE, 7, PUEBLO SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	SIN MÓDULO						
329	J5	PLSSA015225	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	CALLE CONSTITUCIÓN, 3, PUEBLO SAN PABLO AHUATEMPA	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
330	J5	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS, SIN NÚMERO , PUEBLO TLALTENANGO	CON MÓDULO						
331	J5	PLSSA016992	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CALLE SAN JUAN , SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SIN MÓDULO						
332	J5	PLSSA005314	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN RAFAEL COMAC	SIN MÓDULO						
333	J5	PLSSA004305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AVENIDA DEL TRABAJO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN RAFAEL IXTAPALUCA	SIN MÓDULO						
334	J5	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	AVENIDA CENTRAL, 1 , PUEBLO SAN RAFAEL TLANALAPAN	CON MÓDULO						
335	J5	PLSSA003383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	AVENIDA SUR, 28, PUEBLO SAN SIMÓN ATZITZINTLA	SIN MÓDULO						
336	J5	PLSSA017065	CESSA SANCTORUM	CALLE DEL CARMEN, SIN NÚMERO , PUEBLO SANCTORUM	CON MÓDULO						
337	J5	PLSSA006241	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	CARRETERA ANTIGUA, 50 , PUEBLO SANTA ANA ACOZUTLA	SIN MÓDULO						
338	J5	PLSSA000426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	AVENIDA XUMILPA, SIN NÚMERO , EJIDO SANTA ANA YANCUITLALPAN	SIN MÓDULO						
339	J5	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	CAMINO REAL A SAN DIEGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	SIN MÓDULO						
340	J5	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	CALLE PALMA, 30 , PUEBLO SANTA CLARA OCOYUCAN	CON MÓDULO						
341	J5	PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	CALLE 5 DE MAYO, 9 , PUEBLO CUAUTOMATITLA	SIN MÓDULO						
342	J5	PLSSA003441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA ISABEL CHOLULA	CON MÓDULO						
343	J5	PLSSA000431	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COZAMALOAPAN	CALLE REFORMA, 2 , PUEBLO SANTA LUCIA COZAMALOAPAN	SIN MÓDULO						
344	J5	PLSSA003301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	SIN MÓDULO						
345	J5	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	AVENIDA REAL DE HUEJOTZINGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA ATEXCAC	SIN MÓDULO						
346	J5	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA MALACATEPEC	CON MÓDULO						
347	J5	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 14 , COLONIA CHALCO	CON MÓDULO						
348	J5	PLSSA004310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	BOULEVARD DEL TRABAJO, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA TEXMELUCAN	SIN MÓDULO						
349	J5	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , COLONIA LA GRANJA	CON MÓDULO						
350	J5	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTIAGO COLTZINGO	CON MÓDULO						
351	J5	PLSSA000443	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	CALLE MORELOS, 50 , PUEBLO SANTO DOMINGO	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				ATOYATEMPAN							
352	J5	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARIA ZACATEPEC	CON MÓDULO						
353	J5	PLSSA008794	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	CALLE PUEBLA, 5, PUEBLO SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SIN MÓDULO						
354	J5	PLSSA016881	CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, PUEBLO TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	SIN MÓDULO						
355	J5	PLSSA005326	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	CALLE 3 NORTE, 1, PUEBLO LA TRINIDAD TEPANGO	SIN MÓDULO						
356	J5	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	CALLE 4 NORTE, 204, COLONIA ATLIXCO CENTRO	CON MÓDULO						
357	J5	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	CARRETERA PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS, 107, PUEBLO SAN JUAN TEJALUCA	CON MÓDULO						
358	J5	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	CALLE RÍO XOCHIAN, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA ANA XALMIMILULCO	CON MÓDULO						
359	J5	PLSSA009172	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL, 2, COLONIA LA HUERTA	CON MÓDULO						
360	J5	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE, 1503, COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA CENTRO	CON MÓDULO						
361	J5	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400, 5, VILLA SAN SALVADOR EL VERDE	CON MÓDULO						
362	J5	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	AVENIDA LA LUNA LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, SIN NÚMERO, CONGREGACIÓN RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	CON MÓDULO						
363	J5	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	CARRETERA PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS, 107, PUEBLO SAN JUAN TEJALUCA	CON MÓDULO						
364	J5	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA KM. 91+700, SIN NÚMERO, BARRIO PRIMERO	CON MÓDULO						
365	J5	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	AVENIDA EL MORAL, SIN NÚMERO, COLONIA EL MORAL	CON MÓDULO						
366	J5	PLSSA006026	CESSA DE HUAQUECHULA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, 1040, PUEBLO CACALOXÚCHITL	CON MÓDULO						
367	J5	PLSSA006171	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	AVENIDA REFORMA, 659, PUEBLO LOS RANCHOS	SIN MÓDULO						
368	J5	PLSSA000542	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	CALLE DEL POPO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MATEO OZOLCO	SIN MÓDULO						
369	J5	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, 5307, COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ	CON MÓDULO						
370	J6	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	CALLE CLARA CORDOVA MORÁN, SIN NÚMERO, COLONIA 2 DE MARZO	CON MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
371	J6	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	CALLE PINO SUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE HIDALGO	CON MÓDULO						
372	J6	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	AVENIDA 11 ORIENTE, 801 , COLONIA CENTRO	CON MÓDULO						
373	J6	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	CALLE RAMON LÓPEZ VELARDE, SIN NÚMERO , COLONIA BALCONES DEL SUR	CON MÓDULO						
374	J6	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	CALLE 30 NORTE, SIN NÚMERO , COLONIA EL SALVADOR	CON MÓDULO						
375	J6	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	CALLE PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO , COLONIA FRANCISCO I. MADERO	CON MÓDULO						
376	J6	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, AMPLIACIÓN IGNACIO MARISCAL	CON MÓDULO						
377	J6	PLSSA017134	CESSA LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR, SIN NÚMERO, COLONIA LA LIBERTAD	CON MÓDULO						
378	J6	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	CALLE 74 PONIENTE, 1502 , COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	CON MÓDULO						
379	J6	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	CALLE QUINTANA ROO, SIN NÚMERO , COLONIA POPULAR CASTILLOTLA	CON MÓDULO						
380	J6	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	CALLE EMILIANO ZAPATA, 18 , COLONIA LA RESURRECCIÓN	CON MÓDULO						
381	J6	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	CALLE ANAHUAC, SIN NÚMERO , COLONIA LOMAS SAN MIGUEL	CON MÓDULO						
382	J6	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , COLONIA LOS ÁNGELES TETELA	CON MÓDULO						
383	J6	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	CALLE HERMENGILDO GALEANA, 939 , COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO	CON MÓDULO						
384	J6	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	CALLE ESGRIMA, 4603 , UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD MAGISTERIAL MÉXICO 68	CON MÓDULO						
385	J6	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	CALLE ÁQUILES SERDÁN, SIN NÚMERO , COLONIA LA LIBERTAD	CON MÓDULO						
386	J6	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO , COLONIA SAN BALTAZAR TETELA	CON MÓDULO						
387	J6	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	CALLE 15 SUR , SIN NÚMERO, COLONIA SAN BERNABE TEMOXTITLA	CON MÓDULO						
388	J6	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , VILLA SAN MIGUEL CANOA	CON MÓDULO						
389	J6	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, SIN NÚMERO , FRACCIONAMIENTO VILLA FRONTERA	CON MÓDULO						
390	J6	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CALLE 4 SUR, 8 , PUEBLO SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CON MÓDULO						
391	J6	PLSSA006294	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	BOULEVARD ALFREDO TOXQUI, 14216 , COLONIA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CON MÓDULO						





NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
392	J6	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA, 4229 , COLONIA SANTA CATARINA	CON MÓDULO						
393	J6	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA DE GUADALUPE TECOLA	CON MÓDULO						
394	J6	PLSSA006043	CESSA XONACATEPEC	BOULEVARD XONACATEPEC, 15, PUEBLO SANTA MARÍA XONACATEPEC	CON MÓDULO						
395	J6	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA DE GUADALUPE TECOLA	CON MÓDULO						
396	J6	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE, 5408 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT LA MARGARITA	CON MÓDULO						
397	J6	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA KM. 7.5 PUEBLA-VALSEQUILLO, KM. 7.5, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL	CON MÓDULO						
398	J6	PLSSA009214	CESSA ROMERO VARGAS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, 7545 , COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE	CON MÓDULO						
399	J6	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA, 2929 , COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CON MÓDULO						
400	J6	PLSSA009223	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	AVENIDA CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CON MÓDULO						
401	J6	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	CARRETERA SAN MIGUEL CANOA, SIN NÚMERO , VILLA SAN MIGUEL CANOA	CON MÓDULO						
402	J6	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CON MÓDULO						
403	J6	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	CALLE ATLIXCO, SIN NÚMERO , COLONIA 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA	CON MÓDULO						
404	J6	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA	CON MÓDULO						
405	J6	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, 2726 , COLONIA LA CANDELARIA	CON MÓDULO						
406	J6	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA	CON MÓDULO						
407	J6	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, 11350 , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA	CON MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
408	J6	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	CARRETERA LOMAS DE SAN MIGUEL, SIN NÚMERO , COLONIA OASIS VALSEQUILLO	CON MÓDULO						
409	J6	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	CALLE 88 PONIENTE, SIN NÚMERO , UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT SAN PEDRO	CON MÓDULO						
410	J7	PLSSA001044	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	CALLE JÓN CUAUHTEMOC, 3 , PUEBLO AHUEHUETZINGO	SIN MÓDULO						
411	J7	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO ATENCINGO	CON MÓDULO						
412	J7	PLSSA000472	CENTRO DE SALUD ATZALA	CALLE EMILIANO ZAPATA, 6 , PUEBLO ATZALA	SIN MÓDULO						
413	J7	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	CALLE 5 DE MAYO, 14 , PUEBLO AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	CON MÓDULO						
414	J7	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 11 NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO CHIAUTLA DE TAPIA	CON MÓDULO						
415	J7	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CALLE MORELOS, 100, PUEBLO CHIETLA	CON MÓDULO						
416	J7	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	CALLE MORELOS, 3 , PUEBLO COATZINGO	SIN MÓDULO						
417	J7	PLSSA000571	CENTRO DE SALUD COHETZALA	CALLE 5 DE MAYO, 11 , PUEBLO SANTA MARÍA COHETZALA	SIN MÓDULO						
418	J7	PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	CALLE BENITO JUÁREZ, 24 , PUEBLO SAN LUCAS COLUCAN	CON MÓDULO						
419	J7	PLSSA001073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO ESCAPE DE LAGUNILLAS	CON MÓDULO						
420	J7	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL HUEHUETLÁN EL CHICO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO HUEHUETLÁN EL CHICO	CON MÓDULO						
421	J7	PLSSA001761	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	CALLE INDEPENDENCIA, 2 , PUEBLO IXCAMILPA	SIN MÓDULO						
422	J7	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CARRETERA JOLALPAN A HUACHINANTLA, 44 , PUEBLO SANTA MARIA JOLALPAN	CON MÓDULO						
423	J7	PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO	CALLE PLAZA PRINCIPAL, 1 , PUEBLO MATZACO	SIN MÓDULO						
424	J7	PLSSA002012	CENTRO DE SALUD MITEPEC	CALLE LOS PINOS, 22 , PUEBLO SANTIAGO MITEPEC	SIN MÓDULO						
425	J7	PLSSA000921	CENTRO DE SALUD PILCAYA	CALLE HIDALGO, 3 , PUEBLO PILCAYA	SIN MÓDULO						
426	J7	PLSSA001061	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	CALLE ALDAMA, SIN NÚMERO , PUEBLO COAYUCA	SIN MÓDULO						
427	J7	PLSSA004754	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	CALLE ZACATECAS, 12 , PUEBLO XOCHILTEPEC	SIN MÓDULO						
428	J7	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	CALLE MATAMOROS, 79 , PUEBLO CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	SIN MÓDULO						
429	J7	PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	CAMINO A RIJO, SIN NÚMERO , COLONIA IZUCAR DE MATAMOROS CENTRO	SIN MÓDULO						
430	J7	PLSSA000933	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	CALLE EL RODEO, SIN NÚMERO , BARRIO SAN JUAN DEL RIO	SIN MÓDULO						
431	J7	PLSSA006125	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	CAMINO AYOTLA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN EPATLÁN	SIN MÓDULO						
432	J7	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS	CALLE COLÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
			ACTEOPAN	ACTEOPAN							
433	J7	PLSSA003190	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SIN MÓDULO						
434	J7	PLSSA015522	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , HACIENDA SAN NICOLÁS TOLENTINO	SIN MÓDULO						
435	J7	PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	CALLE PORFIRIO DIAZ, 1 , PUEBLO SANTA ANA NECOXTLA	SIN MÓDULO						
436	J7	PLSSA009103	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA CRUZ	SIN MÓDULO						
437	J7	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	CALLE AYUNTAMIENTO, 14 , RANCHERÍA IXTLAHUACÁN	CON MÓDULO						
438	J7	PLSSA003762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	CALLE BENITO JUÁREZ, 1 , PUEBLO TEOTLALCO	SIN MÓDULO						
439	J7	PLSSA006405	CENTRO DE SALUD DE 1 NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL SAN FELIPE TEPEMAXALCO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FELIPE TEPEMAXALCO	SIN MÓDULO						
440	J7	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	CARRETERA KM 53 CARRETERA PUEBLA-I. DE MATAMOROS, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPEOJUMA	CON MÓDULO						
441	J7	PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	CALLE INDEPENDENCIA, 6 , PUEBLO TEPEXCO	SIN MÓDULO						
442	J7	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO , PUEBLO TILAPA	CON MÓDULO						
443	J7	PLSSA000945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CALLE CORREGIDORA, 1 , PUEBLO TLANCUALPICAN	SIN MÓDULO						
444	J7	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA LAS PALMAS	CON MÓDULO						
445	J7	PLSSA001773	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, SIN NÚMERO , PUEBLO TOTECAMILA	SIN MÓDULO						
446	J7	PLSSA003902	CENTRO DE SALUD XOYATLA	CALLE 1RO DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO XOYATLA	SIN MÓDULO						
447	J7	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA EJE PONIENTE, 1803 , COLONIA LOMAS DE ALCHICHICA	CON MÓDULO						
448	J7	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO, 5 , COLONIA CAMPO NUEVO	CON MÓDULO						
449	J7	PLSSA017101	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	CALLE 5 DE MAYO, 5 , BARRIO EL CALVARIO	SIN MÓDULO						
450	J7	PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	CALLE REFORMA, 5 , PUEBLO XOCHITEPEC	SIN MÓDULO						
451	J8	PLSSA000320	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	AVENIDA MORELOS SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO ACAXTLAHUACÁN DE ALBINO ZERTUCHE	CON MÓDULO						
452	J8	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CALLE LIRIOS, SIN NÚMERO , PUEBLO CHILA	CON MÓDULO						
453	J8	PLSSA001271	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	CALLE CENTRAL HIDALGO, 17 , PUEBLO CHINANTLA	SIN MÓDULO						
454	J8	PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO , PUEBLO HERMENEGILDO	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				GALEANA							
455	J8	PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO , PUEBLO LA HUERTA	SIN MÓDULO						
456	J8	PLSSA003651	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	CALLE MELCHOR OCAMPO, 6 , RANCHERÍA MIXQUIAPAN	SIN MÓDULO						
457	J8	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL, 102 , COLONIA PETLALCINGO CENTRO	CON MÓDULO						
458	J8	PLSSA002485	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO PIAXTLA	SIN MÓDULO						
459	J8	PLSSA015756	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	CALLE MARIANO ESCOBEDO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN ANTONIO CHILTEPEC	SIN MÓDULO						
460	J8	PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	CALLE 5 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN BERNARDO	SIN MÓDULO						
461	J8	PLSSA006072	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	AVENIDA 3 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN LLANO GRANDE	SIN MÓDULO						
462	J8	PLSSA006422	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLÁN	CALLE 2 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL IXITLÁN	SIN MÓDULO						
463	J8	PLSSA003255	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	CALLE MIGUEL HIDALGO, 5 , BARRIO SAN JUAN	SIN MÓDULO						
464	J8	PLSSA006393	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO OCOTLÁN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO OCOTLÁN	SIN MÓDULO						
465	J8	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO , BARRIO SAN RAFAEL	CON MÓDULO						
466	J8	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CALLEJÓN LA PRESA, SIN NÚMERO, PUEBLO TEHUITZINGO	CON MÓDULO						
467	J8	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	CAMINO A LOS HOBOS RIO TIZAC SIN NÚMERO , UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE	CON MÓDULO						
468	J8	PLSSA004602	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SIN NÚMERO , PUEBLO XAYACATLÁN DE BRAVO	SIN MÓDULO						
469	J8	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA, SIN NÚMERO , COLONIA ACATLÁN DE OSORIO CENTRO	CON MÓDULO						
470	J8	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN	CALLE MANUEL MERINO VÁZQUEZ, 37 , PUEBLO TECOMATLÁN	CON MÓDULO						
471	J8	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA, SIN NÚMERO , COLONIA JUÁREZ	CON MÓDULO						
472	J8	PLSSA009370	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	CALLE MUCIO BRAVO, 3 , PUEBLO MIXQUITEPEC	SIN MÓDULO						
473	J9	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	CALLE PINO SUÁREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO ACTIPAN DE MORELOS	SIN MÓDULO						
474	J9	PLSSA004520	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	CALLE AYUNTAMIENTO, 3 , PUEBLO ACUEXCOMAC	SIN MÓDULO						
475	J9	PLSSA015674	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	CALLE 3 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO ALTA LUZ CUATRO	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				RAYAS							
476	J9	PLSSA015114	CENTRO DE SALUD APANGO	CALLE 5 PONIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO APANGO DE ZARAGOZA	SIN MÓDULO						
477	J9	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	CALLE 3 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO ATENAYUCA	SIN MÓDULO						
478	J9	PLSSA006101	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN ATEXCAL	CARRETERA INTERMIXTECA SAN JUAN IXCAQUIXTLA O CARRETERA INTERMIXTEC, SIN NÚMERO , VILLA SAN MARTÍN ATEXCAL	SIN MÓDULO						
479	J9	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	CALLE 5 DE MAYO, 23 , PUEBLO ATOYATEMPAN	CON MÓDULO						
480	J9	PLSSA015604	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	CALLE 9 PONIENTE, SIN NÚMERO, PUEBLO TLACAMILCO	SIN MÓDULO						
481	J9	PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN JOSÉ BELLAVISTA DE VICTORIA	SIN MÓDULO						
482	J9	PLSSA003004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO BENITO JUÁREZ	SIN MÓDULO						
483	J9	PLSSA005495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	CALLE PRIMERA PRIVADA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA CASA BLANCA	CON MÓDULO						
484	J9	PLSSA001085	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLÁN	CALLE GUADALUPE, SIN NÚMERO , PUEBLO CHIGMECATITLÁN	SIN MÓDULO						
485	J9	PLSSA005652	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	CAMINO A AMOZOC, 132, CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX - HACIENDA)	SIN MÓDULO						
486	J9	PLSSA003523	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	CALLE 2 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO CONCEPCIÓN CUAUTLA	SIN MÓDULO						
487	J9	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAPIAXTLA DE MADERO	CON MÓDULO						
488	J9	PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	CALLE GONZALO BAUTISTA, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUTINCHAN	SIN MÓDULO						
489	J9	PLSSA006376	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CUAYUCA	CALLE EL CALVARIO, SIN NÚMERO , EJIDO CUAYUCA	SIN MÓDULO						
490	J9	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO CUESTA BLANCA	CON MÓDULO						
491	J9	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	AVENIDA JOSE GONZALO SOTO, SIN NÚMERO , PUEBLO YEHUALTEPEC	CON MÓDULO						
492	J9	PLSSA015633	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN FRANCISCO VILLA	SIN MÓDULO						
493	J9	PLSSA001353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PABLO DE LAS TUNAS	SIN MÓDULO						
494	J9	PLSSA017004	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	CALLE MIGUEL HIDALGO , SIN NÚMERO , PUEBLO GUADALUPE VICTORIA	SIN MÓDULO						
495	J9	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO , PUEBLO HUAJOYUCA	SIN MÓDULO						
496	J9	PLSSA001423	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				HUATLATLAUCA							
497	J9	PLSSA003984	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, 6 , PUEBLO HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	SIN MÓDULO						
498	J9	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	CALLE 2 SUR, 42 , PUEBLO JESÚS NAZARENO	SIN MÓDULO						
499	J9	PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	CALLE 5 ORIENTE , SIN NÚMERO , PUEBLO LA COMPAÑIA	SIN MÓDULO						
500	J9	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	CALLE CONSTITUYENTES, 318 , PUEBLO LA MAGDALENA TETELA MORELOS	SIN MÓDULO						
501	J9	PLSSA005401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	CALLE 3 SUR, 5, RANCHERÍA LA PURISIMA DE BRAVO	SIN MÓDULO						
502	J9	PLSSA003581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA PURISIMA DE HIDALGO	SIN MÓDULO						
503	J9	PLSSA008965	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO , COLONIA SAN ANDRÉS LAS VEGAS	SIN MÓDULO						
504	J9	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO LOS REYES DE JUÁREZ	CON MÓDULO						
505	J9	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO MOLCAXAC	CON MÓDULO						
506	J9	PLSSA000175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, PUEBLO NICOLÁS BRAVO	SIN MÓDULO						
507	J9	PLSSA005425	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA OXTOTIPAN	SIN MÓDULO						
508	J9	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4, SIN NÚMERO , PUEBLO PALMARITO TOCHAPAN	CON MÓDULO						
509	J9	PLSSA003622	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	SIN MÓDULO						
510	J9	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	CALLE 4 NORTE, SIN NÚMERO , COLONIA QUECHOLAC	CON MÓDULO						
511	J9	PLSSA003634	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO RUBÉN JARAMILLO	SIN MÓDULO						
512	J9	PLSSA004532	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	CALLE PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO JUÁREZ	SIN MÓDULO						
513	J9	PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO LA PORTILLA	SIN MÓDULO						
514	J9	PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 49 , PUEBLO SAN ANTONIO PORTEZUELO	SIN MÓDULO						
515	J9	PLSSA015592	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	CALLE PRIVADA 2 NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO TLACAMILCO	SIN MÓDULO						
516	J9	PLSSA003832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BARTOLOME	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				HUEYAPAN							
517	J9	PLSSA005430	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	SIN MÓDULO						
518	J9	PLSSA002164	CENTRO DE SALUD MIXTLA	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN FRANCISCO MIXTLA	SIN MÓDULO						
519	J9	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	CALLE REFORMA SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	SIN MÓDULO						
520	J9	PLSSA009043	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	AVENIDA REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	SIN MÓDULO						
521	J9	PLSSA005413	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	CALLE CAMINO REAL, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JOSÉ CARPINTEROS	SIN MÓDULO						
522	J9	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	CALLE PORFIRIO DIAZ, 9 , PUEBLO SAN JOSÉ TUZUAPAN	CON MÓDULO						
523	J9	PLSSA016630	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	CALLE NICOLAS BRAVO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN ACOZAC	SIN MÓDULO						
524	J9	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	CAMINO REAL, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN JUAN TEPULCO	CON MÓDULO						
525	J9	PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, 2 , PUEBLO SAN LUIS AJAJALPAN	SIN MÓDULO						
526	J9	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MARTÍN CALTENCO	SIN MÓDULO						
527	J9	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	CALLE 3 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL XALTEPEC	CON MÓDULO						
528	J9	PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM. 3, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MIGUEL ZACAOLA	SIN MÓDULO						
529	J9	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	CALLE JOSÉ GONZALEZ SOTO, 12 , PUEBLO SAN MIGUEL ZOZUTLA	CON MÓDULO						
530	J9	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, 5 , PUEBLO SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYUCA	SIN MÓDULO						
531	J9	PLSSA001435	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	SIN MÓDULO						
532	J9	PLSSA003861	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SAN PEDRO LA JOYA	SIN MÓDULO						
533	J9	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO , SECTOR CENTRAL DE ABASTOS	CON MÓDULO						
534	J9	PLSSA008590	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	CALLE CUAHUTÉMOC, SIN NÚMERO , EJIDO SAN SEBASTIÁN TETELES	CON MÓDULO						
535	J9	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	CALLE MORELOS, 109 , PUEBLO SAN SIMÓN DE BRAVO	CON MÓDULO						
536	J9	PLSSA015155	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CATARINA VILLANUEVA	SIN MÓDULO						
537	J9	PLSSA001756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	CALLE 3 NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CLARA HUITZILTEPEC	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
538	J9	PLSSA003540	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CRUZ AJAJALPAN	SIN MÓDULO						
539	J9	PLSSA005850	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	CALLE REPUBLICA DE PANAMA, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	SIN MÓDULO						
540	J9	PLSSA000735	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA , SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA CRUZ ORGANAL	SIN MÓDULO						
541	J9	PLSSA006270	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS CON DENTAL SANTA INÉS AHUATEMPAN	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA INÉS AHUATEMPAN	CON MÓDULO						
542	J9	PLSSA000035	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	CALLE INSURGENTES NORTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA NENETZINTLA	SIN MÓDULO						
543	J9	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	CALLE 6 NORTE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA ROSA	SIN MÓDULO						
544	J9	PLSSA008530	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CALLE GUADALUPE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CON MÓDULO						
545	J9	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTIAGO ACATLÁN	CON MÓDULO						
546	J9	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	CALLE 2 PONIENTE , SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO ALSESECA	CON MÓDULO						
547	J9	PLSSA003506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	CALLE RAFAEL CORTES ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO TECALI DE HERRERA	SIN MÓDULO						
548	J9	PLSSA004025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	CALLE 6 NORTE, 8 , PUEBLO TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	SIN MÓDULO						
549	J9	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR, 701, CENTRO	CON MÓDULO						
550	J9	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	CALLE 5 PONIENTE , 326 , COLONIA CHACHAPA	CON MÓDULO						
551	J9	PLSSA015131	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	CALLE 2 PONIENTE , 1 , RANCHERÍA XOCHIMILCO	SIN MÓDULO						
552	J9	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, SIN NÚMERO , COLONIA EL CARMEN	CON MÓDULO						
553	J9	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA , 804 , COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ	CON MÓDULO						
554	J9	PLSSA009412	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE, 1107 , PUEBLO TEPATLAXCO DE HIDALGO	CON MÓDULO						
555	J9	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, SIN NÚMERO , COLONIA CENTRAL DE ABASTOS	CON MÓDULO						
556	J9	PLSSA009265	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, 808 , PUEBLO SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CON MÓDULO						
557	J9	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	CALLE DE LA 2 PONIENTE, 1501 , VILLA TOCHTEPEC	CON MÓDULO						





# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
558	J9	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN IXCAQUIXTLA	CON MÓDULO						
559	J9	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, 18 , COLONIA TEPEACA CENTRO	CON MÓDULO						
560	J9	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	CALLE MIGUEL HIDALGO, 2423 , COLONIA TECAMACHALCO CENTRO	CON MÓDULO						
561	J9	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 12.5, SIN NÚMERO , COLONIA SANTA ISABEL TEPETZALA	CON MÓDULO						
562	J9	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO, SIN NÚMERO , PUEBLO ACATZINGO DE HIDALGO	CON MÓDULO						
563	J9	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	CALLE MELCHOR OCAMPO, 817 , PUEBLO CUACNOPALAN	CON MÓDULO						
564	J9	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO-CAÑADA KM. 23+640, SIN NÚMERO , PUEBLO PALMAR DE BRAVO	CON MÓDULO						
565	J9	PLSSA016811	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SIN NÚMERO , PUEBLO ZACAPALA	CON MÓDULO						
566	J9	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOCHITLÁN, SIN NÚMERO , PUEBLO XOCHITLÁN	CON MÓDULO						
567	J9	PLSSA015720	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	CALLE BUENAVISTA, SIN NÚMERO , PUEBLO BUENAVISTA DE JUÁREZ	SIN MÓDULO						
568	J9	PLSSA005500	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, PUEBLO CANDELARIA PORTEZUELO	SIN MÓDULO						
569	J9	PLSSA017041	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	CALLE PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN AGUSTÍN TLAXCO	SIN MÓDULO						
570	J9	PLSSA006031	CENTRO DE SALUD SAN MATEO MENDIZABAL	AVENIDA REFORMA ORIENTE, 4 , COLONIA SAN MATEO MENDIZABAL	SIN MÓDULO						
571	J9	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CALLE SONORA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	SIN MÓDULO						
572	J9	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, RANCHERÍA SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	SIN MÓDULO						
573	J9	PLSSA004346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	CALLE IGNACIO ZÁRAGOZA SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA ISABEL TLANEPANTLA	SIN MÓDULO						
574	J10	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	CALLE INSURGENTES, 423, PUEBLO ALTEPEXI	CON MÓDULO						
575	J10	PLSSA008905	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO AZUMBILLA	CON MÓDULO						
576	J10	PLSSA003400	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , CONGREGACIÓN BUENAVISTA DE	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				CUAUHTEMOC							
577	J10	PLSSA003786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	CALLE 5 NORTE, 19, PUEBLO SAN ANDRÉS CACALOAPAN	SIN MÓDULO						
578	J10	PLSSA005244	CENTRO DE SALUD CACALOC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA CACALOC	SIN MÓDULO						
579	J10	PLSSA000624	CENTRO DE SALUD CALIPAN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, 28, PUEBLO CALIPAN	SIN MÓDULO						
580	J10	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO , PUEBLO CHAPULCO	CON MÓDULO						
581	J10	PLSSA015983	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	CARRETERA AZUMBILLA - TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, SIN NÚMERO , PUEBLO CHICHICAPA	SIN MÓDULO						
582	J10	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	CALLE BENITO NUAREZ, 144, PUEBLO SAN GABRIEL CHILAC	CON MÓDULO						
583	J10	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD COXOLICO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO COXOLICO	SIN MÓDULO						
584	J10	PLSSA016864	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA COYOLAPA	SIN MÓDULO						
585	J10	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA MARÍA COYOMEAPAN	SIN MÓDULO						
586	J10	PLSSA000291	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	CALLE HIDALGO SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ)	SIN MÓDULO						
587	J10	PLSSA000315	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO CUAXUXPA	SIN MÓDULO						
588	J10	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, 2 , PUEBLO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CON MÓDULO						
589	J10	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, 71 , PUEBLO MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CON MÓDULO						
590	J10	PLSSA016555	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO MAZATEOPAN	SIN MÓDULO						
591	J10	PLSSA016135	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA MAZATIANQUIXCO	SIN MÓDULO						
592	J10	PLSSA000636	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA OCOTLAMANIC	SIN MÓDULO						
593	J10	PLSSA003412	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	CALLE CUAHUTEMOC, SIN NÚMERO , RANCHERÍA PASO AZIHUATL	SIN MÓDULO						
594	J10	PLSSA004585	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	CALLE LAZARO CARDENAS, SIN NÚMERO , RANCHERÍA RANCHO NUEVO	SIN MÓDULO						
595	J10	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO CAÑADA	CON MÓDULO						
596	J10	PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN CRISTÓBAL TEPETIOPAN	SIN MÓDULO						
597	J10	PLSSA005681	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	CALLE ALLENDE, 10 , PUEBLO SAN JOSÉ	SIN MÓDULO						



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-109-111/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				AXUSCO							
598	J10	PLSSA015085	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	CALLE MORELOS, 56 , PUEBLO SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SIN MÓDULO						
599	J10	PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 14, PUEBLO SAN JOSÉ TILAPA	CON MÓDULO						
600	J10	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	CARRETERA TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ - TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TLACUITLAPAN	CON MÓDULO						
601	J10	PLSSA003091	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN JUAN ATZINGO	SIN MÓDULO						
602	J10	PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	CALLE 4 SUR, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MARCOS NECOXTLA	SIN MÓDULO						
603	J10	PLSSA015493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	CALLE 6 SUR, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN MARCOS TLACOYALCO	SIN MÓDULO						
604	J10	PLSSA006200	CENTRO DE SALUD ELOXOCHITLÁN	CALLE SAN MIGUEL TENANGO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	SIN MÓDULO						
605	J10	PLSSA008821	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	CALLE 2 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PABLO TEPETZINGO	SIN MÓDULO						
606	J10	PLSSA005092	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN PEDRO ATZUMBA	SIN MÓDULO						
607	J10	PLSSA003115	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLÁN	CALLE LIBERTAD, 24 , PUEBLO SAN PEDRO TETITLÁN	SIN MÓDULO						
608	J10	PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	CALLE NACIONAL, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTA CRUZ ACAPA	SIN MÓDULO						
609	J10	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	CALLE LA REFORMA, 11, PUEBLO SANTA MARÍA LA ALTA	CON MÓDULO						
610	J10	PLSSA000303	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA TECPANZACOALCO	SIN MÓDULO						
611	J10	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	CALLE AYUNTAMIENTO, , CENTRO	CON MÓDULO						
612	J10	PLSSA005512	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPETLAMPÁ	SIN MÓDULO						
613	J10	PLSSA009112	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO , PUEBLO TEPETZITZINTLA	SIN MÓDULO						
614	J10	PLSSA005080	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - HUAJUAPAN DE LEON KM 16.5, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN ANTONIO TEXCALA	SIN MÓDULO						
615	J10	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	CALLE MANUEL PEREIRA MEJIA , SIN NÚMERO , COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	CON MÓDULO						
616	J10	PLSSA015394	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , RANCHERÍA VIGASTEPEC	SIN MÓDULO						
617	J10	PLSSA015266	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO , RANCHERÍA VILLA DEL RÍO	SIN MÓDULO						
618	J10	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO , PUEBLO	SIN MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
				XITLAMA							
619	J10	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	CARRETERA SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN - TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, SIN NÚMERO, RANCHERÍA XONOTIPAN DE JUÁREZ	SIN MÓDULO						
620	J10	PLSSA003424	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	CAMINO A TEPOZAPA, SIN NÚMERO , PUEBLO ZACATEPEC DE BRAVO	SIN MÓDULO						
621	J10	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	CALLE JESUS CARRANZA, 405, PUEBLO SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	CON MÓDULO						
622	J10	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	CARRETERA CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN, SIN NÚMERO , PUEBLO SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	CON MÓDULO						
623	J10	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	CALLE PROLONGACION DE LA 11 ORIENTE, SIN NÚMERO , PUEBLO SANTIAGO MIAHUATLÁN	CON MÓDULO						
624	J10	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	BOULEVARD SOCORRO ROMERO SANCHEZ, 3800 , PUEBLO SAN LORENZO TEOTIPILCO	CON MÓDULO						
625	J10	PLSSA008554	CENTRO DE SALUD ALHUACA	CALLE NICOLÁS BRAVO, 109 , RANCHERÍA ALHUACA	CON MÓDULO						
626	J10	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	CALLE CONSTITUCION, 48 , PUEBLO SAN BARTOLO TEONTEPEC	CON MÓDULO						
627	J10	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KILÓMETRO 114, 1201 , COLONIA LOS MANANTIALES	CON MÓDULO						
628	J10	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	CALLE 19 PONIENTE, 3800 , COLONIA EL RIEGO	CON MÓDULO						
629	J10	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, SIN NÚMERO , PUEBLO PANTZINGO DE MORELOS	CON MÓDULO						
630	J10	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	CARRETERA TEHUACAN-TEOTITLAN KM 42, SIN NÚMERO , PUEBLO COXCATLAN	CON MÓDULO						
631	J10	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.5, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CON MÓDULO						
632	J10	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	CARRETERA EL TEPEYAC- TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ KM. 4, SIN NÚMERO , PUEBLO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	CON MÓDULO						
633	J10	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	CARRETERA AZUMBILLA - TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, SIN NÚMERO , RANCHERÍA SANTA MARÍA DEL MONTE	CON MÓDULO						



NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DOMICILIO	CON MÓDULO /SIN MÓDULO	SUBTOTAL MÍNIMO	IVA MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
634	J10	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	NINGUNO PARAJE LA Z, SIN NÚMERO , PUEBLO ZOQUITLÁN	CON MÓDULO						
635	J10	PLSSA000554	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	CALLE PRIMAVERA, 1 , PUEBLO CALTEPEC	SIN MÓDULO						
636	J10	PLSSA015324	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA, SIN NÚMERO , PUEBLO FRANCISCO I MADERO	SIN MÓDULO						
637	J10	PLSSA002263	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	CALLE NACIONAL SIN NÚMERO, PUEBLO NICOLÁS BRAVO	SIN MÓDULO						
PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONTRATANTE											
1	J1 A LA J10	N/A	PRIMER NIVEL (CASAS DE SALUD)	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO						
2	J1 A LA J10	N/A	SALUD ITINERANTE (UNIDADES MOVILES MEDICO ADONTOLOGICAS (UMMO))	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO						
3	J1 A LA J10	N/A	SALUD ITINERANTE (UNIDADES MOVILES DE SALUD (UMS) )	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO						
4	J1 A LA J10	N/A	SALUD ITINERANTE (FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA (FAM) )	EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIN MÓDULO						
5	J5	N/A	SALUD ITINERANTE (CIRUGIA EXTRAMUROS)	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2 NO. INT., LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COL. COLONIA JUDICIAL C.P. (72810)	SIN MÓDULO						
6	J6	N/A	SISTEMA DE URGENCIAS MEDICAS AVANZADAS Y DESASTRES (SUMA)	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, 2726 , COLONIA LA CANDELARIA	SIN MÓDULO						
7	J6	PLSSA006446	HOSPITAL DE CAMPAÑA MOVIL	2 NORTE 1042 COLONIA SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (DOMICILIO BASE)	SIN MÓDULO						



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Página 135 de 142



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará xxxxxxxxxxxx dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;



- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**



**PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.